

LIBRO DE ACTAS
DESDE 05/02/2001
AL 27/12/2001



AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

C/ Dolores Ibárruri nº 2. Tfno.: 826011. Fax: 826049.

Nº R.E.L.: 01060397. N.I.F.: P0603900B.

06469-LA CORONADA (Badajoz)

ORDINARIOS

Nº 1: 20/04/2001

Nº 2: 28/06/2001

Nº 3: 28/09/2001

Nº 4: 27/12/2001

DILIGENCIA: Se consigna para hacer constar que el presente libro de Acuerdo de Plenos celebrados por la Corporación Municipal, contiene las actas de las sesiones desarrolladas desde el 5 de Febrero de 2001 hasta el 27 de diciembre de 2001.

Nº 1: 20/04/2001

Nº 2: 28/06/2001

Nº 3: 28/09/2001

Nº 4: 27/12/2001

EXTRAORDINARIOS

En La Coronada a 11 de Noviembre de 2009

Nº 1: 04/07/2001

Nº 2: 06/09/2001

Nº 3: 23/11/2001

La Secretaria Interventora

Fdo: Marieta García Álvarez

Se hace constar que el presente libro de actas de las sesiones de la Corporación Municipal, con sus anexos, se encuentra en el archivo de la Corporación Municipal, con sus anexos, desde el 5 de febrero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.

En La Coronada a 11 de Noviembre de 2009

M.ª Encarnación Interleón



D.º Martín García Álvarez

NÚMERO: 4/2001

SESIÓN PLENOS 2001

PRESIDENTE

D. Juan Sánchez

❖ ORDINARIOS

- Nº 1: 20/04/2001
- Nº 2: 28/06/2001
- Nº 3: 28/09/2001
- Nº 4: 27/12/2001

❖ EXTRAORDINARIOS

- Nº 1: 05/02/2001
- Nº 2: 11/05/2001
- Nº 3: 28/04/2001
- Nº 4: 27/12/2001

❖ EXTRAORDINARIOS Y URGENTES

- Nº 1: 04/07/2001
- Nº 2: 06/09/2001
- Nº 3: 23/11/2001

SESIÓN PLENOS 2001

ORDINARIOS

- Nº 1: 20/04/2001
- Nº 2: 28/06/2001
- Nº 3: 28/09/2001
- Nº 4: 27/12/2001

EXTRAORDINARIOS

- Nº 1: 02/02/2001
- Nº 2: 1/05/2001
- Nº 3: 28/04/2001
- Nº 4: 27/12/2001

EXTRAORDINARIOS Y URGENTES

- Nº 1: 04/07/2001
- Nº 2: 06/09/2001
- Nº 3: 23/11/2001

SESION DE PLENO.

FECHA: 20/4/2001.

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 1/2001



PRESIDENTE

D^a Juana Sánchez Rodríguez

VOCALES

D. Ángel González Muñoz. En la localidad de La Coronada y en el
D. Miguel Gallego Maldonado, se Salón de Sesiones de la Casa
incorpora en el punto cuarto del orden del Consistorial, siendo las veinte horas del
día. día veinte de abril de 2001, concurren los
D. José María Sánchez Sánchez. Sres. al margen relacionados,
D. Bruno Miranda García. debidamente convocados por la Sra.
D. Isidoro Blázquez Horrillo. Alcaldesa, al objeto de celebrar sesión
Dña. María Isabel García Miranda. ordinaria de pleno, con el Orden del día
Que se pasa a relatar.

NO ASISTE.

Dña. Juana M^a Rodríguez Maldonado.

D. Manuel Miranda Moreno.

D. Joaquina Blázquez Calvo.

SECRETARIA

D^a. M^a Presentación García Alvarez.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.



PRESIDENTE

D.ª Juana Sánchez Rodríguez

VOCALES

D. Ángel González Muñoz

D. Miguel Gallego Maldonado, se

incorpora en el punto cuarto del orden del

día

D. José María Sánchez Sánchez

D. Bruno Miranda García

D. Isidoro Blázquez Hortaldo

Dña. María Isabel García Miranda

NO ASISTE

Dña. Juana M.ª Rodríguez Maldonado

D. Manuel Miranda Mirano

D. José María Sánchez Calvo

SECRETARIA

D.ª M. Resurrección García Álvarez

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, y existiendo el quórum necesario para la válida
comunicación del Órgano, se procede

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación
que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior

SESION DE PLENO.

FECHA: 20/4/2001.

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 1/2001.

3. No habiendo intervenciones, se aprueba el Acta de la Sesión anterior sometida a consideración con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría del número legal de miembros que conforman en derecho la Corporación.

4. Que es necesario evitar una posible especulación del suelo que pudiera realizarse con la compra de la citada vivienda por particulares, lo que supondría infrutilización del

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se da comunicación a los Sres. Concejales del Decreto del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Calvo donde por causa de enfermedad delega en la persona de la Primera Teniente de Alcalde el despacho y la jurisdicción de los asuntos propios de Alcaldía.

Asimismo la Sra. Alcaldesa informa del contenido de la Resolución de Alcaldía nº 3/2001, en la que consta la revocación de la delegación genérica en el área de cultura conferida a D. Miguel Gallego Maldonado atribuyéndola a D. José M^a Sánchez Sánchez, abarcando tanto la facultad de dirigir los asuntos a que haga referencia, como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, quedando las delegaciones del siguiente modo:

- Cultura -----D. José M^a Sánchez Sánchez
- Juventud y Deportes -----D. Miguel Gallego Maldonado.

Asimismo por la Sra. Alcaldesa se recuerda a los Sres. Concejales que tienen en su poder copia del texto de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, y su obligación de leerlas y estudiarlas al objeto de que en próximas sesiones plenarios puedan ser aprobadas con las modificaciones a que haya lugar.

Toma la palabra el Sr. Miranda García para proponer una reunión de acercamiento de posturas al objeto de acordar un texto adecuado y consensuado de las citadas Ordenanzas. Se comenta la hora y se manifiesta que será posible la reunión si es por la tarde.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE LA POSIBLE TRANSFORMACIÓN EN PROPIEDAD PÚBLICA DE INMUEBLE PRIVADO EN ZONA URBANA.

Toma la palabra el Sr. Miranda García para indicar la omisión en el texto de la misma del nº de la vivienda, imprescindible para aclarar la situación física del inmueble.

Con posterioridad expone:

1. Que por la ubicación de la vivienda descrita en el texto de la moción, interesa muy especialmente a la Corporación la adquisición de la misma.
2. Que su grupo político es consciente de las dificultades que entraña la operación dado el escaso presupuesto de la Corporación, pero que, pese a ello, considera necesario intentarla, solicitando reunión con el Presidente de la Junta de Extremadura para pedir las ayudas necesarias para los fines propuestos.



No habiendo intervenciones se aprueba el Acta de la sesión anterior sometida a consideración con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría del número legal de miembros que conforman en derecho la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

Por la Sr. Alcaldesa se da comunicación a los Sres. Concejales del Distrito del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Calvo donde por causa de enfermedad delega en la persona de la Primera Teniente de Alcalde el despacho y la jurisdicción de los asuntos propios de Alcaldía.

Asimismo la Sr. Alcaldesa informa del contenido de la Resolución de Alcaldía nº 325001 en la que consta la revocación de la delegación genérica en el área de cultura contenida a D. Miguel Gallego Maldonado atribuyéndola a D. José M. Sánchez Sánchez, reservando tanto la facultad de dirigir los asuntos a que haga referencia, como la de gestiones en general, sin que se intuya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, quedando las delegaciones del siguiente modo:

- Cultura ----- D. José M. Sánchez Sánchez.
- Juventud y Deportes ----- D. Miguel Gallego Maldonado.

Asimismo por la Sr. Alcaldesa se recuerda a los Sres. Concejales que tienen en su poder copia del texto de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno y su obligación de leerlas y estudiarlas al objeto de que en próximas sesiones plenas puedan ser aprobadas con las modificaciones a que haya lugar.

Tomada palabra el Sr. Miranda García para proponer una reunión de acercamiento de posturas al objeto de acordar un texto adecuado y consensado de las citadas Ordenanzas. Se comenta la hora y se manifiesta que será posible la reunión si es por la tarde.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOTIÓN DE UNICO SOBRE LA POSIBLE TRANSFORMACIÓN EN PROPIEDAD PÚBLICA DE INMUEBLE PRIVADO EN ZONA URBANA.

Tomada la palabra el Sr. Miranda García para indicar la omisión en el texto de la misma del nº de la vivienda, imprescindible para aclarar la situación física del inmueble.

Con posterioridad expone:

1. Que por la ubicación de la vivienda descrita en el texto de la moción, interesa muy especialmente a la Corporación la adquisición de la misma.
2. Que su grupo político es consciente de las dificultades que entraña la operación dado el escaso presupuesto de la Corporación, pero que, pese a ello, considera necesario intentar, solicitando reunión con el Presidente de la Junta de Extremadura para pedir las ayudas necesarias para los fines propuestos.

SESION DE PLENO.

FECHA: 20/4/2001.

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 1/2001.

3. Que su grupo político reconoce tener conocimiento de que hubo un primer contacto con la propietaria, pero que las negociaciones fueron infructuosas debido a la falta de acuerdo en el precio.
4. Que es necesario evitar una posible especulación del suelo que pudiera realizarse con la compra de la citada vivienda por particulares, lo que supondría infrutilización del terreno.
5. Que el Ayuntamiento tiene escaso terreno público, y serían múltiples las utilidades que al nuevo edificio podrían darse (oficinas administrativas, por ejemplo).
6. Que se constituya una comisión integrada por un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta su conformidad con la propuesta y la somete a votación, siendo aceptada con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del nº legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DE UNICO SOBRE INFRAESTRUCTURA GANADERA.

En este momento se incorpora a la sesión plenaria D. Miguel Gallego Maldonado.

Toma la palabra el Sr. Miranda García para exponer:

1. Que cada tachón debe contar con un trozo de tierra, que necesariamente debe ser de propiedad municipal, dotada de agua, que podría conseguirse a través de la realización de pozos de sondeo para evitar traslados innecesarios del ganado, así como un área de descanso y sesteo por medio de concentraciones arbóreas, por ser ésta la forma más barata y, al mismo tiempo, más respetuosa con el medio ambiente.
2. Que para conseguir estos fines se soliciten las ayudas económicas necesarias a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.
3. Que para financiar el fin expuesto, se una a la aportación municipal, la aportación de los ganaderos y la de los propietarios de los terrenos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta su conformidad con la propuesta y la somete a votación, siendo aceptada con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del nº legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

TURNOS DE FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento el Sr. Miranda García pregunta a la Sra. Secretaria acerca de la no inclusión en el Orden del Día de una nueva moción de su grupo político.

La Sra. Secretaria informa a todos los presentes que en el Turno de Fiscalización las preguntas se dirigen a los miembros de los órganos de gobierno. No obstante, se informa por la misma a los Sres. Concejales presentes que, concluido el Orden del Día, y antes de pasar al Turno de Fiscalización Ruegos y Preguntas, puede proponerse directamente a conocimiento del Pleno una moción (arts. 97.6 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), indicándose que, justificada la urgencia por el grupo proponente, el Pleno podrá votar,



1. Que el grupo político reconozca tener conocimiento de que hubo un primer contacto con la propietaria, pero que las negociaciones fueron infructuosas debido a la falta de acuerdo en el precio.
 2. Que es necesario evitar una posible especulación del suelo que pudiera realizarse con la compra de la citada vivienda por particulares, lo que supondría una especulación del terreno.
 3. Que el Ayuntamiento tiene escasa tarificación pública, y serían múltiples las unidades que el nuevo edificio podría dar (oficinas administrativas, por ejemplo).
 4. Que se constituya una comisión integrada por un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación.
- La Srta. Alcaldesa manifiesta su conformidad con la propuesta y le somete a votación siendo aprobada con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del nº legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MEJORIA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ.

- En este momento se incorpora a la sesión el Sr. D. Miguel Gallego M.L. Jorjano.
- Una vez leída el Sr. Miranda García pregunta:
1. Que cada parcela debe contar con un tipo de tierra, que necesariamente debe ser de propiedad municipal, hoteles de agua, que podría convertirse a través de la re-urbanización de parcelas para evitar cualquier especulación del terreno, así como un área de viviendas y zonas por medio de concentraciones urbanas, por ser esta la forma más rápida y al mismo tiempo, más respetuosa con el medio ambiente.
 2. Que para conseguir esos fines se soliciten las ayudas económicas necesarias de la Comunidad de Andalucía y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
 3. Que para financiar el fin expuesto, se usen a la explotación municipal, la explotación de los ganaderos y la de los propietarios de los terrenos.
- La Srta. Alcaldesa manifiesta su conformidad con la propuesta y le somete a votación siendo aprobada con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del nº legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

TEMAS DE PISCALACION, RUEGOS Y PREGUNTAS

En este momento el Sr. Miranda García pregunta a la Srta. Alcaldesa acerca de la no inclusión en el Orden del Día de una nueva moción de su grupo político.

La Srta. Alcaldesa informa a todas las preguntas que en el Turno de Pregunta-Respuesta se dirigieron a los miembros de los órganos de gobierno. No obstante, se informa por la Srta. Alcaldesa que, con respecto al Orden del Día, y antes de pasar al Turno de Pregunta-Respuesta, se han presentado algunas preguntas que, con respecto al Plan General de Ordenación Territorial, se refieren a la modificación de la Ley de Urbanismo y al Plan General de Ordenación Territorial, que se refieren a la modificación de la Ley de Urbanismo y al Plan General de Ordenación Territorial, que se refieren a la modificación de la Ley de Urbanismo y al Plan General de Ordenación Territorial.

SESION DE PLENO.

FECHA: 20/4/2001.

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 1/2001.

acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Se señala que si el resultado fuera positivo se entraría a conocer y debatir el asunto.

Informados todos los presentes, la Sra. Alcaldesa manifestó su conformidad al no haberse iniciado aún el Turno de Fiscalización Ruegos y Preguntas, y sometió a votación la procedencia del debate. Con los votos en contra del PSOE y a favor del grupo político UNICO se acordó la no procedencia del debate.

Acto seguido, se inició el Turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el portavoz de UNICO, para efectuar las siguientes preguntas:

- Sr. Alcalde, podría decirnos usted por qué razón no ha cumplido la moción de UNICO sobre medio ambiente y cultura (semana verde) que se aprobó en el Pleno del 20 de diciembre de 2000.

- SR. Alcalde, podría decirnos por qué razón no ha cumplido usted la moción de UNICO sobre cultura y tradiciones (romería y entrada de la Virgen) aprobada en el Pleno de 28 de septiembre de 2000.

- Sr. Alcalde, podría decirnos por qué razón no ha cumplido usted la moción sobre Ecología y Estética Urbana (Jardines y árboles de sombra) aprobada en el Pleno de fecha 28 de septiembre de 2000.

- Sr. Alcalde, podría decirnos por qué razón no ha realizado la moción de UNICO sobre Concienciación Ciudadana e Higiene Pública (papeleras, carteles y charlas) aprobada en el Pleno de fecha 28 de septiembre de 2000.

- Sr. Alcalde, podría decirnos por qué razón no se ha llevado a cabo la moción de UNICO sobre Infraestructura Ferial (terrenos enfrente de la gasolinera) aprobada por el Pleno de fecha 28 de septiembre de 2000.

- Sr. Alcalde, podría decirnos por qué ha permitido usted que el ganadero colindante al suelo público del Chamorro, lo valle con alambradas metálicas para aprovecharlo en su beneficio particular.

- Sr. Alcalde, podría decirnos por qué permite usted que los propietarios de tierras colindantes a los ejidos públicos estén poco a poco y de forma ilegal, apropiándose de dicho suelo.

- Sr. Alcalde, podría decirnos por qué permite usted que se hagan cimentaciones de cocheras y establos que ocupan el suelo público del camino de Campanario.

- Sr. Alcalde, podría decirnos si ha tomado usted las medidas necesarias para que la vivienda en fase de construcción calle Jerónima Calvo sufra el retranqueo necesario para que la esquina quede amortiguada permitiendo con ello dar más anchura a la calle.

La Sra. Alcaldesa, en uso del derecho que le asiste, decide no contestar en la presente sesión las preguntas formuladas oralmente.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por la Sra. Alcaldesa a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas y veintiséis minutos de la tarde, de todo lo cuál, Yo, la Secretaria, doy fe y levanto el presente acta.

acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Se señala que si el resultado fuera positivo se entrará a conocer y debatir el asunto.

Informados todos los presentes, la Sr. Alcaldesa manifestó su conformidad al no haberse iniciado aún el turno de Fiscalización Ruegos y Preguntas, y cometió a votación la procedencia del debate. Con los votos en contra del PSOE y a favor del grupo político UNICO se acordó la no procedencia del debate.

Acto seguido, se inició el Turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el portavoz de UNICO, para efectuar las siguientes preguntas:

* Sr. Alcalde, podría decirnos usted por qué razón no ha cumplido la moción de UNICO sobre medio ambiente y cultura (semanas verdes) que se aprobó en el Pleno del 20 de diciembre de 2000.

* Sr. Alcalde, podría decirnos por qué razón no ha cumplido usted la moción de UNICO sobre cultura y tradiciones (romerías y entada de la Virgen) aprobada en el Pleno de 28 de septiembre de 2000.

* Sr. Alcalde, podría decirnos por qué razón no ha cumplido usted la moción sobre Ecología y Botánica Urbana (jardines y árboles de sombra) aprobada en el Pleno de fecha 28 de septiembre de 2000.

* Sr. Alcalde, podría decirnos por qué razón no ha realizado la moción de UNICO sobre Concienciación Ciudadana e Higiene Pública (papeletas, cartones y chafas) aprobada en el Pleno de fecha 28 de septiembre de 2000.

* Sr. Alcalde, podría decirnos por qué razón no se ha llevado a cabo la moción de UNICO sobre Infraestructura Ferial (tácticos entre de la gasolinera) aprobada por el Pleno de fecha 28 de septiembre de 2000.

* Sr. Alcalde, podría decirnos por qué ha permitido usted que el ganadero colabore al suelo público del Caserío, lo valle con alambradas metálicas para aprovecharlo en su beneficio particular.

* Sr. Alcalde, podría decirnos por qué permite usted que los propietarios de tierras colindantes a los ejidos públicos estén poco a poco y de forma ilegal, apropiándose de dicho suelo.

* Sr. Alcalde, podría decirnos por qué permite usted que se hagan cimentaciones de cocheros y establos que ocupan el suelo público del camino de Campañero.

* Sr. Alcalde, podría decirnos si ha tomado usted las medidas necesarias para que la vivienda en fase de construcción calle Jerónima Calvo sufra el retardo necesario para que la espina quede amortiguada permitiendo con ello dar más anchura a la calle.

La Sr. Alcaldesa, en uso del derecho que le asiste, decide no contestar en la presente sesión las preguntas formuladas previamente.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por la Sr. Alcaldesa a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas y veintiseis minutos de la tarde, de todo lo cual Yo, la Secretaría, doy fe y levanto el presente acta.

- SESION DE PLENO.

FECHA: 20/4/2001.

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 1/2001.

LA ALCALDESA



Fdo. Juana Sánchez Rodríguez

LA SECRETARIA



Fdo. Mª Presentación García Álvarez

DILIGENCIA DE CONSTANCIA: Que extendiendo, Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente sesión ordinaria de la corporación en pleno de fecha veinte de abril de 2001, ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En La Coronada a 11 de 7 de 2001.

LA SECRETARIA

Fdo. Mª Presentación García Álvarez



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida el Acta de la última Sesión a la aprobación de todos los presentes, toma la palabra el Sr. Miranda Moreno para precisar que en la pág. 5 donde se indica "la construcción de la Escuela Taller, la canalización de los arroyos y las actuaciones para recuperar la Casa Cuartel", debería añadirse "la creación de un polígono industrial y de una residencia de ancianos", precisándose que "se hizo insistencia en que, al menos, la Escuela taller y la construcción de la residencia de ancianos son proyectos que deberían conseguirse este año".

Asimismo, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo UNICO para manifestar que, a su juicio "debería constar de forma más clara que en la última Sesión, la Corporación aprobó por unanimidad determinados acuerdos de gestión y de tramitación que incluían el asunto de Santa María". En este punto se suscitó una fuerte discusión entre el Sr. Blázquez Herrillo, el Sr. Miranda García y Sr. González Muñoz, alegando este que el no votó a favor de nada relacionado con el tema de Santa María. En estos momentos el grupo UNICO abandonó el Salón de Plenos.

SESION DE PLENO.

CLASE: ORDINARIA

FECHA: 20/4/2001

NÚMERO: 12001



LA SECRETARIA



Fdo. M. Presentación García Álvarez



Fdo. Juan Sánchez Rodríguez

BILGENCIA DE CONSTANCIA. Que estando Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente sesión ordinaria de la corporación en pleno de fecha veinte de abril de 2001, ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento

En La Coruña a 11 de + de 2001



Fdo. M. Presentación García Álvarez

SESION DE PLENO.

CLASE: ORDINARIA



FECHA: 28/06/2001

NÚMERO: 2/2001

PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Ángel González Muñoz.

D. Miguel Gallego Maldonado

D. José María Sánchez Sánchez.

D. Bruno Miranda García.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Manuel Miranda Moreno.

NO ASISTE.

Dña. Juana M^a Rodríguez Maldonado.

D. Joaquina Blázquez Calvo.

SECRETARIA

D^a.M^a Presentación García Alvarez.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 28 de junio de 2001, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por la Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, con el Orden del día

Que se pasa a relatar.

Abierto el acto por la Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida el Acta de la última Sesión a la aprobación de todos los presentes, toma la palabra el Sr. Miranda Moreno para precisar que en la pág. 5 donde se indica "la construcción de la Escuela Taller, la canalización de los arroyos y las actuaciones para recuperar la Casa Cuartel", debería añadirse "la creación de un polígono industrial y de una residencia de ancianos", precisándose que "se hizo insistencia en que, al menos, la Escuela taller y la construcción de la residencia de ancianos son proyectos que deberían conseguirse este año".

Asimismo, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo UNICO para manifestar que, a su juicio "debería constar de forma más clara que en la última Sesión, la Corporación aprobó por unanimidad determinados acuerdos de gestión y de tramitación que incluían el asunto de Santa María". En este punto se suscitó una fuerte discusión entre el Sr. Blázquez Horrillo, el Sr. Miranda García y Sr. González Muñoz, alegando éste que él no votó a favor de nada relacionado con el tema de Santa María. En estos momentos el grupo UNICO abandonó el Salón de Plenos.



PRESIDENTE

D. Antonio Galindo Galvo

VOCALES

Dña Juana Sánchez Rodríguez

D. Ángel González Muñoz

D. Miguel Gallego Maldonado

D. José María Sánchez Sánchez

D. Bruno Miranda García

D. Roberto Blázquez Román

Dña María Isabel García Miralles

D. Manuel Miranda Román

NO ASISTE

Dña Juana M. Rodríguez Maldonado

D. Joaquín Blázquez Galvo

SECRETARIA

D. M. Presentación García Álvarez

Abierto el acto por la Sr. Presidente y extendido el plenario necesario para la válida constitución del órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Somado el Acta de la última Sesión a la aprobación de todos los presentes, toma la palabra el Sr. Miranda Morán para presentar que en la página 2 donde se indica "la construcción de la Escuela Taller, la canalización de los arroyos y las actuaciones para recuperar la Casa Cuartel", debería añadirse "la creación de un polígono industrial y de una residencia de ancianos".

proponiendo que "se hizo mención en que, al menos, la Escuela taller y la construcción de la residencia de ancianos son proyectos que deberían concretarse este año". Asimismo, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo UNICO para manifestar que "eso sí, debería constar de una vez más que en la última Sesión, la Corporación aprobó por unanimidad determinados acuerdos de gestión y de tramitación que incluyen el punto de "Acta". En ese punto se suscitó una fuerte discusión entre el Sr. Blázquez Román, el Sr. Miranda Galvo y Sr. González Muñoz alegando éste que el punto a favor de cada uno de ellos con el tema de Santa María. En estos momentos el grupo UNICO abandona el Salón de Plenos

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/06/2001

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 2/2001

El Sr. González Muñoz propuso aclarar en el Acta que él no votó a favor de ninguna cuestión de fondo relacionada con el asunto de Santa María.

La Sra. Sánchez Rodríguez afirma estar de acuerdo con el Sr. González Muñoz en cuanto que, a su juicio, no se votó a favor de ninguna cuestión de fondo de Santa María.

El Sr. Presidente afirma no pronunciarse al no haber estado presente en el último Pleno celebrado.

Por la Corporación se aprueban las dos modificaciones del Acta, de los Sres. Miranda Moreno y González Muñoz, que la Sra. Secretaria transcribe.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el S. Alcalde se informa a todos los presente de que al Ayuntamiento de La Coronada le ha correspondido una asignación por importe de 6.400.000 ptas. como Ayudas al Empleo (AEPSA).

Asimismo se indica por el Sr. Alcalde que la Dirección General de Administración Local e Interior nos comunica que ha procedido al archivo de las actuaciones, tras haber recibido Certificado de acuerdo de Pleno donde se aprueba la anulación del acuerdo que vulneraba determinados preceptos legales.

También se da cuenta del escrito de D. José Diestro Sierra donde informa que, por parte de la Dirección General de Obras hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, "se ha autorizado la redacción de la modificación del proyecto que motivó la expropiación, en el que se contempla el cambio de trazado en la zona afectada a sus intereses."

Igualmente se informa del escrito de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la reserva de una de las viviendas de promoción pública a la Consejería de Bienestar Social.

El Sr. Alcalde informa de la correspondencia recibida en relación a la Casa Cuartel y de la que se envió copia a los portavoces de los Grupos Políticos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUMULACIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN.

Por el Sr. Presidente se propone a todos los presentes la acumulación de la plaza de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de La Coronada a la plaza de Secretaría de la Mancomunidad de Aguas de los Municipios de La Haba, Magacela y La Coronada. Sometido el asunto a votación se aprueba con el voto a favor del Grupo PP y PSOE.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el Sr. Miranda para insistir en que la aprobación de las facturas debe hacerse sobre la base de la existencia previa de albaranes y que le gustaría saber por qué en la Comisión de Gobierno de fecha 06/06/2001 se aprobó una factura, y hasta el día después de celebrada la Comisión no se recibió el albarán.

El Sr. Alcalde aclaró que el albarán estaba, y afirmó que de hecho al día siguiente se presentó.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas, de todo lo cuál, Yo, la Secretaria doy fe y levanto el presente acta.



El Sr. González Muñoz propone retirar de la agenda el asunto de Santa María... La Sr. Sánchez Rodríguez afirma estar de acuerdo... El Sr. Presidente afirma no pronunciarse al no haber estado presente en el último Pleno...

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACION DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se informa a todos los presentes de que el Ayuntamiento de La Alfranca... Asimismo se indica por el Sr. Alcalde que la Dirección General de Administración Local... También se da cuenta del escrito de D. José Domingo Sierra donde informa que por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Canal de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente...

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ACUMULACION DE LA PLAZA DE SECRETARIA INTERVENCION.

Por el Sr. Presidente se propone a todos los presentes la acumulación de la plaza de Secretaria Intervención del Ayuntamiento de La Coronada a la plaza de Secretaria de la Mancomunidad de Aguas de los Municipios de La Haba, Masecala y La Coronada...

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el Sr. Miranda para insistir en que la aprobación de las técnicas debe hacerse sobre la base de la existencia previa de albaranes y que le gustaría saber por qué en la Comisión de Gobierno de fecha 06/06/2001 se aprobó una factura... El Sr. Alcalde afirma que el albarán estaba y afirma que de hecho al día siguiente se presentó...

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/06/2001

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 2/2001

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Gallardo Calvo

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Presentación García Álvarez

DILIGENCIA DE CONSTANCIA: Que extendo, Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria de la corporación en pleno de fecha 28 de junio de 2001, ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En La Coronada a de de 2001.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Presentación García Álvarez



BILIGENCIA DE CONSTANCIA. Que en virtud de la Secretaría por parte de la Diputación de Badajoz se ha acordado en sesión plenaria de 28 de junio de 2001, el estado expuesto en el Anexo de esta Orden de Actuación.

En la Coruña a 28 de junio de 2001.

LA SECRETARIA

Fdo. M. Presunción García Álvarez

SESION DE PLENO.

CLASE: ORDINARIA



FECHA: 28/09/2001

NÚMERO: 3/2001

PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

- Dña. Juana Sánchez Rodríguez.
- D. Ángel González Muñoz.
- D. Miguel Gallego Maldonado
- D. José María Sánchez Sánchez.
- D. Bruno Miranda García.
- D. Isidoro Blázquez Horrillo.
- Dña. María Isabel García Miranda.
- Dña. Juana M^a Rodríguez Maldonado.
- D. Manuel Miranda Moreno.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 28 de septiembre de 2001, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por la Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, con el Orden del día

Que se pasa a relatar.

NO ASISTE.

D. Joaquina Blázquez Calvo.

SECRETARIA

Dña. Marieta García Alvarez.

Abierto el acto por la Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Sometidas las Actas de las sesiones anteriores a la aprobación de todos los presentes, toma la palabra el Sr. Sánchez Sánchez para hacer constar, que él no asistió a la sesión del día 28 de Junio motivo por el cuál no debe estar entre los asistentes, que existe un error en la fecha del Acta de la Sesión del día 4 de Julio, en cuyo encabezado consta 4 de junio, y que esta Sesión Plenaria fue Ordinaria y no Extraordinaria como consta en el Acta.

Asimismo, el Sr. Miranda García, Portavoz del Grupo UNICO, toma la palabra para expresar que su grupo no votará la aprobación del Acta de la sesión del día 28 de Julio de 2001, puesto que en el asunto primero del Orden del día abandonó el Salón de Plenos.

Sometidas las Actas anteriores a la aprobación de todos los presentes, se aprueban con el voto a favor de todos los grupos, con la excepción del Grupo UNICO que se abstuvo en la votación del Acta de la Sesión del día 28 de Julio de 2001.



PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALIA

- Dña. Juana Sánchez Rodríguez
- D. Ángel González Muñoz
- D. Miguel Gallego Maldonado
- D. José María Sánchez Sánchez
- D. Bruno Miranda García
- D. Isidro Blázquez Homilla
- Dña. María Isabel García Miranda
- Dña. Juana M. Rodríguez Michonza
- D. Manuel Miranda Moreno

NO ASISTE

D. Joaquín Blázquez Calvo

SECRETARIA

Dña. Marieta García Álvarez

Acta el acto por la Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede.

ASIENTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Cometidas las Actas de las sesiones anteriores a la aprobación de todos los presentes toma la palabra el Sr. Sánchez Sánchez para hacer constar, que el no asistió a la sesión del día 28 de junio motivo por el cual no debe estar entre los asistentes, que existe un error en la fecha del Acta de la sesión del día 4 de julio, en cuyo encabezado consta 4 de junio, y que esta sesión Plenaria fue Ordinaria y no Extraordinaria como consta en el Acta.

Asimismo, el Sr. Miranda García, Portavoz del Grupo UNICO, toma la palabra para expresar que su grupo no votará la aprobación del Acta de la sesión del día 28 de julio de 2001, puesto que en el asunto primero del Orden del Día abandonó el Salón de Plenos.

Cometidas las Actas anteriores a la aprobación de todos los presentes, se aprueban con el voto a favor de todos los grupos, con la excepción del Grupo UNICO que se abstuvo en la votación del Acta de la Sesión del día 28 de julio de 2001.

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/09/2001

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 3/2001



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto del Orden del día se incorpora a la Sesión Plenaria Dña. Juana M^a Rodríguez Maldonado.

Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura a la Resolución de Alcaldía nº 24, de 1 de Agosto de 2001 cuyo contenido literal es el siguiente:

"Resultando que el pasado día 3 de julio de 1999 se constituyó formalmente el Excmo. Ayuntamiento de La Coronada, dándose a conocer la resolución de 7 de julio de 1999 dictada por el Sr. Alcalde para el nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones de competencias.

Visto el escrito de fecha 31 de julio de 2001, y R.E. N° 1036, presentado por D. Miguel Gallego Maldonado, presentando su renuncia a la condición de Concejal.

Considerando lo dispuesto en los arts. 21.2. y 3 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el art. 46 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con los arts. 21.3 y 71 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril.

HE RESUELTO

Primero.- Destituir a D. Miguel Gallego Maldonado de la condición de Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segundo.- Efectuar los siguientes nombramientos y por el orden que se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: Dña. Juana Sánchez Rodríguez.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. José M^a Sánchez Sánchez.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Ángel González Muñoz.

Tercero.- Conferir las siguientes delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde que se citan y que se refieren a un área o materia determinada, abarcando, tanto la facultad de dirigir los asuntos a que hagan referencia, como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Concejal de Cultura, Juventud y Deportes: D. José M^a Sánchez Sánchez.

Cuarto.- Nombrar a D. José M^a Sánchez Sánchez miembro de la Comisión de Gobierno.

Quinto.- Notifíquese personalmente a los designados la presente resolución, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.- Dicho nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la firma del mismo."



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

En este punto del Orden del Dia se incorpora a la Sesión Plena Dña. Juana M. Rodríguez Maldonado.
Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura a la Resolución de Alcaldía nº 24, de 1 de Agosto de 2001 cuyo contenido literal es el siguiente:

Resultando por el pasado día 7 de julio de 1999 se convocó conjuntamente el Excmo. Ayuntamiento de La Comanda, dándose a conocer la resolución de 7 de julio de 1999 mediante la cual se nombró para el Ayuntamiento de Tomares de Alcaldes y delegaciones de competencias:

Visto el escrito de fecha 31 de julio de 2001 y R.E. N.º 1130 presentado por D. Miguel Gallego Maldonado, presentando su renuncia a la condición de Concejal.

Considerando lo dispuesto en los arts. 21.1 y 23.1 de la Ley 7/82, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el art. 46 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con los arts. 21.3 y 21 de la Ley 7/82, de 2 de abril.

HE RESUELTO

Primero - Destinar a D. Miguel Gallego Maldonado de la condición de Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segundo - Elevar los siguientes nombramientos y por el orden que se indica:
Primer Teniente de Alcalde: Dña. Juana Sánchez Rodríguez.
Segundo Teniente de Alcalde: D. José M. Sánchez Sánchez.
Tercer Teniente de Alcalde: D. Ángel González Muñoz.

Tercero - Contar las siguientes delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcaldes que se están y que se están a un año o hasta determinados, apartados, tanto la facultad de dirigir los asuntos a sus delegados, como la de representación en general, en que se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Concejal de Cultura, Juventud y Deportes: D. José M. Sánchez Sánchez.

Cuarto - Nombrar a D. José M. Sánchez Sánchez miembro de la Comisión de Gobierno.
Quinto - Notificar personalmente a los designados la presente resolución expedida en el Boletín Oficial de la provincia, y deseando el Pleno en la primera sesión que se celebre.

Señor - Dicho nombramiento surta efectos desde el día siguiente a la firma del mismo.



Los Sres. Concejales quedan enterados de la Resolución anterior así como de la contratación de dos desempleados, una Ordenanza y un Oficial de 2ª de la Construcción cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.

Disponiendo todos los grupos de copia del convenio, se sometió el asunto a votación, siendo aprobado con el voto a favor del Grupo PSOE, UNICO y PP, lo que supone la unanimidad de los presentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO: MIGUEL ÁNGEL CALVO HERRILLO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que, por las razones familiares que de todos son conocidas, se lleva este reconocimiento a Pleno por importe de 2.904.604 pesetas, y que al expediente se incorpora la correspondiente factura junto a los albaranes justificativos de esa cantidad.

El Sr. Miranda García indica que "en este Pleno es donde el Alcalde debe dar todas las explicaciones sobre el tema, que son 10 millones y que nadie sabía que se debía ese dinero".

Por el Sr. Alcalde se responde que "no está en el orden del día hablar de 10 millones" y que no sabe porqué se sacan ahora. Recuerda a todos la obligación de asistir a la Comisión Especial de Hacienda.

El Sr. Miranda Moreno afirma que "si se debían, se tenían que haber pagado. Nadie dijo nada de no pagar" y que "si usted no estuviera, ¿quien les pagaría?".

El Sr. Miranda García se manifiesta de acuerdo con el Sr. Miranda Moreno, añadiendo que si el Alcalde no pidió las facturas, al menos, debió interesarse por el importe de la deuda.

La Sra. Sánchez Rodríguez indica que "por nuestra parte se dijo que había albaranes", mientras que el Sr. Alcalde afirma que él sólo tiene bajo llave la Carta Puebla, y pide que esta afirmación conste expresamente en Acta.

En este momento el Sr. Alcalde alude a la situación de la familia, indicando "fui a hablar con ella de este tema, y salí de la casa llorando".

El Sr. Miranda García insiste en la necesidad de dar explicaciones razonables porque se trata de dinero público.

Toma la palabra el Sr. González Muñoz para afirmar que la deuda es de varios años, motivo por el cual la Sra. Rodríguez Maldonado indica que "se podía haber aclarado antes".

La Sra. Sánchez Rodríguez insiste en que "en el último pleno había albaranes y no quisieron aprobar la factura", alusión a la que responde el Sr. Blázquez Horrillo diciendo que "ustedes tampoco".

Por el Sr. Alcalde se pide silencio en la sala y se somete a votación el asunto debatido, siendo aprobado con el voto a favor del Grupo PSOE y la abstención del Grupo PP y UNICO, que justifica el sentido de su votación en que no se han explicado las circunstancias con suficiente detalle.



Los tres Concejales que quedan en el Pleno de la Comisión de la Resolución anterior así como de la contratación de los desarrollados, una Ordenanza y un Oficial de 2º de la Contratación cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.

Disponiendo todas las partes del convenio, se sometió el asunto a votación siendo aprobado con el voto a favor del Grupo PSOE, UNICO y PP, lo que supone la unanimidad de los presentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO: MIGUEL ÁNGEL CALVO HORRILLO.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para señalar que, por las razones familiares que de todos son conocidas, se lleva este reconocimiento a Pleno por importe de 2.904.004 pesetas, y que el expediente se incorpora la correspondiente factura junto a los albaranes justificativos de esa cantidad.

El Sr. Miranda García indica que "en este Pleno se donde el Alcalde debe dar todas las explicaciones sobre el tema, que son 10 millones y que nadie sabe que se debía ese dinero".

Por el Sr. Alcalde se responde que "no está en el orden del día hasta de 10 millones", y que no sabe porque se saca ahora. Responde a todos la obligación de remitir a la Comisión Especial de Hacienda.

El Sr. Miranda Moreno afirma que "si se debían, se tenían que haber pagado. Nadie dijo nada de no pagar, y que "si usted no estuviera, ¿quién los pagará?".

El Sr. Miranda García se manifiesta de acuerdo con el Sr. Miranda Moreno, afirmando que si el Alcalde no pidió las facturas, al menos, "debió interesarse por el importe de la deuda".

La Sra. Sánchez Rodríguez indica que "por nuestra parte se dijo que había albaranes", mientras que el Sr. Alcalde afirma que el solo tiene para llevar la Carta Fuelle, y pide que esta afirmación conste expresamente en Acta.

En este momento el Sr. Alcalde alude a la situación de la familia, indicando "fui a hablar con ella de este tema, y salí de la casa llorando".

El Sr. Miranda García insiste en la necesidad de dar explicaciones razonables porque se trata de dinero público.

Tomó la palabra el Sr. González Muñoz para afirmar que la deuda es de varios años, motivo por el cual la Sra. Rodríguez Maldeano indica que "se podía haber aclarado antes".

La Sra. Sánchez Rodríguez insiste en que "en el último pleno había albaranes y no quisieron aprobar la factura", alusión a la que responde el Sr. Blázquez Horrallo diciendo que "estados tampoco".

Por el Sr. Alcalde se pide silencio en la sala y se somete a votación el asunto debatido, siendo aprobado con el voto a favor del Grupo PSOE y la abstención del Grupo PP y UNICO, que justifica el sentido de su voto en que no se han explicado las circunstancias con suficiente detalle.



ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

Por el Sr. Presidente se someten a votación las reclamaciones presentadas por D. Ignacio González Valdivia y por D. Félix Moreno Rivera, con N^o de Identificación 1 - 039 - 01 y 1- 039 - 02 Auxiliares de la Policía Local, cuyo tenor se transcribe literalmente:

"En relación con la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, aprobada recientemente en sesión plenaria, tenemos que decir que algunos de los artículos tienen que desarrollarse y especificarse más y, por consiguiente, adecuar la clasificación de la sanción, y así poder evitar, en algunos casos, una sanción desproporcionada a la infracción cometida.

Pasamos a exponer los casos artículo por artículo:

Artículo 6.2: Incluir los ruidos procedentes de radio cassette de automóviles.

Artículo 8: La Infracción está clasificada como Muy Grave, entendiéndose que se refiere al comerciante, nosotros creemos que debe ser Grave. Y su uso lo explicaremos más adelante.

Artículo 10.3: Desarrollar más el texto: "Causar pequeños perjuicios en el arbolado, parterres, cultivos....." Infracción Leve.

Cuando hubiera un gran perjuicio o destrozo la infracción estaría recogida en el siguiente punto (10.4). La infracción podría estar clasificada desde Grave a Muy Grave, según la cuantía del daño causado.

Artículo 10.6: Desarrollar más el texto: "Aquellos juegos o actividades en la vía pública susceptibles de causar daños a las personas o los bienes públicos o privados".

Infracción Leve cuando no se causen daños, y cuando se causen daños la infracción puede ser de Grave a Muy Grave, según el daño causado.

Artículo 10.7: Desarrollar más el texto: " Encender fuegos en zonas públicas, no provistas de arbolados, matorrales, pastos, etc. y sin peligro de causar daños a personas y bienes públicos y privados". Infracción Leve.

Y "Encender fuegos en zonas públicas, provistas de arbolados, matorrales, pastos, etc., con peligro de causar daños a personas y bienes públicos o privados". Infracción de Grave a Muy Grave, según la cuantía del daño causado.

Artículo 10.8: Desarrollar más el texto: " Disparar cohetes, petardos en general, fuegos artificiales adoptando las debidas medidas para evitar accidentes y molestias a las personas o daños a las cosas". Infracción Leve.

Y como esta redactado la Infracción puede ser de Grave a muy Grave, según el daño cometido.

Artículo 10.12: Desarrollar más: No se puede dar el caso de bañarse en embalses destinados al consumo de agua de la población, porque los que hay están tapados convenientemente. En general, creemos, la Infracción debe ser Leve.

Artículo 10.13: En el apartado a) incluir: Verter aguas sucias y residuales. La Infracción tendría que ser de Leve a Grave, según fuera el volumen de vertidos e impacto medioambiental producido.

En el apartado d) del mismo artículo:" Abandonar, tirar, romper toda clase de vidrios a la vía pública". La Infracción tendría que ir de Leve a Grave, según el daño causado.

Artículo 10.15: Desarrollar más el texto: " Hacer uso de armas de cualquier tipo, en las vías públicas, produciendo daños a bienes y servicios de interés público o privado.

La Infracción tendría que ir de Grave a Muy Grave, según el daño causado.



ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO. ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION DEFINITIVA DE LA

Por el Sr. Presidente se someten a votación las reclamaciones presentadas por D. Ignacio González Valdivia y por D. Félix Moreno Rivera, con Nº de identificación I - 039 - 01 y I - 040 - 03 Auxiliares de la Policía Local, cuyo texto se transcribe íntegramente.

En relación con la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, aprobada recientemente en sesión plenaria, tenemos que decir que algunos de los artículos tienen que desarrollarse y especificarse más y, por consiguiente, adosan la claridad de la sesión y así poder evitar en algunos casos una acción desproporcionada a la infracción cometida.

Para no exponer los casos artículos por artículo.

Artículo 2. Incluir los tipos procedentes de radio-casos de automóviles.

Artículo 3. La infracción es clasificada como Muy Grave, entendiéndose que se refiere al cometimiento, no al uso de los aparatos que sean de mano. Y en uso de aparatos más adelante.

Artículo 10.3. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.4. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.5. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.6. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.7. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.8. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.9. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.10. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.11. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.12. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.13. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.14. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.15. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.16. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.

Artículo 10.17. Desarrollar más el texto: "Cualquier persona que participe en el robo de partes cultivadas". Infracción Grave.



Y "Transitar con armas de cualquier tipo, incluidas las de aire comprimido y de gas, en posición de disparo, por las vías públicas". Infracción Leve.

Artículo 12: La Infracción puede ir de Leve a Muy Grave, según la cuantía del daño causado".

Sometidas a votación resultan aprobadas con el voto a favor del Grupo PSOE, UNICO y PP, lo que supone unanimidad de los presentes.

Asimismo, sometida a votación la aprobación definitiva de la citada Ordenanza atendidas las reclamaciones, se aprueba con el voto a favor de todos los Grupos lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación., resultando definitivamente con el siguiente tenor:

ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE LA CORONADA.

CAPÍTULO PRELIMINAR.

La presente ordenanza constituye un precepto jurídico promulgado por el Ayuntamiento, a fin de regular materias que son objeto de su competencia y que afectan al normal desarrollo de la vida local. Constituyen, pues, un conjunto de normas a las que debe sujetarse la actividad de los ciudadanos, adaptando las disposiciones generales existentes a las características de La Coronada. Se trata también, de ordenar materias no reguladas y que podían producir posibles vacíos normativos.

La presente Ordenanza debe entenderse como un Código de derechos y deberes de los ciudadanos dividido en dos partes: en primer lugar, se recogen y sintetizan las normas propias de la población, facilitando su conocimiento a todos los vecinos; y por otro lado constituye el punto de referencia obligado para la potestad sancionadora del Ayuntamiento en muchísimas materias que inciden cotidianamente en la tranquilidad y calidad en la vida del municipio.

CAPÍTULO I CONDUCTA CIUDADANA

ARTÍCULO 1.-

A todos los vecinos del término municipal se les reconoce a disfrutar por igual de los servicios municipales y, en general, de cuantos beneficios les atribuyan las disposiciones vigentes, con arreglo a las normas que los establezcan y regulen.

ARTÍCULO 2.-

Todos los habitantes del término tienen derecho a la protección de sus personas y bienes, así como a dirigir instancias y peticiones a la Autoridad local en asuntos que sean de su competencia.

ARTÍCULO 3.-

Todos los que sean residentes en el municipio y los que sin serlo posean bienes en la población estarán obligados:



Y Transita con armas de cualquier clase de cualquier clase de sus componentes y de gas, en posición de disparo, por las vías públicas, infrayendo lo establecido en el artículo 12. La infracción puede ir de leve a muy grave según la cuantía del daño causado.

Compartida a votación resultan aprobadas con el voto a favor del Grupo PSOE UNICO y PP, lo que supone unanimidad de los presentes. Asimismo, sometida a votación la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las reuniones, se aprueba con el voto a favor de todos los Grupos lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación, resultando definitivamente con el siguiente tenor:

ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE LA CORONADA.

CAPITULO PRELIMINAR

La presente ordenanza constituye un precepto jurídico promulgado por el Ayuntamiento de fin de regular materias que son objeto de su competencia y que afectan al normal desarrollo de la vida local. Constituye, pues, un conjunto de normas a las que debe regirse la actividad de los ciudadanos adaptando las disposiciones generales existentes a las características de la localidad. Se trata también de ordenar materias no reguladas y que pueden producir posibles efectos negativos. La presente Ordenanza debe entenderse como un Código de deberes y deberes de los ciudadanos dividida en dos partes: en primer lugar, se recogen y sistematizan las normas propias de la población, haciendo un conocimiento a todos los vecinos; y por otro lado constituye el punto de referencia obligado para la actuación sancionadora del Ayuntamiento en aquellas materias que inciden constantemente en la tranquilidad y calidad de la vida del municipio.

CAPITULO I CONDUCTA CIUDADANA

ARTICULO 1.

A todos los vecinos del término municipal se les reconoce a distintos por parte de los servicios municipales y, en general, de cuantos beneficien las atribuyan las disposiciones vigentes, con arreglo a las normas que los establezcan y regulen.

ARTICULO 2.

Todos los habitantes del término tienen derecho a la protección de sus personas y bienes así como a dirigir personalmente y personalmente a la Autoridad local en asuntos que sean de su competencia.

ARTICULO 3.

Todos los que sean residentes en el municipio y los que sea sus actos posean bienes en el municipio están obligados.



1.- A cumplir las obligaciones que les afecten contenidas en estas ordenanzas y en los Bandos que publique la Alcaldía.

2.- A facilitar a la Administración informes, estadísticas y otros actos de investigación en la forma y casos previstos en la Ley o disposiciones dictadas en virtud de las mismas.

3.- A comparecer ante la Autoridad Municipal cuando fueran emplazados en virtud de disposición legal o reglamentaria que así lo establezca.

4.- A satisfacer con puntualidad las exacciones municipales que les afecten, así como al cumplimiento de las demás prestaciones y cargas establecidas por las leyes y disposiciones competentes.

5.- A cumplir con puntualidad cuanto impone la Ley respecto al Padrón Municipal.

6.- A realizar un uso adecuado de los locales y servicios públicos municipales. En caso de que para esta utilización recibieran en concepto de préstamo algún objeto o enseres (pelotas o instrumentos para practicar deporte, redes, libros de la biblioteca, etc.), se estará obligado a satisfacer el precio correspondiente que se establezca en la oportuna ordenanza, y a su devolución en perfecto estado en el plazo que reglamentariamente se indique, pudiendo el Ayuntamiento exigir en caso contrario el pago en metálico del valor de lo deteriorado o devuelto, además de imponer la correspondiente sanción.

ARTÍCULO 4.-

La Corporación Municipal y sus Autoridades, y dentro de los límites de sus competencias y medios materiales, atenderán y auxiliarán a las personas desvalidas que habiten permanentemente en el término municipal.

ARTÍCULO 5.-

En caso de calamidad pública, incendio, epidemia, etc. el Ayuntamiento podrá requerir la ayuda y colaboración de los habitantes del término municipal, así como de aquellas maquinarias, vehículos, herramientas o enseres particulares que se consideren necesarios para restablecer la normalidad de acuerdo con los planes y normas de Protección Civil.

ARTÍCULO 6.-

1.- Se prohíbe alterar el orden y la tranquilidad pública con tumultos, riñas o gritos, así como molestar a los vecinos con emanaciones de humos, olores, gases perjudiciales o molestos, no considerándose como tales las emanaciones de humos procedentes del normal uso de las chimeneas de viviendas o industrias autorizadas.

2.- No se podrá, entre las cero y las siete horas, hablar a voces en la vía pública, con clara expresión de gritos, así como mantener los motores de los vehículos encendidos por más de cinco minutos, estando éstos parados o en el recinto urbano, o tocar el claxon, o emitir ruidos procedentes de aparatos reproductores de sonido, ni realizarse cualquier actividad comercial o industrial que genere molestias al vecindario.



1 - A cumplir las obligaciones que le correspondan en estas ordenanzas y en los bandos que publique la Alcaldía.

2 - A facilitar a la Administración informes, estadísticas y otros datos de investigación en la forma y casos previstos en la Ley o disposiciones dictadas en virtud de las mismas.

3 - A comparecer ante la Alcaldía Municipal cuando fueran convocados en virtud de disposición legal o reglamentaria que así lo establezca.

4 - A satisfacer con puntualidad las exacciones municipales que les afecten, así como al cumplimiento de las demás prestaciones y cargas establecidas por las leyes y disposiciones competentes.

5 - A cumplir con puntualidad cuanto impone la Ley respecto al Párrafo Municipal.
6 - A realizar un uso adecuado de los locales y servicios públicos municipales. En caso de que para esta utilización requieran en cualquier momento algún objeto o material (pelotas o instrumentos para practicar deporte, redes, libros de la biblioteca, etc.), se estará obligado a satisfacer el precio correspondiente que se establezca en la ordenanza ordenanza, y a su devolución en perfecto estado en el plazo que reglamentariamente se indique, pudiendo el Ayuntamiento exigir en caso de no cumplir el pago en metálico el valor de lo deteriorado o devuelto, además de imponer la correspondiente sanción.

ARTÍCULO 4.

La Corporación Municipal y sus Autoridades, y dentro de los límites de sus competencias y medios materiales, atenderá y auxiliará a las personas desahuciadas que habiten permanentemente en el término municipal.

ARTÍCULO 5.

En caso de calamidad pública, incendio, epidemia, etc., el Ayuntamiento podrá requerir la ayuda y colaboración de los habitantes del término municipal, así como de aquellas instituciones, particulares o entes parafiscales que se consideren necesarios para restablecer la normalidad de acuerdo con las planes y normas de Protección Civil.

ARTÍCULO 6.

1 - Se prohibe alterar el orden y la tranquilidad pública con ruidos más o menos continuos molestos a los vecinos con conexiones de bandas, otros ruidos particulares o molestos no considerados como tales las emanaciones de humos procedentes del normal uso de las chimeneas de viviendas o industrias autorizadas.

2 - No se podrá, entre las cero y las siete horas, hablar a voces en la vía pública, con clara expresión de grito, así como mantener las bocinas de los vehículos encendidas por más de cinco minutos, estando éstos parados o en el recinto urbano, o tomar el aliento o emitir ruidos procedentes de aparatos reproductores de sonido, ni realizarse cualquier actividad concertada o instrumental que genere molestias al vecindario.



3.- Los vehículos deberán circular sin emitir ruidos excesivos, debiendo contar con un tubo de escape homologado a fin de que no contaminen acústicamente el ambiente.

ARTÍCULO 7.-

El uso de aparatos acústicos (radio, T.V...) deberá ser modulado en su potencia conforme a la normativa existentes sobre ruidos con expresa mención al Decreto 2/91 de 8 de enero de la Consejería de sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y, la normativa aplicable, al objeto de evitar molestias innecesarias al vecindario, especialmente en las horas destinadas al descanso. Las excepciones por razón de fiestas populares serán autorizadas por la Alcaldía, previa petición por escrito de los interesados. La Alcaldía podrá, además, fijar y limitar el horario de estas celebraciones, acomodándose en lo posible a las tradiciones de la localidad.

Los establecimientos públicos como bares, pubs, discotecas o análogos que incumplan la normativa de ruidos podrán ser clausurados por la autoridad municipal hasta su normalización con arreglo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 8.-

Se prohíbe la venta de material pirotécnico (petardos y análogos).

ARTÍCULO 9.-

1.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, fuera de los lugares autorizados para ello en virtud de la previa y oportuna licencia municipal, siendo responsables del cumplimiento tanto los consumidores como los dueños expendedores.

2.- Queda prohibida la venta y consumo, en establecimientos públicos, de bebidas alcohólicas a menores, estándose en lo dispuesto en la Ley 1/92, sobre Protección a la Seguridad Ciudadana y a las sucesivas que puedan dictarse.

3.- Se prohíbe el consumo de sustancias estupefacientes de cualquier tipo en lugares o establecimientos públicos, siendo responsables tanto quienes las consuman como los dueños o encargados de los locales donde se consienta o tolere su uso.

ARTÍCULO 10.-

Queda prohibido:

1.- Hacer objeto de maltratos físicos o psíquicos a las personas, así como realizare actos de menosprecio por razones de edad, sexo, raza, religión, situación económica, ejercicio de su autoridad y profesión, etc..

2.- Hostilizar y maltratar a los animales.

3.- Causar pequeños perjuicios en los bienes de dominio público, arbolado, parterres, cultivos, plantaciones y jardines públicos , así como arrancar flores y plantas.



3 - Los vehículos deberán circular sin emisiones excesivas debiendo contar con un tubo de escape homologado a fin de que no contaminen excesivamente el ambiente.

ARTICULO 2.

El uso de aparatos acústicos (radio, T.V.,...) deberá ser modulado en su potencia conforme a la normativa existente sobre ruidos con especial mención al Decreto 201 de 8 de mayo de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Extremadura y la normativa aplicable al objeto de evitar molestias innecesarias al vecindario especialmente en las horas destinadas al descanso. Las excepciones por razón de fiestas populares serán autorizadas por la Alcaldía previa petición por escrito de los interesados. La Alcaldía podrá además, fijar y limitar el horario de estas celebraciones, acordándose en lo posible a las tradiciones de la localidad. Los establecimientos públicos como bares, pubs, discotecas o similares que incumplan la normativa de ruidos podrán ser clausurados por la autoridad municipal hasta su normalización con arreglo a la normativa vigente.

ARTICULO 3.

Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas (bebidas y análogos).

ARTICULO 4.

1 - Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, fuera de los lugares autorizados para ello en virtud de la Ley y oportuna licencia municipal, siendo responsable del cumplimiento tanto los establecimientos como los dichos expendedores.

2 - Queda prohibida la venta y consumo en establecimientos públicos de bebidas alcohólicas y menores, estando en lo dispuesto en la Ley 192 sobre Protección a la Seguridad Ciudadana y a las sucesivas que puedan dictarse.

3 - Se prohíbe el consumo de sustancias estupefacientes de cualquier tipo en lugares o establecimientos públicos, siendo responsables tanto quienes las consuman como los dueños o encargados de los locales donde se consuma o tolere su uso.

ARTICULO 5.

Queda prohibido:

1 - Hacer objeto de maltrato físico o psíquico a las personas, así como realizar actos de incivismo por razones de edad, sexo, raza, religión, situación económica, ejercicio de su actividad y profesión, etc.

2 - Hostiliar y maltratar a los animales.

3 - Causar daños físicos en los bienes de dominio público, edificios, parques, jardines, plantaciones y jardines públicos, así como estructuras y plantas.



4.- Maltratar o causar destrozos en vallas, jardines, setos o paredes divisorias; los bancos y fuentes públicas, farolas de alumbrado, señales de tráfico, postes de línea de electricidad, signos e insignias municipales, conducciones de agua y, en general, cuantos bienes y servicios sean de interés público.

5.- Impedir la celebración de fiestas, desfiles, procesiones, actos religiosos y toda manifestación cívica debidamente autorizada, así como causar molestias a sus asistentes.

6.- Aquellos juegos o actividades en la vía pública susceptible de causar daño a las personas o los bienes públicos, considerándose infracción leve si no se causan daños, y grave cuando se causen.

7.- Encender fuegos en zonas públicas, no provistas matorrales, arbolado, pastos, etc., y sin peligro de causar daños a personas y bienes públicos.

8.- Encender fuegos en zonas públicas desprovistas de arbolado, matorrales, pastos etc., con peligro de causar daños a personas y bienes.

9.- a) Disparar petardos sin autorización.
b) Disparar cohetes o fuegos artificiales sin autorización, adoptando las debidas medidas para evitar accidentes y molestias a las personas o daños a las cosas.
c) Disparar cohetes o fuegos artificiales sin autorización, sin haber adoptado las medidas para evitar accidentes.

Una vez autorizados los fuegos artificiales no se podrán disparar antes de las 9 de la mañana ni después de la 1 de la madrugada.

10.-Defecar en la vía pública.

11.-Orinar en la vía pública.

12.- La fijación de carteles anunciadores sin la previa autorización municipal, haciéndose responsable la empresa anunciadora.

13.- Bañarse en pilares públicos, abrevaderos o fuentes, lavar vehículos o cualquier otro tipo de enseres en la vía pública, así como cargar las cubas de productos fitosanitarios en las fuentes, pozos, charcas, arroyos, pilares o similares. Queda prohibido hacer un uso inadecuado del agua potable.

14.- Se prohíbe asimismo en la vía pública:

Verter aguas sucias y residuales, abandonar animales muertos, plumas u otros despojos, basuras, escombros, desperdicios, residuos y cualesquiera otros objetos que perturben la limpieza o causen molestias a las personas o al tránsito de vehículos, así como abandonar o romper vidrios, botellas o bolsas en la vía pública.



4 - Mantener o construir destinados en vallar, vallados, cercos o puestas divisorias, los parques y fuentes públicas, fuentes de abastecimiento, estantes de tránsito, postes de línea de electricidad, signos e insignias municipales, conexiones de agua y, en general, cualquier plano y servicios sean de interés público.

5 - Impedir la celebración de fiestas, desfiles, procesiones, actos religiosos y toda manifestación cívica debidamente autorizada, así como causar molestias a sus asistentes.

6 - Advertir juegos o actividades en la vía pública susceptible de causar daño a las personas o los bienes públicos, considerando la situación tanto si no se causan daños y perjuicios cuando se causen.

7 - Prohibir juegos en zonas públicas, no permitir manifestar, mostrar, poner, etc., sin peligro de causar daños a personas y bienes públicos.

8 - Prohibir juegos en zonas públicas, proporcionar de alcohol, mariscales, parrós, etc., con peligro de causar daños a personas y bienes.

9 - a) Disponer permisos sin autorización.
b) Exigir copias o firmas auténticas sin autorización, adoptando las debidas medidas para evitar molestias y exponer a las personas o daños a las cosas.
c) Disponer copias o firmas auténticas sin autorización, sin haber adoptado las medidas para evitar molestias.
10 - Evitar cualquier otro juego, espectáculo, etc., que pueda causar, antes de las 9 de la mañana y después de las 1 de la madrugada.

10 - Evitar en la vía pública.

11 - Orden en la vía pública.

12 - La fijación de carteles anunciadores sin la previa autorización municipal, facultades reservadas a esta corporación.

13 - Mantener en sitios públicos, abrevaderos o fuentes, lavar vehículos o cualquier otro tipo de cosas en la vía pública, así como causar los ruidos de cualquier maquinaria en las fuentes, pozos, cisternas, arroyos, pilas o similares. Queda prohibido hacer un uso inadecuado del agua potable.

14 - Se prohíbe cualquier acto en la vía pública.
Vertido aguas sucias y residuales, abandonar cualquier material, papeles u otros desperdicios, excrementos, desperdicios, residuos y cualquier otro objeto que perturban la limpieza o causen molestias a las personas o al tránsito de vehículos, así como abandonar o tener vidrios, botellas o bolsas en la vía pública.



15.- Arrojar en la vía pública toda clase de pasquines, octavillas, etc... Estos elementos sólo podrán repartirse en mano, depositarse en buzones de domicilios y colocarse en establecimientos públicos.

16.- a) Transitar con armas de cualquier tipo en posición de disparo, incluidas las de aire comprimido o gas.

b) Hacer uso de armas de cualquier tipo en calles o plazas de la localidad.

17.- Sacudir alfombras, ropas y otros efectos de índole personal desde los balcones, ventanas y portales.

ARTÍCULO 11.-

1.- Queda prohibido establecer barrancas o chabolas en el término municipal.

2.- El establecimiento de campamentos, colonias o " campings " en el término municipal se regirá por su legislación específica, estando prohibida su instalación dentro del casco urbano y siendo condición indispensable para su ubicación no alterar ni contaminar el medio ambiente, además de contar con los medios adecuados para la eliminación de sus aguas residuales y basuras.

ARTÍCULO 12.-

Queda prohibido causar destrozos en los inmuebles, así como raspar, grabar, embadurnar, escribir o dibujar en las paredes, fachadas y puertas de los edificios, colocar carteles, anuncios, pegatinas o cualesquiera otros elementos que impidan o dificulten las placas de rotulación de las calles, numeración de los edificios o señales de circulación y cubrir los Bandos de las Autoridades colocados en las vías o establecimientos públicos.

La Alcaldía podrá ordenar que sean retirados de la vista pública aquellos anuncios, carteles, placas o emblemas que contengan ofensas para las autoridades o instituciones establecidas, así como aquellas cuyo texto o ilustración ofendan a personas determinadas o a la moral pública.

ARTÍCULO 13.-

1.- La basura habrá de depositarse en bolsas cerradas dentro de los contenedores, no pudiéndose realizar vaciado directo. El horario de depósito será el que fije el Ayuntamiento.

2.- Los elementos de vidrio habrán de depositarse en los contenedores especiales que al efecto se pudieran instalar.

3.- Se mantiene el servicio de recogida de basuras para objetos de gran volumen (electrodomésticos, mobiliarios, cartones, etc...), el cual se prestará los días y horas fijados por el Ayuntamiento, previa comunicación al servicio de basura del mismo.



12.- Anotar en la vía pública toda clase de paradas, aceras, etc... Estos elementos sólo podrán repararse en mano de obra municipal. De las de dominio y colocarse en establecimientos públicos

16.- a) Tener con armas de cualquier tipo en posición de disparo, incluidas las de aire comprimido o gas

b) Hacer uso de armas de cualquier tipo en calles o plazas de la localidad

17.- Sacudir alambres, ropas y otros efectos de indole personal desde los balcones, ventanas y portales

ARTICULO 11.-

1.- Queda prohibido establecer barones o clubes en el término municipal

2.- El establecimiento de campamentos, colonias o "campings" en el término municipal se regirá por su legislación específica. Están prohibidos en instalaciones de uso urbano y siendo condición indispensable para su ubicación no afectar ni contaminar el medio ambiente, además de contar con los medios adecuados para la eliminación de sus aguas residuales y basuras

ARTICULO 12.-

Queda prohibido causar daños en los inmuebles, así como raspar, frotar, grabar, escribir o dibujar en las paredes, fachadas y puertas de los edificios, colocar carteles, anuncios, pegatinas o cualquier otro elemento que impidan o dificulten las placas de identificación de las calles, numeración de los edificios o señales de circulación y cubrir los bordes de las aceras colocados en las vías o establecimientos públicos

La Alcaldía podrá ordenar que sean retirados de la vía pública aquellos anuncios, carteles, placas o edificios que contengan ofensas para las autoridades o instituciones establecidas así como aquellos cuyo texto o ilustración ofendan a personas determinadas o a la moral pública

ARTICULO 13.-

1.- Las basuras habrán de depositarse en bolsas cerradas dentro de los contenedores, no pudiéndose realizar vertido directo. El punto de depósito será el que fije el Ayuntamiento

2.- Los elementos de vidrio habrán de depositarse en los contenedores especiales que al efecto se habrán instalado

3.- Se mantendrá el servicio de recogida de basuras para objetos de gran volumen (electrodomésticos, muebles, etc...) el cual se prestará los días y horas fijados por el Ayuntamiento, previa comunicación al servicio de basuras del mismo



Queda prohibido, tanto a particulares como a los establecimientos públicos, sacar objetos a la vía pública y a los contenedores sin haber efectuado la comunicación aludida.

4.- Queda prohibido el almacenaje en la vía pública de cualquier tipo de objeto que dificulte el tránsito o causa trastorno a los ciudadanos.

5.- Queda prohibido dejar en el exterior de los establecimientos públicos (bares, discotecas y similares) los envases vacíos a la espera de ser recogidos por la empresa suministradora y, especialmente, por la noche.

CAPÍTULO II EDIFICIOS Y SOLARES.

ARTÍCULO 14.-

En lo referente a la administración económica local y al régimen de derechos y obligaciones que de ella emanen para los residentes, los propietarios ausentes tendrán la obligación de comunicar a la Alcaldía el nombre de la persona que los represente. A falta de tal comunicación, serán considerado como representantes de los propietarios por las fincas que labren, ocupen o administren:

- 1.- Los administradores, apoderados o encargados de los propietarios.
- 2.- En defecto de los anteriores, los colonos, arrendatarios o aparceros de las fincas rústicas, cuando sus propietarios o administradores no residieran en el término municipal.
- 3.- Los inquilinos de las fincas urbanas, cuando cada una de ellas estuviera arrendada a una sola persona y no residiera en la localidad el dueño, administrador o encargado.
- 4.- Es obligación del ciudadano comunicar al Ayuntamiento las compras, ventas o alquileres de inmuebles a fin de proceder por los servicios correspondientes a las modificaciones que ocasionaran en los Padrones Fiscales.

ARTÍCULO 15.-

1.- Todos los edificios sitos en la vía urbana deberán ostentar la placa indicadora del número que le corresponda en la calle o plaza en que el mueble se halle ubicado. En caso de que la vivienda sea de nueva construcción, el propietario deberá solicitar del Ayuntamiento el número de orden en la vía pública que le corresponda, debiendo ser éste el que figure en la fachada. Dichas placas deberán ser instaladas y mantenidas en buen estado de conservación y visibilidad por los propietarios del inmueble.

2.- Los propietarios de edificios habrán de soportar en sus fachadas a la vía pública los cables, farolas o señales de tráfico que fueren necesarios por razón de interés público , previa comunicación a los mismos por parte del Ayuntamiento y escuchando previamente al afectado.



- Queda prohibido, tanto a particulares como a establecimientos públicos, hacer objetos a la vía pública y a los contenedores sin haber efectuado la comunicación aludida.
- 4 - Queda prohibido el almacenar en la vía pública de cualquier tipo de objeto que dificulte el tránsito o cause trastorno a los ciudadanos.
- 2 - Queda prohibido dejar en el exterior de los establecimientos públicos (bares, discotecas y similares) los cubijos varios a la espera de ser recogidos por la empresa suministradora y, especialmente por la noche.

CAPÍTULO II
EDIFICIOS Y SOLARES

ARTÍCULO 11.

En lo referente a la administración económica local y al régimen de edificios y obligaciones que de ella emanan para los residentes, los propietarios tendrán la obligación de comunicar a la Asamble el nombre de la persona que los represente. A falta de tal comunicación serán considerados como representantes de los propietarios por las áreas que hacen campo a administrar.

- 1 - Los administradores, apoderados o encargados de los propietarios.
- 2 - En defecto de los anteriores, los colonos, arrendatarios o propietarios de las fincas rústicas, cuando sus propietarios o administradores no residieran en el término municipal.
- 3 - Los propietarios de las fincas urbanas, cuando cada una de ellas estuviera arrendada a una sola persona y no residiera en la localidad el dueño, administrador o encargado.
- 4 - En obligación de comunicar al Ayuntamiento las compras, ventas o alquiles de inmuebles a fin de proceder por los servicios correspondientes a las modificaciones que ocasionan en los Padrones Fiscales.

ARTÍCULO 12.

- 1 - Todos los edificios situos en la vía urbana deberán ostentar la placa indicadora del número que le corresponde en la calle o plaza en que el inmueble se halle ubicado. En caso de que la vivienda sea de nueva construcción el propietario deberá solicitar del Ayuntamiento el número de orden en la vía pública que le corresponda, debiendo ser éste el que figure en la fachada. Dichas placas deberán ser instaladas y mantenidas en buen estado de conservación y visibilidad por los propietarios del inmueble.
- 2 - Los propietarios de edificios harán lo oportuno en sus fachadas a la vía pública los cables, líneas o señales de tráfico que fueran necesarios por razón de interés público, previa comunicación a los mismos por parte del Ayuntamiento y escuchado previamente al interesado.



Se procurará dañar lo menos posible el ornato de las mismas. Los dueños de locales públicos estarán obligados a permitir la colocación en lugar visible Bandos Municipales o información general de interés público.

3.- Los edificios sitos en la confluencia de vías urbanas quedarán sujetos a la servidumbre de ostentación de rotulado de la calle, y los dueños de aquellos, como los ocupantes del inmueble, deberán dejar libre de impedimentos la perfecta visibilidad de las placas correspondientes.

ARTÍCULO 16.-

Todos los solares no edificados existentes en el casco urbano deberán hallarse debidamente vallados, e independientemente de las obligaciones urbanísticas que los dueños de los solares, tienen, recogidas en las leyes y disposiciones reguladoras de la materia, deberán ocuparse de que los terrenos se encuentren en perfectas condiciones de limpieza y salubridad.

ARTÍCULO 17.-

1.- Las conducciones de agua, alcantarillado, gas y electricidad que hayan de tenderse en la vía pública o subsuelo de la misma, así como la instalación en la misma de postes, palomillas, cajas de marre y de distribución, requerirán previa licencia de la Administración Municipal.

Estas conducciones deberán someterse, en cuanto a condiciones técnicas y de policía a los Reglamentos y demás preceptos en vigor y, en su defecto, a las condiciones que se dispusieren, debiendo en todo momento quedar el pavimento de la vía pública en perfectas condiciones y, en caso contrario, el Ayuntamiento procederá a su reparación, con cargo al promotor de la apertura del mismo.

2.- Las obras que se realicen en fachadas a la vía pública dentro del casco urbano de La Coronada, estarán supeditadas al cumplimiento de los siguientes puntos, al objeto de poder ser autorizadas y, en su caso, recepcionadas por el Excmo. Ayuntamiento:

Los promotores quedan obligados a mantener durante el plazo de ejecución de las obras los niveles medios de iluminación de las vías públicas y, en cualquier caso, el existente con anterioridad en la zona de que se trate; asimismo y, una vez finalizadas las obras, queda obligado a la instalación de los cables de alumbrado público y los puntos de luz que hubiera, al menos en las mismas condiciones que se encuentran.

3.- En el caso de que las reformas necesarias en el alumbrado supongan una ampliación de potencia, serán del promotor los trámites de legalización de las mismas ante los Órganos Competentes en materia de Industria y Energía, así como los gastos derivados de los mismos. Igualmente serán de cuenta del promotor de las obras las reformas necesarias en las redes existentes para atender al nuevo suministro. El punto de ensanche para las nuevas instalaciones será definitivo por los Servicios Municipales y/o la Compañía suministradora de Energía caso de que no se pudiese atender desde las redes existentes.

Los equipos de alumbrado, farolas cuadros de mando y maniobra, etc. Cumplirán con las condiciones reglamentariamente establecidas.

Los gastos de contratación de suministro serán satisfechos por los promotores.



Se procurará dar lo menos posible el cumplimiento de las obras... Los dueños de locales públicos...

3.- Las edificaciones situadas en la zona de visibilidad de las vías públicas... deberán dejar libre de impedimentos la perfecta visibilidad de las vías...

ARTICULO 16.

Todas las obras no edificadas existentes en el caso referido deberán satisfacer debidamente todos los requisitos de las obligaciones urbanísticas que los dueños de las obras...

ARTICULO 17.

1.- Las conducciones de agua, alcantarillado, gas y electricidad que hayan de tenderse en la vía pública o subterráneas en la misma...

Estas conducciones deberán someterse, en cuanto a condiciones técnicas y de policía a los Reglamentos y demás preceptos en vigor y en su defecto a las condiciones que se dispongan...

2.- Las obras que se realicen en fachadas a la vía pública dentro del caso referido de la Comisión estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes normas...

Las promotoras quedarán obligadas a mantener durante el plazo de ejecución de las obras los niveles medios de iluminación de las vías públicas y en cualquier caso, el existente con anterioridad en la zona de que se trata...

3.- En el caso de que las reformas necesarias en el alumbrado supongan una ampliación de...

potencia, según del promotor los trámites de legislación de las mismas ante los Organismos Competentes en materia de Industria y Energía, así como los gastos derivados de las mismas...

Los equipos de alumbrado, faros, cuadros de mando y manobra, etc. cumplirán con las condiciones reglamentariamente establecidas...

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/09/2001

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 3/2001



Las instalaciones o reformas de las redes serán ejecutadas en todos los casos por instalados eléctrico autorizado.

La concesión de las cédulas de habitabilidad en su caso quedarán supeditadas al cumplimiento de los términos anteriores.

Dicho cumplimiento será acreditado mediante certificación emitida por los Servicios Municipales.

ARTÍCULO 18.-

1.- No se podrán realizar nuevas edificaciones, ni tampoco reparaciones en fachadas y sus balcones, ventanas, miradores y cubiertas en los edificios existentes sin tomar las medidas de seguridad adecuadas en evitación de accidentes y haber obtenido previamente la oportuna licencia municipal.

2.- El justificante de haber obtenido la licencia a la que se refiere el párrafo anterior deberá colocarse en lugar bien visible de la obra en cuestión y deberá exhibirse a los Agentes de la Autoridad si estos lo requieran o colocarse donde éstos indiquen si estimaran que su ubicación no es adecuada.

3.- Las condiciones técnicas y de seguridad de las edificaciones se regirán por las normas pertinentes.

ARTÍCULO 19.-

1.-Queda prohibido alambrar fincas rústicas sin contar con el correspondiente permiso municipal, el informe técnico y la previa delimitación del camino con el cual limite.

Para la utilización del Suelo de los Ejidos y demás bienes de dominio público, se deberá contar con la correspondiente autorización municipal.

CAPÍTULO III ANIMALES DOMÉSTICOS

ARTÍCULO 20.-

1.- Los animales de propiedad privada que circulen por la vía pública deberán ir acompañados por personas mayores de edad que los vigilen y conduzcan.

2.- Los dueños de perros u otros animales adoptarán las medidas pertinentes para evitar las molestias que a sus vecinos se pudieran ocasionar, llevando aparejado, junto a la sanción, la obligación de retirar dichos animales si siguiesen produciendo molestias.

ARTÍCULO 21.-

En las vías públicas los perros irán previstos de correa o cadenas y collar con la medalla o placa de control sanitario,

Será responsable de los daños que pudiese producir el animal el propietario del mismo.



Las instalaciones o reformas de las redes serán ejecutadas en todos los casos por instalados electricos autorizados.
La concesión de las edulas de habilitación en su caso quedará sujeta al cumplimiento de los términos anteriores.
Dicho cumplimiento será acreditado mediante certificación emitida por los Servicios Municipales

ARTICULO 18

- 1.- No se podrán realizar nuevas edificaciones, ni tampoco reparaciones en fachadas y soportales, ventanas, techos y cubiertas en los edificios existentes sin tomar las medidas de seguridad adecuadas en evitación de accidentes y haber obtenido previamente la oportuna licencia municipal.
- 2.- El justificante de haber obtenido la licencia a la que se refiere el párrafo anterior deberá colocarse en lugar bien visible de la obra en cuestión y deberá exhibirse a los Agentes de la Autoridad si estos lo requieren o colocarse donde indiquen si estimaran que su ubicación no es adecuada.
- 3.- Las condiciones técnicas y de seguridad de las edificaciones se regirán por las normas pertinentes.

ARTICULO 19

- 1.- Queda prohibido almacenar fincas, incluso sin contar con el correspondiente permiso municipal, el material técnico y la propia fabricación del mismo con el cual limite.
- 2.- Para la utilización del suelo de los Ejidos y demás bienes de dominio público, se deberá contar con la correspondiente autorización municipal.

CAPITULO III
ANIMALES DOMESTICOS

ARTICULO 20

- 1.- Los animales de propiedad privada que circulan por la vía pública deberán ir acompañados por personas mayores de edad que los vigilen y conduzcan.
- 2.- Los dueños de perros u otros animales adoptarán las medidas pertinentes para evitar las molestias que a sus vecinos se pudieran ocasionar, llevándose a cabo, tanto a la acción, la obligación de traer dichos animales si aparecen produciendo molestias.

ARTICULO 21

- 1.- En las vías públicas los perros han previstos de correa o cadena y collar con la medalla de control sanitario.
- 2.- Será responsable de los daños que pudiere producir el animal el propietario del mismo.



ARTÍCULO 22.-

Se considerará perro vagabundo aquél que no tenga dueño conocido o que circule sin ser conducido por una persona en población o vías interurbanas.

No tendrá, sin embargo, la consideración de perro vagabundo aquél que camine al lado de su dueño con collar y medalla o placa de control sanitario, aunque circunstancialmente no sea conducido por correa o cadena.

ARTÍCULO 23.-

Los propietarios de perros, dentro de la población, o por las vías interurbanas, impedirán que éstos, como medida higiénica ineludible, depositen sus deyecciones en las vías públicas, paseos y, en general, en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones.

ARTÍCULO 24.-

Los perros y otros animales que hayan mordido o dañado a una persona serán retenidos por los servicios municipales correspondientes y se mantendrán en observación veterinaria durante catorce días. En defecto de estos servicios serán retenidos por sus dueños y observados por los Servicios Veterinarios.

CAPÍTULO IV

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, SERVICIOS E INSTALACIONES

ARTÍCULO 25.-

1.- Queda prohibido depositar en la vía pública sin autorización expresa de la Autoridad tierras, escombros y materiales de derribo, correspondiendo a la Alcaldía designar el lugar donde deberán ser depositados tales materiales. Estos serán trasladados al vertedero señalado por la Autoridad, siendo responsable de ello el transportista que, en el caso de depositarlo en sitios no designados, será obligado a retirarlos y depositarlos en el lugar indicado, además de sufrir la correspondiente sanción.

2.- Queda prohibido verter basuras, escombros u otros desperdicios en la población y sus alrededores, caminos, carreteras y cauces de ríos.

3.- Quienes ejecuten obras de cualquier tipo no podrán bajo ningún concepto, salvo causas muy justificadas y previa autorización del Ayuntamiento, invadir la vía pública con materiales y escombros.

La responsabilidad por la no señalización de la ocupación de la vía pública por obras, o con materiales y escombros procedentes de la misma, será del constructor que las realice y, subsidiariamente, del promotor.



ARTICULO 23

Se considera perro vagabundo aquel que no tenga dueño conocido o que circule sin ser conducido por una persona en posesión o a las ordenanzas. No tendrá, sin embargo, la consideración de perro vagabundo aquel que circule al lado de su dueño con collar y medalla o placa de control sanitario, siempre que el propietario no sea conducido por contra o cadenas.

ARTICULO 24

Los propietarios de perros, dentro de la posesión o por las vías interurbanas, impedidas que éstas como medida higiénica incluida, depositen sus deposiciones en las vías públicas pasadas y, en general, en cualquier lugar destinado al tránsito de personas.

ARTICULO 25

Los perros y otros animales que hayan recibido o sufran un daño a una persona serán sancionados por los servicios e instancias correspondientes y se mantendrá en observación durante el tiempo que dure el efecto de estos servicios serán sancionados por sus dueños y observados por los servicios veterinarios.

CAPITULO IV OCUPIACION DE LA VIA PUBLICA SERVICIOS E INSTALACIONES

ARTICULO 26

1.- Queda prohibido depositar en la vía pública sin autorización expresa de la Autoridad Municipal y municipal de barrio, correspondiendo a la Alcaldía designar el lugar donde deberá ser depositados tales materiales. Estos serán trasladados al vertedero señalado por la Autoridad siendo responsable de ello el propietario que, en el caso de depositarlo en sitios no designados, será obligado a retirarlos y depositarlos en el lugar indicado, además de sufrir la correspondiente sanción.

2.- Queda prohibido vender, prestar, alquilar, ocomprar u otros desperdicios en la posesión y sus alrededores caminos, carreteras y calles de los

3.- Queda expresamente prohibida la ocupación de la vía pública por causas muy justificadas y previa autorización del Ayuntamiento, siempre que la ocupación sea momentánea y esporádica.

La responsabilidad por la no realización de la ocupación de la vía pública por otros o con carácter y carácter permanente de la misma, será del constructor que las realiza y administrativamente del promotor.



4.- Los materiales y efectos de cualquier clase que autorizada y circunstancialmente queden depositados en la vía pública, se situarán de tal manera, que no impidan el tránsito por la misma, no rebasando la línea de fachada, y requiriendo de noche la instalación de alumbrado rojo suficiente y adecuado para prevenir accidentes. Esta misma precaución se exigirá con respecto a las vallas y andamiajes que ocupen parte de la vía pública.

5.- Queda prohibida, asimismo, la colocación de aceras o calles de cajas de bebidas que impidan u obstaculicen el normal tránsito de personas o vehículos.

6.- Cuando en esta última estuviesen abiertas zanjas o calicatas, el empresario de las obras deberá bajo su responsabilidad, adoptar las precauciones necesarias en evitación de accidentes y al efecto delimitará con cuerdas o vallas el recinto, colocará carteles de prevención adecuados y de noche alumbrado de las obras con faroles rojos. La persona o entidad por cuenta de la cual se realicen las obras será subsidiariamente responsable en caso de accidentes causados por omisión de aquellas prevenciones.

ARTÍCULO 26.-

Se precisará permiso para la instalación de quioscos o puestos fijos de venta, y las concesiones que el afecto se otorguen se entenderán siempre a precario, sin derecho a indemnización alguna para el caso en que sean retiradas antes de tiempo por razones urbanísticas, de circulación o de interés público.

ARTÍCULO 27.-

Las inscripciones, anuncios, rótulos, muestras, marquesinas, farolas y cualquiera otros objetos de propiedad privada que dan a la vía pública, requerirán igualmente el correspondiente permiso municipal, que se concederá previo examen de sus características, según plano que deberá presentarse, al objeto de ser informado por el Técnico Municipal.

ARTICULO 28.-

Especialmente se guardarán las siguientes prescripciones, en relación con el dominio público municipal:

Recinto Ferial.- El recinto ferial comprenderá toda la parte ancha de C/ Laguna hasta C/ Arbolitos.

Dentro del recinto ferial estará prohibido estacionar vehículos de toda clase, casas portátiles etc, que no sean puestos y atracciones de feria.

Las atracciones de feria no podrán impedir el tránsito de vehículos y personas por el recinto ferial y calles adyacentes, debiendo quedar un mínimo de 3 metros de ancho entre atracción y atracción.

Se destinará una zona de estacionamientos y otra para casas particulares fuera del recinto ferial.

Mercadillo.- La zona municipal reservada para la venta ambulante los martes de cada semana es el espacio constituido por las calles Portezuela y Antonio de la Peña Díaz.



4 - Los materiales y efectos de cualquier clase que accidentalmente y circunstancialmente queden depositados en la vía pública, se situarán de tal modo que no impidan el tránsito por la misma, no tapando la línea de visión y retirando de noche la instalación de alumbrado por lo suficiente y adecuada para prevenir accidentes. Esta misma precaución se exigirá con respecto a las vallas y andamajes que ocupen parte de la vía pública.

5 - Queda prohibida, asimismo, la colocación de actores o calles de casas de teatro que impidan u obstaculicen el normal tránsito de personas o vehículos.

6 - Cuando en esta última categoría existieran edificios, zonas o edificios de empresas de las que deban darse las responsabilidades, adoptar las precauciones necesarias en evitación de accidentes y al efecto delimitar con vallas o cintas el recinto, colocar cintas de prevención adecuadas y de noche alumbrado de las obras con faros rojos. La persona o entidad por cuenta de la cual se realicen las obras será sustancialmente responsable en caso de accidentes causados por omisión de dichas precauciones.

ARTICULO 22

Se prestará atención para la instalación de parques o puestos tipo de venta y las concesiones que el ayuntamiento otorguen se encuentren siempre a pie de calle, en dirección a información alguna para el caso en que sean cubiertas antes de tiempo por razones urbanísticas de circulación o de interés público.

ARTICULO 23

Las inscripciones, anuncios, rótulos, muestras, manuscritos, láminas y cualquier otro objeto de propiedad privada que den a la vía pública, requerirán igualmente el correspondiente permiso municipal, que se concederá previo examen de sus características según plano que deberá presentarse al efecto de ser informado por el Técnico Municipal.

ARTICULO 24

Especialmente se garantizará las siguientes inscripciones, en relación con el ámbito público municipal:

Recinto Ferial - El recinto ferial comprenderá toda la parte norte de C/ Laguna hasta C/ Arboles.

Dentro del recinto ferial estará prohibido estacionar vehículos de toda clase, casas portátiles etc, que no sean puestos y anejaciones de feria.

Los alrededores de feria no podrán impedir el tránsito de vehículos y personas por el recinto ferial y calles adyacentes, debiendo quedar un mínimo de 3 metros de ancho entre estación y estación.

Se destinará una zona de estacionamiento y otra para casas portátiles, fuera del recinto ferial.

Atardecido - La zona municipal reservada para la venta ambulante los meses de calor seará el espacio delimitado por las calles Fortezuela y Arboles de la Peña Diza.

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/09/2001

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 3/2001



Queda prohibida la colocación de puestos de venta ambulante en cualquier otro lugar y día de la semana.

Queda prohibida la venta ambulante en esta localidad fuera de los días de mercadillo, ferias o similares.

Semana Santa.- Procesiones y actos religiosos. Se prohíbe estacionar los vehículos en las calles, días y horas por donde tenga lugar las procesiones y actos religiosos de Semana Santa.

Reglamentariamente se designarán los días, lugar y horas de la celebración de los actos, (Bando de Alcaldía).

Piscina Municipal.- Se establecen la siguientes prohibiciones:

- Saltar la verja de cerramiento en cualquier momento, así como utilizar cualquier medio o procedimiento fraudulento encaminado a eludir la obligación de pago del precio público correspondiente para el acceso a las instalaciones.
- Pisar el césped con los pies calzados
- Consumir bebidas en el césped con vasos o botellas de vidrio.
- Entrar sin pagar el precio público correspondiente.

Procedimiento Sancionador

ARTICULO 29.-

La presente Ordenanza se aplicará en todo el término municipal de La Coronada, a la que quedarán obligados todos los ciudadanos cualquiera que sea su clasificación: vecinos o transeúntes, y la ignorancia del contenido de esta Ordenanza no será causa en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO 30.-

Se entenderá por vía pública a los efectos de aplicación de esta Ordenanza, las avenidas, calles, paseos, plazas, caminos, parques, jardines, puentes y demás bienes municipales, de carácter público de este término municipal.

ARTÍCULO 31.-

Las infracciones de esta Ordenanza se clasificarán en leves, graves o muy graves.

Son leves las infracciones a los artículos 6, 9.1, 10.1, 10.2, 10.3, 10.7, 10.9 a), 10.10, 10.11, 10.13, 10.14, 10.16 a) y 12.

Son graves las infracciones a los artículos, 10.9 b), 10.15, 11.1, y 19 así como las infracciones leves con reincidencia.

Son muy graves las infracciones a los artículos 8, 9.2, 9.3, 10.4, 10.5, 10.8, 10.9 c), 10.12 y 10.15, 10.16 b).

Se considerará reincidencia la comisión de tres o más infracciones de las contenidas en la presente Ordenanza.

Las infracciones de los artículos anteriores darán lugar a sanciones de la siguiente cuantía:



Queda prohibida la colocación de puestos de venta ambulantes en cualquier otro lugar y día de la semana.
Queda prohibida la venta ambulante en esta localidad fuera de los días de mercado, ferias o fiestas.

Señala Santa - Procesiones y actos religiosos se prohíbe estacionar los vehículos en las calles, días y horas por donde transita lugar las procesiones y actos religiosos de Semana Santa. Reglamentariamente se designan los días, lugar y horas de la celebración de los actos (Barrio de Alcañal).

Artículo 25.- Se establecen las siguientes prohibiciones:

- Queda prohibida la venta de comestibles en cualquier momento, así como utilizar cualquier medio o procedimiento ambulante para la venta de comestibles y bebidas.
- Queda prohibida la venta de comestibles y bebidas en las calles.
- Queda prohibida la venta de comestibles y bebidas en el espacio con vistas a patios de viviendas.
- Queda prohibida la venta de comestibles y bebidas en el espacio público correspondiente.

Procedimiento Sancionador

ARTICULO 26.-

La presente Ordenanza se aplicará en todo el término municipal de La Coronada, a la que quedará obligados todos los ciudadanos empadronados que sea su clasificación, vecinos o transeúntes y a gravamen del contenido de esta Ordenanza no sea causa en caso de incomparecencia.

ARTICULO 27.-

Se entenderá por vía pública a los efectos de aplicación de esta Ordenanza las aceras, calles, plazas, caminos, parques, jardines, puentes y demás bienes municipales de carácter público de este término municipal.

ARTICULO 28.-

Las infracciones de esta Ordenanza se clasifican en leves, graves o muy graves.
Son leves las infracciones a los artículos 6.º, 7.º, 10.1.º, 10.2.º, 10.3.º, 10.4.º, 10.5.º, 10.6.º, 10.7.º, 10.8.º, 10.9.º, 10.10.º, 10.11.º, 10.12.º, 10.13.º, 10.14.º, 10.15.º y 12.º.
Son graves las infracciones a los artículos 10.º b), 10.15.º, 11.º, y 19.º así como las infracciones leves con reincidencia.
Son muy graves las infracciones a los artículos 8.º, 9.º, 9.3.º, 10.4.º, 10.5.º, 10.6.º, 10.7.º y 10.12.º y 10.15.º.
Se considerará reincidencia la comisión de tres o más infracciones de las contenidas en la presente Ordenanza.
Las infracciones de los artículos anteriores dan lugar a sanciones de las siguientes cuantías:

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/09/2001

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 3/2001



- Las leves 5.000 pesetas.
- Las graves 10.000 pesetas.
- Las muy graves 15.000 pesetas.

Si el responsable fuera menor de edad, responderá de la multa subsidiariamente el padre o tutor.

Las sanciones impuestas serán sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente.

El procedimiento sancionador se incoará de oficio por los Agentes Municipales o, a instancia de parte, mediante la presentación de la oportuna denuncia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza se aprobará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el artículo 196.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN PRESENTADA POR UNICO "CULTURA Y TECNOLOGÍA".

El Portavoz de UNICO expone a los Sres. Concejales el contenido de la misma, pide sensibilidad con el tema y somete a la consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- 1.- Que el espacio interior de la Biblioteca Municipal sea acondicionado como sala de ordenadores y equipos informáticos.
- 2.- Que en dicha sala sean instalados, al menos, cinco ordenadores última generación.
- 3.- Que estos equipos cuenten con conexión a Internet por medio de la llamada Tarifa Plana.
- 4.- Que se contrate a un monitor de informática con el fin de iniciar a los chavales /as en el manejo de dichos equipos, velando al mismo tiempo por su cuidado y mantenimiento.
- 5.- Que para llevar a cabo este proyecto se soliciten las ayudas necesarias a la Consejería de Cultura y Nuevas Tecnologías de la Junta de Extremadura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que "aunque nos han dado cinco, vamos a votar a favor de la moción". A estas palabras responde el Sr. Miranda García para indicar que "no es decir sí a la moción, sino hacer algo. UNICO se ofrece para echar una mano o ir a la Junta".

Sometida a votación se aprueba con el voto a favor de los Grupos PSOE, UNICO y PP, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.



Las leves
Las graves
Las muy graves
Si el responsable fuera menor de edad, responderá de la multa subsidiariamente el padre o tutor.
Las sanciones impuestas serán sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente.
El procedimiento sancionador se incoará de oficio por los Agentes Municipales o a instancia de parte, mediante la presentación de la oportuna denuncia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza se aprueba de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 7/82 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente en texto en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1980, de 28 de noviembre.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOTIÓN PRESENTADA POR UNICO "CULTURA Y TECNOLOGÍA".

El portavoz de UNICO expone a los Sres. Concejales el contenido de la misma, pide sensibilidad con el tema y somete a la consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- 1 - Que el espacio interior de la Biblioteca Municipal sea acondicionado como sala de ordenadores y equipos informáticos.
- 2 - Que en dicha sala sean instalados, al menos, cinco ordenadores última generación.
- 3 - Que estos equipos cuenten con conexión a Internet por medio de la llamada Tarifa Plena.
- 4 - Que se concrete a un momento de informarnos con el fin de iniciar a los chavales las actividades de los dichos equipos, velando al mismo tiempo por su cuidado y mantenimiento.
- 5 - Que para llevar a cabo este proyecto se soliciten las ayudas necesarias a la Corporación de Cultura y Nuevas Tecnologías de la Junta de Extremadura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que "aunque nos han dado cinco, vamos a votar a favor de la moción". A estas palabras responde el Sr. Miranda García para indicar que "no es decir si a la moción, sino hacer algo. UNICO es oficio para echar nos mano a la Junta".

Somente a votación se aprueba con el voto a favor de los Grupos PSOE, UNICO y PP. lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.



ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN PRESENTADA POR UNICO: " AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE"

El Portavoz de UNICO expone a los Sres. Concejales el contenido de la misma, indicando que "los caminos de paso y las veredas son alambrados sin criterio alguno, y que los ejidos públicos son invadidos y ocupados de forma progresiva, lo que supone una pérdida de patrimonio que el Ayuntamiento de la Coronada no puede permitirse". Por todo ello, somete a la consideración del Pleno para su estudio y aprobación:

- 1.- Que se cree la Ordenanza de Agricultura y Medio Ambiente, con el fin de sentar las bases para el respeto de los bienes públicos y la conservación del medio ambiente.
- 2.- Que se contrate una plaza de Guarda Rural, aunque sea una contratación parcial, al objeto de llevar a cabo la vigilancia del término municipal.
- 3.- Que para llevar a la práctica el punto anterior, el Ayuntamiento solicite las ayudas necesarias a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Sometida a votación se aprueba con el voto a favor de los Grupos PSOE, UNICO y PP, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Miranda García para pedir que " en la medida de las posibilidades y de tiempo se pongan en marcha estas medidas".

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN DE D. MIGUEL GALLEGO MALDONADO .

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. Concejales del contenido del escrito de renuncia a su condición de Concejales en esta Corporación suscrito con fecha 31 de julio de 2001, de D. Miguel Gallego Maldonado, Concejales de Deportes de esta Corporación, aclarándole que en su escrito consta su dimisión como Concejales de Deportes, y que debería constar como Concejales.

Asimismo, al amparo del art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, comunica la necesidad de iniciar procedimiento para la expedición de la oportuna credencial al sustituto, a efectos de la toma de posesión en la primera sesión de pleno que se celebre, que según orden en la candidatura del PSOE, corresponde a Dña. Monserrat Gallego Maldonado.

Tomada conocimiento de la misma por la Corporación en pleno y en aplicación de la Instrucción de 19 de julio de 1991, de la Junta Electoral Central, se acuerda remitir a la misma certificación del presente acuerdo a efectos de que se expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de la candidata anteriormente indicada, a la que le corresponde cubrir la vacante producida.

Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Gallego indicándole que, si lo desea, puede abandonar el Salón de plenos, a lo que accede después de despedirse con cortesía de los miembros de la Corporación."

TURNOS DE FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto abandona el Salón de plenos la Sra. Sánchez Rodríguez.

El Sr. Miranda García toma la palabra para expresar que "la actitud de los Sres. Concejales deja bastante que desear y que lo que hace el Ayuntamiento es una falta total de



ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ADOCCION PRESENTADA POR ENICO "AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE"

El portavoz de ENICO expone a los Sres. Concejales el contenido de la misma indicando que "los caminos de paso y las veredas son elementos sin criterio alguno y que los estudios públicos son invadidos y ocupados de forma progresiva, lo que supone una pérdida de patrimonio que el Ayuntamiento de la Corporación no puede permitir". Por todo ello solicita a la Corporación del Pleno para su estudio y aprobación.

- 1 - Que se cree la Ordenanza de Agricultura y Medio Ambiente, con el fin de evitar las bases para el respeto de las normas públicas y la conservación del medio ambiente.
- 2 - Que se constituya plaza de Guardia Rural, aunque sea una comisión para el control y orden de llevar a cabo la vigilancia del terreno municipal.
- 3 - Que para llevar a la práctica el punto anterior, el Ayuntamiento solicite las ayudas necesarias a la Corporación de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Tras la votación se acuerda que el voto a favor de los Grupos PSOE, ENICO y PP, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en dicha Corporación. Toda la sesión se acuerda que se celebre en la medida de las posibilidades y de tiempo se ponga en marcha estas medidas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ADOCCION DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACION DE D. MICHAEL GALLEGO MALDONADO

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. Concejales del contenido del escrito de renuncia a su condición de Concejal en esta Corporación suscrita con fecha 21 de julio de 2001, de D. Michael Gallego Maldonado, Concejal de Deportes de esta Corporación, adjuntando que en su escrito consta su dimisión como Concejal de Deportes, y que deberá constar como Concejal. Asimismo, al amparo del art. 183 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, comienza la necesidad de iniciar procedimiento para la expedición de la oportuna credencial al sustituto a efectos de la toma de posesión en la primera sesión de pleno que se celebre, que según consta en la candidatura del PSOE, corresponde a Dña. Mercedes Gallego Maldonado.

Tras el conocimiento de la misma por la Corporación en pleno y en aplicación de la Instrucción de 19 de julio de 1997, de la Junta Electoral Central, se acuerda remitir a la Comisión de Verificación del Pleno, para que proceda a efectos de que se expida la credencial sustitutoria de la Comisión de Verificación a favor de la candidatura anteriormente indicada a la que le corresponde ocupar la vacante producida.

Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Gallego indicando que si lo desea puede abandonar el Salón de Plenos a fin que se abra después de despedirse con entera de los miembros de la Corporación.

TERMINO DE FISCALIZACION: RUIFOS Y RUCOYNTAS

En este punto termina el orden de sesiones de la Sesión Pleno. El Sr. Michael Gallego solicita para expresar que el acta de los Sres. Concejales sea pasado que votar y que la parte de Ayuntamiento es una lista total de

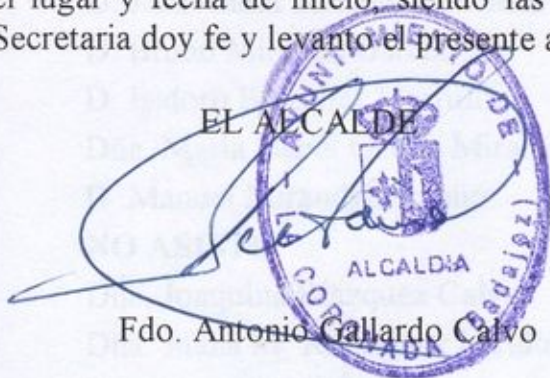
respeto al no contestar las preguntas de los Plenos anteriores ni dar explicación de por qué no se contestan", motivo por el que decide no hacer preguntas.

El Sr. Miranda Moreno solicita información de las gestiones que se han realizado para la escuela taller y la residencia de ancianos. El Sr. Alcalde explica que está a la espera de una entrevista con la Consejera de Bienestar Social, mientras el Sr. Sánchez Sánchez comenta que ha realizado un escrito solicitando la instalación de la nueva escuela taller en el antiguo matadero.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, Yo, la Secretaria doy fe y levanto el presente acta.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA


ALCALDIA


SECRETARIA

Fdo. Antonio Gallardo Calvo

Fdo. Marieta Garcia Alvarez

DILIGENCIA DE CONSTANCIA: Que extendiendo, Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria de la corporación en pleno de fecha 28 de septiembre de 2001, ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En La Coronada a de de 2001.

LA SECRETARIA

Fdo. Marieta García Álvarez

respeto al no contestar las preguntas de los Plenos anteriores ni dar explicación de por qué no se contestan, motivo por el que decidí no hacer preguntas.

El Sr. Miranda Moreno solicita información de las gestiones que se han realizado para la escuela taller y la residencia de ancianos. El Sr. Alcalde explica que está a la espera de una entrevista con la Consejera de Bienestar Social, mientras el Sr. Sánchez Sánchez comenta que ha realizado un escrito solicitando la instalación de la nueva escuela taller en el antiguo taller.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión de la sesión de la tarde, dando las veinte horas y treinta minutos de todo el día. Yo, la Secretaria doy fe y certifico lo expuesto.



Fdo. Mariana García Álvarez



Fdo. Amador Sánchez

DILIGENCIA DE CONSTANCIA. Que extendida. Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria de la corporación en pleno de fecha 28 de septiembre de 2001, ha estado expuesta en el salón de actos del Ayuntamiento.

En La Corrada s de de 2001

LA SECRETARIA

Fdo. Mariana García Álvarez

SESION DE PLENO.

FECHA: 27/12/2001

CLASE: ORDINARIA

NÚMERO: 4/2001



PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Ángel González Muñoz.

D. José María Sánchez Sánchez.

D. Bruno Miranda García.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Manuel Miranda Moreno.

NO ASISTE.

Dña. Joaquina Blázquez Calvo.

Dña. Juana M^a Rodríguez Maldonado.

TOMA POSESIÓN

Dña. M^a Olalla Rodríguez Sierra.

SECRETARIA

Marieta García Alvarez.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 27 de diciembre de 2001, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por la Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, con el Orden del día

Que se pasa a relatar.

Abierto el acto por la Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se someten a la consideración de todos los presentes las Actas anteriores, correspondientes a las sesiones extraordinaria 2/2001, de 11 de mayo y 3/2001, de 28 de septiembre, siendo aprobadas sin rectificación alguna con el voto a favor de todos los grupos, lo que supone la mayoría absoluta del n° legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales del Programa de Actividades Navideñas 2001, indicando que se compone de dos talleres de Expresión Corporal y de Creatividad, en el marco del Programa Pueblos, y de un Cuentacuentos. Indica, además, que se ha realizado el Curso de Auxiliares de Ayuda a Domicilio en el plano de actuación de la Universidad Popular.

Asimismo informa de la comunicación mantenida con la Junta de Extremadura sobre el tema de la Guardería Rural.

En relación con mociones anteriores, aclara que se han solicitado ordenadores para la Biblioteca Pública, pero que desde la Junta se indica que, de entregarse, lo harán a los Colegios



PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

Dña. Juana Sánchez Rodríguez

D. Angel González Muñoz

D. José María Sánchez Sánchez

D. Bruno Miranda García

D. Teodoro Blázquez Horralis

Dña. María Teresa García Fuentetaja

D. Manuel Miranda Moreno

NO ASISTE

Dña. Joaquina Blázquez Calvo

Dña. Juana M. Rodríguez Maldonado

TOMA POSICIÓN

Dña. M. Emilia Rodríguez Sierra

SECRETARIA

Maribel García Álvarez

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 27 de diciembre de 2001, comparecieron los señores concejales relacionados debidamente convocados por la Sr. Alcaldesa al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria con el Orden del día que se pasa a relatar.

Aprobado el acta por la Sr. Presidente y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se someten a la consideración de todos los presentes las Actas anteriores, correspondientes a las sesiones extraordinarias 20001, de 11 de mayo y 202001, de 28 de septiembre, siendo aprobadas sin rectificación alguna con el voto a favor de todos los señores, lo que supone la mayoría absoluta del total de miembros que en fecha correspondiente la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los señores Concejales del Programa de Actividades Navideñas 2001, indicando que se compone de dos talleres de Expresión Corporal y de Creatividad, en el marco del Programa Fiestas y de un Cuencamiento, todas, además, que se han realizado el Campo de Asistencias de Ayuda a Domicilio en el plano de actuación de la Universidad Popular. Asimismo, informa de la comunicación mantenida con la Junta de Extranjeros sobre el tema de la Residencia Rural.

En relación con noticias anteriores, actas que se han solicitado ordenadores para la Biblioteca Pública, pero que desde la Junta se indica que, de momento, lo harán a los Centros



y hasta 20 con el fin de completar un aula entera, quedando todos los presentes igualmente informados de que se están realizando gestiones para la creación de una Escuela Taller, expresando el Sr. Alcalde que el proyecto está hecho, y que sólo es necesario cambiar algunos datos y mandarlo al INEM.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE POSESIÓN DE MARIA OLALLA RODRÍGUEZ SIERRA.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que, habiéndose requerido a la Junta Electoral Central la credencial de la Concejala sustituta de D. Miguel Gallego Maldonado, por causa de renuncia, y habiéndose recibido en las dependencias municipales la correspondiente a Dña. M^a Olalla Rodríguez Sierra, procede para la adquisición por ésta de la condición de miembro de la Corporación, el acto de Toma de Posesión.

Comprobando por mí, la Secretaria, que la nueva Concejala electa ha cumplido con sus obligaciones formales de cumplimentar la Declaración de intereses y causas de incompatibilidad, y para completar la Toma de Posesión, se requiere prestar Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, se procede. A tal efecto el art. 108.6 de la LOREG dispone: "En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos". La fórmula de juramento o promesa es la establecida en el R. D. 707/1979, de 5 de abril.

Acto seguido, y estando acreditada la personalidad de la edil mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, procede a prestar juramento en los siguientes términos: "PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO", con su mano derecha sobre la Constitución.

Proclamada Concejala electa miembro de esta Corporación, es felicitada por todos los asistentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN DE VOCALES PARA LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que, desde la renuncia de D. Miguel Gallego Maldonado, en la Mancomunidad de Aguas sólo hay un representante de La Coronada, motivo por el que solicita propuestas al objeto de proceder a la designación de dos nuevos vocales. En este punto, el Sr. González Muñoz propone a D. José M^a Sánchez Sánchez y a Dña. M^a Olalla Rodríguez Sierra. Sometida a votación la designación de los vocales anteriores, resulta aprobada con el voto a favor del Grupo PSOE y la abstención del Grupo UNICO y PP, lo que supone la mayoría simple del nº legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE USO Y CONTROL DEL AGUA POTABLE.

El Sr. Alcalde señala que el contenido de la moción no le parece que sea competencia del Pleno del Ayuntamiento, y que por esta causa le parece más acertado proponer la misma a la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Aguas.

Toma la palabra el Sr. Miranda García para expresar que su intención es que el contenido de la moción sea asumido por los vocales designados como representantes de La Coronada, "a efectos de que sean verdaderos interlocutores". Por ello defiende brevemente el sentido de la



y hasta 30 con el fin de completar... informados de que se están realizando... expresando el Sr. Alcalde que el proyecto... datos y mandado al IREM.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: TOMA DE POSESION DE MARIA OLALLA RODRIGUEZ SIERVA.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que habiéndose requerido a la Junta Electoral Central la credencial de la Concejala sustituta de D. Miguel Gallego Maldonado, por causa de renuncia, y habiéndose recibido en las dependencias municipales la correspondiente a Dña. M. Olalla Rodríguez Sierva, procede para la admisión por ésta de la credencial de miembro de la Corporación, el acto de Toma de Posesión.

Comprobando por sus la Secretaría, que la nueva Concejala electa ha cumplido con sus obligaciones formales de cumplimiento la Dotación de Interés y otras de incompatibilidad, y para completar la Toma de Posesión, se requiere prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, se procede. A tal efecto el art. 108.6 de la LOREG dispone: "En el momento de tomar posesión y para aceptar la misma condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplir con las demás condiciones previstas en las leyes o reglamentos respectivos". La fórmula de juramento o promesa es la establecida en el R. D. 1071/2001, de 5 de abril.

Acto seguido, y estando acreditada la personalidad de la edil mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, procede a prestar juramento en los siguientes términos:

PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA, CON FEALTAD AL REY Y GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, con su rango devota sobre la Constitución.

Proclamada Concejala electa miembro de esta Corporación, se felicita por todos los asistentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNACION DE VOCALES PARA LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS.

Tomada la palabra el Sr. Alcalde para señalar que, desde la renuncia de D. Miguel Gallego Maldonado, en la Mancomunidad de Aguas solo hay un representante de La Coronada, nuevo por el que solicita propuestas al objeto de proceder a la designación de dos nuevos vocales. En este punto, el Sr. González Muñoz propone a D. José M. Sánchez Sánchez y a Dña. M. Olalla Rodríguez Sierva-Somera a votación la designación de los vocales anteriores, resultando aprobada con el voto a favor del Grupo PSOE y la abstención del Grupo IURGO y PP, lo que supone la mayoría simple del total de miembros que en derecho componen la Corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: MOTION DE FIRICO SOBRE USO Y CONTROL DEL AGUA POTABLE.

El Sr. Alcalde señala que el contenido de la moción no le parece que sea oportuno del Pleno del Ayuntamiento, y que por esta causa le parece más acertado proponer la misma a la Junta Plena de la Mancomunidad de Aguas.

Tomada la palabra el Sr. Estrella García para exponer que su intención es que el contenido de la moción se lea y sea leído por los vocales designados como representantes de La Coronada, a efectos de que sean verificados los datos. Por ello pide que se lea y se lea.



moción, indicando que el consumo mínimo de agua se ha disparado, y que con base en los actuales precios que son 60 pesetas el metro cúbico del agua consumida entre los 0 y los 70 litros y 90 pesetas el metro cúbico consumido por encima de los 70, propone ampliar el mínimo fijado en 70 metros cúbico en 25 más, reduciendo el precio del consumo mínimo en 5 pesetas e incrementando el precio del metro cúbico cuando se consuma por encima de 95. Afirma que esta medida la propone para que la Mancomunidad no se vea perjudicada en cuanto a su recaudación.

Toma la palabra le Sr. Alcalde para indicar que, en cualquier caso, debe cambiar el encabezado de la moción y dirigirlo a la Mancomunidad.

El Sr. González Muñoz propone una reunión si fuera necesaria para debatir el contenido de la moción.

La Portavoz del Grupo PSOE afirma que ella tiene copia de la moción y que no tiene inconveniente en llevarla al Pleno de la Mancomunidad.

Finalmente, el Sr. Miranda García pide compromiso formal del equipo de gobierno en relación a este asunto.

Estando todos los asistentes de acuerdo en que lo adecuado es plantear el contenido de esta moción ante la Junta plenaria de la Mancomunidad de Aguas, queda sobre la mesa.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO " BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO".

El Sr. Alcalde declara estar de acuerdo con el contenido de la moción.

El Portavoz del grupo UNICO afirma ser reiterativo y pide que se lleve a efecto el contenido de la misma. Además aclara que, "siempre que haya voluntad de tramitarla, la Junta tiene un sistema para recuperar bienes de dominio público, que son de todos los coroneles y de los que se están aprovechando unos desaprensivos".

El Sr. Blázquez Horrillo indica que "los que no pueden amojonar se están quedando sin su propiedad", al tiempo que el Sr. Miranda García expone que puede utilizarse un croquis que un perito elaboró en el año 59 donde se recogen todas las vías reconocidas.

Sometida a votación se aprueba con el voto a favor de los Grupos PSOE, UNICO y PP, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO A D. JUAN SANTANA GARCÍA (Párroco de la Localidad) COMO "HIJO ADOPTIVO".

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Sánchez Sánchez para que exponga la propuesta hecha por el Equipo de Gobierno. En este punto, el Sr. Sánchez afirma que esta propuesta tiene por finalidad reconocer las labores que ha hecho y que está haciendo el Párroco de la localidad, y que exceden de lo estrictamente litúrgico. Enumera, a título de ejemplo, las labores que ha realizado para la adquisición del retablo de la Iglesia de San Bartolomé, la colaboración prestada en la edición del libro "La Coronada: Iglesias y Ermitas de una posesión de la Orden de Alcántara", y la dirección y organización que, anualmente, ejerce en la representación de "La Pasión" durante la Semana Santa. Asimismo, expone que esta propuesta une el reconocimiento como Hijo Adoptivo a la entrega de una placa como recuerdo, que podría serle entregada el día de la inauguración del retablo.

Toma la palabra el Sr. Miranda García para indicar que "sinceramente, este tipo de distinciones difícilmente se dan, por lo que sí se le debería de agradecer la labor que está haciendo, teniendo en cuenta que eso forma parte de su trabajo". En su opinión, "hay que mirar con lupa este tipo de cosas, porque es una carrera que acaba de comenzar y se pueden hacer



moción, indicado que el consumo mínimo se ha disparado, y que con base en los actuales precios que son 60 pesetas el metro cúbico consumido entre los 0 y los 70 litros y 90 pesetas el metro cúbico consumido entre los 70 y 100, propone ampliar el mínimo fijado en 70 metros cúbicos en 55 más, reduciendo el precio del consumo mínimo en 2 pesetas e incrementando el precio del metro cúbico cuando se consuma por encima de 95. Añade que esta medida la propone para que la Mancomunidad no se vea perjudicada en cuanto a su recaudación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que, en cualquier caso, debe cambiarse el encabezado de la moción y dirigirla a la Mancomunidad.

El Sr. González Muñoz propone una reunión si fuera necesaria para debatir el contenido de la moción.

La Portavoz del Grupo PSOE afirma que ella tiene copia de la moción y que no tiene inconveniente en llevarla al Pleno de la Mancomunidad.

Finalmente, el Sr. Miranda García pide compromisos formales del equipo de gobierno en relación a este asunto.

Finalmente todos los asistentes de acuerdo en que lo adecuado es plantear el contenido de esta moción ante la Junta Plena de la Mancomunidad de Aguas, quedando sobre la mesa.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: MOTIÓN DE UNICO " BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO "

El Sr. Alcalde declara estar de acuerdo con el contenido de la moción. El Portavoz del grupo UNICO afirma ser tentativo y pide que se lleve a efecto el contenido de la misma. Además señala que siempre que haya voluntad de transmitir la Junta tiene un sistema para recuperar bienes de dominio público, que son de todos los vecinos y de los que se están aprovechando unos desproporcionadamente.

El Sr. Blázquez Herrillo indica que los que no quedan amojonados se están quedando sin su propiedad, al tiempo que el Sr. Miranda García expone que puede utilizarse un cupo que un punto elabore en el año 99 donde se recupere todas las vías reconocidas.

Señalando a votación se aprueba con el voto a favor de los Grupos PSOE, UNICO y PP, la que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO A D. JEAN SANTIAGA GARCIA (Párroco de la Localidad) COMO "HILO ADOPTIVO"

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Sánchez Sánchez para que exponga la propuesta hecha por el Equipo de Gobierno. Ha este punto, el Sr. Sánchez afirma que esta propuesta tiene por finalidad reconocer las labores que ha hecho y que está haciendo el Párroco de la localidad y que exceder de lo estrictamente litúrgico. En primer lugar, las labores que ha realizado para la adquisición del retablo de la Iglesia de San Bartolomé, la colaboración prestada en la edición del libro "La Coronada: Iglesias y Ermitas de una parroquia de la Orden de Alcántara", y la dirección y organización que anualmente ejerce en la representación de "La Pasión" durante la Semana Santa. Asimismo, expone que esta propuesta que el reconocimiento como Hilo Adoptivo a la entera de una placa como recuerdo, que podrá ser entregada el día de la inauguración del retablo.

Toma la palabra el Sr. Miranda García para indicar que "sinceramente este tipo de distinciones difícilmente se dan por lo que si se le debería de agradecer la labor que está haciendo, teniendo en cuenta que eso forma parte de su trabajo". En su opinión, hay que mirar con lupa este tipo de cosas, porque es una carta que acaba de comenzar y se pueden hacer

agravios comparativos con otras personas que, en diferentes campos, luchan por nuestro pueblo". Indica que espera que continúe con su labor, al tiempo que recuerda que "D. Federico sembró mal y recogió peor". A título personal, pide esperar un tiempo y mirar con cuidado este tipo de cosas.

El Sr. Sánchez Sánchez solicita un reconocimiento a un trabajo de seis años, porque, en su opinión, "es ahora cuando se ha presentado la ocasión, y esto no excluye que se reconozca la labor de otros, en otros campos".

Toma la palabra el Sr. Miranda Moreno para manifestar que está de acuerdo con la propuesta y que le parece justo el reconocimiento, teniendo presente la labor desinteresada que D. Juan está haciendo.

Tras requerir el Sr. Miranda García que su intervención constara expresamente en acta, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, siendo aprobada con el voto a favor de los Grupos PSOE y PP y la abstención del Grupo UNICO, lo que supone la mayoría absoluta del nº legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

TURNO DE FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Miranda García para formular al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

- "¿Podría decirnos si ha escrito usted a la empresa Salamanca Sierra S.L. propietaria del Cuartel de la Guardia Civil, con el fin de mantener una reunión con todos grupos de este Ayuntamiento para tratar el mencionado tema?". Responde el Sr. Alcalde que les llamó por teléfono y que dijeron que cuando pasen las fiestas vendrían.
- "En relación con actuaciones aisladas que algunas personas hacen a horas en las que no están los Municipales, ruego al Sr. Alcalde que se aplique con el máximo rigor la Ordenanza de Tráfico con el fin de evitar agravios comparativos, al tiempo que molestias y riesgos a los usuarios.
- "Sr. Alcalde, ¿podría decirnos si el nuevo paseo paralelo a la Carretera de Orellana y que llega hasta el cementerio, está previsto que lleve árboles de sombra y bancos para sentarse?". El Sr. Alcalde responde que no hasta que él vaya a hablar con el Consejero el día 10 de Enero, pero que la idea es ponerlos.
- "Sra. Alcalde : UNICO le pide que cierre , a la mayor brevedad, el vertedero del Pozo de la Mina, y se localice para ese fin un lugar más apartado, con el menor impacto visual y ecológico posible.
- "Sr. Alcalde, ¿podría decirnos para cuándo está previsto que finalicen las obras de reforma y acondicionamiento del centro de Salud?". El Sr. Alcalde responde que está hecho el 75% y que debería de acabarse a mediados de enero.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, Yo, la Secretaria doy fe y levanto el presente acta.



Fdo. Antonio Gallardo Calvo



Fdo. Marieta García Álvarez

agravios comparativos con otras personas que en diferentes campos luchan por nuestro pueblo." indica que espera que continúe con su labor, al tiempo que recuerda que "D. Federico también mal y recogió peor". A título personal, pide esperar un tiempo y mirar con cuidado este tipo de cosas.

El Sr. Sánchez Sánchez solicita un reconocimiento a un trabajo de seis años, porque, en su opinión, "es ahora cuando se ha presentado la ocasión, y esto no excluye que se reconozca la labor de otros, en otros campos".

Toma la palabra el Sr. Miranda Moreno para manifestar que está de acuerdo con la propuesta y que le parece justo el reconocimiento, teniendo presente la labor desinteresada que D. Juan está haciendo.

Tas requerir el Sr. Miranda García que su intervención constara expresamente en acta, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, siendo aprobada con el voto a favor de los Grupos PSOE y PP y la abstención del Grupo UNICO. Lo que supone la mayoría absoluta del nº legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

TURNOS DE FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Miranda García para preguntar al Sr. Alcalde las siguientes cuestiones:

"¿Pueda decirme si ha estado usted a la empresa Salamancas Siete S.L. propietaria del Cuartel de la Guardia Civil, con el fin de mantener una reunión con todos los grupos de este Ayuntamiento para tratar el mencionado tema?". Responde el Sr. Alcalde que les llamo por teléfono y que dijeron que cuando pasen las fiestas vendrían.

"En relación con actuaciones aisladas que algunas personas hacen a doors en las que no están los Municipales, mego al Sr. Alcalde que se apique con el mismo rigor la Ordenanza de Tráfico con el fin de evitar agravios comparativos, el tiempo que molestias y riesgos a los usuarios.

"Sr. Alcalde, ¿puede decirme si el nuevo paseo paralelo a la Carretera de Orellana y que llega hasta el cementerio, está previsto que lleve árboles de sombra y bancos para sentarse?". El Sr. Alcalde responde que no ha sido que el vaya a hablar con el Consejo el día 10 de Enero, pero que la idea es buena.

"Sr. Alcalde UNICO le pide que clausure, a la mayor brevedad, el vertedero del Pozo de la Mina y se localice para ese fin un lugar más apartado, con el menor impacto visual y ecológico posible.

"Sr. Alcalde, ¿pueda decirme para cuando está previsto que finalicen las obras de reforma y acondicionamiento del centro de Salud?". El Sr. Alcalde responde que está hecho el 75% y que debería de acabarse a mediados de enero.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el momento que indica, siendo las diecinueve horas y minutos, de todo lo cual, y o lo que se acuerde, se levanta el presente acta.



Tdo. María García Álvarez

Edu. Antonio Galindo Celino

SESION DE PLENO.

FECHA: 27/12/2001

CLASE: ORDINARIA ORDINARIA.

NÚMERO: 4/2001

FRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo.

VOCALES

DILIGENCIA DE CONSTANCIA: Que extendo, Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria de la corporación en pleno de fecha 27 de diciembre de 2001, ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En La Coronada a de de 2002.

LA SECRETARIA



Edo. Marieta García Álvarez

TOMA POSESIÓN

D. José María Sánchez Sánchez

NO ASISTE.

Dña. Junga Mª Rodríguez Maltronado

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martín del Cerral

Abierta el auto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

FECHA: 27/12/2001

SESION DE PLENO

NUMERO: 42001

CLASE: ORDINARIA

DILIGENCIA DE CONSTANCIA - Que extendo, Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria de la corporación en pleno de fecha 27 de diciembre de 2001, en estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la Corridada a ... de ... de 2002



SESION DE PLENO.

FECHA: 05/2/2001.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 1/2001.



PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo.

VOCALES

D. Angel González Muñoz.

D. Miguel Gallego Maldonado.

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Bruno Miranda García.

D. Isidoro Blázquez Horrillo, se incorpora en el punto cuarto del orden del día.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Manuel Miranda Moreno.

D. Joaquina Blázquez Calvo.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día cinco de febrero de 2001, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno, con el orden del día

que se pasa a relatar.

TOMA POSESIÓN

D. José María Sánchez Sánchez.

NO ASISTE.

Dña. Juana M^a Rodríguez Maldonado.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.



PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

D. Angel Gonzalez Muñoz

D. Miguel Gallego Maldonado

Dña. Juana Sánchez Rodríguez

D. Bruno Miranda Garcia

D. Isidoro Blázquez Horillo, se

incorpora en el punto cuano del orden del

dia

Dña. Maria Isabel Garcia Miranda

D. Manuel Miranda Moreno

D. Joaquina Blázquez Calvo

TOMA POSESION

D. Jose Maria Sánchez Sánchez

NO ASISTE.

Dña. Juana M. Rodriguez Maldonado

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martín del Cortal

En la localidad de La Coronada y en el
salon de sesiones de la Casa
Consistorial, siendo las diecinueve horas
del dia cinco de febrero de 2001,
concurron los Sres. al margen
relacionados, debidamente convocados
por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar
sesion extraordinaria de pleno, con el
orden del d
ta que se pasa a registrar

Aprueba el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida
constitucion del Órgano, se procede

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificacion que
hacer a la redaccion del Acta de la Sesion anterior

SESION DE PLENO.

FECHA: 05/2/2001.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 1/2001.



Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, Sr. Miranda García para indicar que en el transcurso de la redacción del punto octavo del orden del día de la pasada sesión plenaria, en el punto tercero de la parte dispositiva se repite un renglón completo perdiendo sentido la frase, debiendo decir "tanto de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura cómo del Área de Medio Ambiente de la Diputación de Badajoz"; asimismo en el punto noveno del orden del día relativo a la moción de UNICO sobre Santa María se ha omitido parte del texto de la parte dispositiva de la misma, debiendo entenderse "...se vuelva a declarar Suelo no Urbanizable de Especial Protección de Interés Paisajístico en los mismos términos contenidos en la documentación original de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de La Coronada"; por último, en el turno de Ruegos y Preguntas, en la primera de las formuladas al Sr. Alcalde no se le dijo que debería decirnos en qué términos se encuentra la situación planteada, sino que se le preguntó si podría.

No habiendo más intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior sometida a consideración con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DON JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Por el Sr. Alcalde, se expone a los presentes que habiéndose requerido a la Junta Electoral Central la credencial del concejal sustituto de Dña. María de la Peña Redondo, por causa de renuncia, y habiéndose recibido en las dependencias municipales la correspondiente a Don José María Sánchez Sánchez, procede para la adquisición por éste de la condición de miembro de la Corporación, el acto de la Toma de Posesión.

Comprobado por mí, el Secretario que el nuevo concejal electo ha cumplido con sus obligaciones formales de cumplimentar la Declaración de Intereses y causas de Incompatibilidad, y para completar la Toma de Posesión, se requiere prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución. A tal efecto, el art. 108.6 LOREG dispone: "En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos." La fórmula de juramento o promesa es la establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Acto seguido, y estando acreditada la personalidad del edil mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, procede a prestar juramento en los siguientes términos: "PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO", con su mano derecha sobre la Constitución.

Proclamado concejal electo miembro de esta corporación, es felicitado por los Sres. asistentes.



Tomó la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO Sr. Miranda Gabriel para indicar que en el transcurso de la redacción del punto octavo del orden del día de la pasada sesión plenaria, en el punto tercero de la parte dispositiva se requiría un tenor completo pudiendo serlo la frase "debiendo decir" tanto de la Comisión de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura como del Área de Medio Ambiente de la Diputación de Badajoz", así como en el punto noveno del orden del día relativo a la moción de UNICO sobre Zana María se ha incluido parte del tenor de la parte dispositiva de la misma, debiendo decir "se invita a declarar sueldo no liquidable de especial Protección de Interés Punitivo" en los mismos términos contenidos en la documentación original de las Normas Subsuntivas de Plasmamiento Urbano de La Comarca", por último en el turno de Preguntas y Respuestas en la primera de las formuladas el Sr. Alcalde no se le dijo que debería decirse en que términos se encuentra la situación planteada, sino que se le preguntó si podía

No habiendo más intervenciones, se aprobó el acta de la sesión anterior sometiéndola a consideración con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman el Pleno de la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DON JOSÉ MARIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que habiéndose requerido a la Junta Electoral Central la credencial del concejal sustituto de Dña. María de la Peña Rodríguez, por causa de renuncia y habiéndose recibido en las dependencias municipales la correspondiente credencial, Don José María Sánchez Sánchez, procede para la adopción por esta de la credencial de miembro de la Corporación, el acto de la Toma de Posesión.

Comprobado por mí, el Secretario que el nuevo concejal electo ha cumplido con sus obligaciones formales de cumplimiento de la Declaración de Intereses y causas de incompatibilidad y para completar la Toma de Posesión, se requiere prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución. A tal efecto, el art. 108.6 LOREG dispone: "En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena conciencia de sus cargos, los concejales electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplir los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos". La fórmula de juramento o promesa es la establecida en el R.D. 107/1979, de 2 de abril.

Acto seguido y estando acreditada la personalidad del edil mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, procede a prestar juramento en los siguientes términos: "PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO", con su mano derecha sobre la Constitución.

Felicitado concejal electo mediante el acta corporativa, es felicitado por los Sres. asistentes

SESION DE PLENO.

FECHA: 05/2/2001.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 1/2001.



ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del escrito de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte por el que se informa de la adjudicación de la ejecución de las obras de Construcción de 10 Viviendas de promoción pública en esta localidad a la empresa ANDRÉS OLIVA SANZ CONSTRUCCIONES.

Asimismo el Sr. Alcalde informa del contenido del acuerdo adoptado en la pasada sesión ordinaria de comisión de gobierno 4/2000, de 31/01/20001, relativo al derecho de rectificación que asiste a Dña. Lourdes Blázquez Blázquez que había sido agredida en su derecho al honor e imagen por acusación infundada de hurto en el domicilio en el que prestaba servicios de asistenta del Programa S.S.B.

Asimismo pone a disposición de los Sres. concejales el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA EL ARREGLO EN PISCINA.

Por el Sr. Alcalde se indica que la redacción del punto del orden del día se ha de corregir, ya que el contenido del presente acuerdo no es el de proceder a la ratificación del acuerdo, sino el de solicitar su prórroga; acto seguido, da conocimiento a los presentes de la solicitud de prórroga cursada a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura de fecha 29 de diciembre de 2000, relativa al Convenio suscrito con aquélla para la realización de las obras de infraestructura básica deportiva denominada "Reparaciones en Piscina", estando necesitada de su aprobación plenaria.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, éste no se suscita.

En este momento se incorpora a la sesión D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Sometido el acuerdo a la consideración de los presentes, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL P.O.L. 2001/2006.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales del Area de Fomento de Obras y Servicios de la Diputación de Badajoz, en el que se informa de la



FECHA: 05/12/2001
NÚMERO: 12001

SESION DE PLENO
CLASE: EXTRAORDINARIA

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del escrito de la Consjería de Vivienda, Urbanismo y Transporte por el que se informa de la adjudicación de la ejecución de las obras de Construcción de 10 Viviendas de promoción pública en esta localidad a la empresa ANDRES OLIVA SANZ CONSTRUCCIONES.

Asimismo el Sr. Alcalde informa del contenido del acuerdo adoptado en la pasada sesión ordinaria de comisión de gobierno 42000, de 11/01/2001, relativo al derecho de restitución que asiste a Dña. Lourdes Blázquez Blázquez que había sido agraviada en su derecho al honor e imagen por acusación infundada de hurto en el domicilio en el que prestaba servicios de asistencia del Programa 2 S.B.

Asimismo pone a disposición de los Sres. concejales el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA EL ARREGLO EN PISCINA.

Por el Sr. Alcalde se indica que la redacción del punto del orden del día se ha de corregir ya que el contenido del presente acuerdo no es el de proceder a la ratificación del acuerdo, sino el de solicitar su prórroga, acto seguido, da conocimiento a los presentes de la solicitud de prórroga cursada a la Dirección General de Deportes de la Consjería de Cultura de fecha 29 de diciembre de 2000, relativa al Convenio suscrito con aquella para la realización de las obras de infraestructura básica deportiva denominada "Reparaciones en Piscina", estando necesitada de su aprobación plenario.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, éste no se suscita.
En este momento se incorpora a la sesión D. Isidoro Blázquez Herrillo.
Sometido el acuerdo a la consideración de los presentes, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL P.O.L. 2001/2004.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales del Área de Fomento de Obras y Servicios de la Diputación de Badajoz, en el que se informa de la

SESION DE PLENO.

FECHA: 05/2/2001.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 1/2001.



aprobación definitiva del Programa Operativo Local (P.O.L.) para el ejercicio 2001 y su complementario, en el cuál se ha aprobado la obra 203, denominada ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, con un presupuesto de 19.607.000 ptas., del cuál corresponde al Ayuntamiento una aportación de 1.960.700 ptas., debiendo concretarse las actuaciones precisas y la anualidad en que se ejecutarán.

Recabadas por el Sr. Alcalde las propuestas de los Sres. portavoces de los grupos municipales sobre las actuaciones que se deseen incluir en dicho programa, solicita la palabra D. Manuel Miranda Moreno por el grupo popular, quién expone que en un anterior debate suscitado en este órgano se convino estudiar propuestas de calles concretas que no perjudicaran a otras que estuvieran en otra cota, dando prioridad a aquéllas por las que discurrieran canalizaciones generales; asimismo indica que esperaba que en el expediente hubiese un informe del aparejador municipal indicando cuáles son las calles precisadas de mejora a la vista de los planos de la localidad, proponiendo que se solicite dicho informe del Técnico Municipal.

Concede la palabra el Sr. Alcalde a D. Angel González Muñoz del grupo socialista quién expone que las propuestas que se traen a pleno se corresponden con calles que van a dar a colectores generales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que a efectos de centrar las propuestas va a informar a los presentes de la existencia de tres obras proyectadas y en curso que afectan a los colectores generales del pueblo, y que son, del Arroyo del Gato a la Pililla con un entubamiento de 80 cms. de diámetro, de la fuente hacia abajo con un entubamiento de las mismas características, y del Arroyo del Gato a la Plaza de Tierno Galván con 60 cms. de diámetro; así, todos los acuerdos anteriores de pleno ya han sido plasmados en proyectos, por lo que ahora procede solicitar el abastecimiento y saneamiento de calles concretas.

La Sra. portavoz de izquierda unida pregunta por la obra de acondicionamiento y reparación del firme de la Ctra. de Magacela a Orellana, interesándose por la reposición del acerado una vez se acometa la misma.

No existiendo propuestas concretas de actuación el Sr. Alcalde propone la mejora del abastecimiento y saneamiento desde la Fama hasta los colegios, y si sobra dinero, la calle Antonio Machado.

Indica Don Angel González Muñoz que a lo mejor se ha incluido la mejora del de dicho saneamiento en el proyecto de la Ctra.

Interpela Don Manuel Miranda Moreno indicando que si no se ha solicitado, difícilmente aparecerá en el mismo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo UNICO, Sr. Miranda García, para dar su conformidad a la obra propuesta por el Sr. Alcalde, ya que le parece una obra completa.

Asimismo, ejerce su turno Dña. Joaquina Blázquez, quién indica que está de acuerdo con dicha propuesta, pero que caso de que sobrase algún dinero, considera prioritaria a la calle Pontezuela antes que Calle Antonio Machado.



aprobación definitiva del Programa Operativo Local (P.O.L.) para el ejercicio 2001 y su complemento, en el cual se ha aprobado la obra 303, denominada ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, con un presupuesto de 19.607.000 pes., del cual corresponde al Ayuntamiento una aportación de 1.960.700 pes., debiendo concretarse las actuaciones precisas y la modalidad en que se ejecutará.

Rescabadas por el Sr. Alcalde las propuestas de los tres portavoces de los grupos municipales sobre las actuaciones que se deben incluir en dicho programa, solicita la palabra D. Manuel Miranda Moreno por el grupo popular, quien expone que en un anterior debate suscitado en este órgano se convino estudiar propuestas de calles concretas que no perjudicaran a otras que estuvieran en otra cota, dando prioridad a aquellas por las que discursaran canalizaciones generales; asimismo indica que esperaba que en el expediente hubiese un informe del arquitecto municipal indicando cuáles son las calles precisas de mejora a la vista de los planos de la localidad, proponiendo que se solicite dicho informe del Técnico Municipal.

Concede la palabra el Sr. Alcalde a D. Ángel González Muñoz del grupo socialista, quien expone que las propuestas que se tratan a pleno se corresponden con calles que van a dar a

colectores generales. Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que a efectos de contar las propuestas va a informar sobre presentes de la existencia de tres obras proyectadas y en curso que afectan a los colectores generales del pueblo, y que son, del Arroyo del Guío a la Píllula con un embudo de 80 cms. de diámetro, de la fuente hacia abajo con un embudo de las mismas características, y del Arroyo del Guío a la Plaza de Tierno Galván con 60 cms. de diámetro; así, todos los acuerdos anteriores de pleno ya han sido plasmados en proyectos, por lo que ahora procede solicitar el abastecimiento y saneamiento de calles concretas.

La Sr. portavoz de izquierda realiza pregunta por la obra de acondicionamiento y reparación del firme de la Ctra. de Magacela a Orillana, justificándose por la reposición del acuerdo una vez se acordara la misma.

No existiendo propuestas concretas de actuación el Sr. Alcalde propone la mejora del abastecimiento y saneamiento desde la Fama hasta los colectores, y si sobre dinero, la calle Antonio Machado.

Indica Don Ángel González Muñoz que a lo mejor se ha incluido la mejora del de dicho saneamiento en el proyecto de la Ctra.

Intercede Don Manuel Miranda Moreno indicando que si no se ha solicitado, difícilmente aparecerá en el mismo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo UNICO, Sr. Miranda García, para dar su conformidad a la obra propuesta por el Sr. Alcalde, ya que le parece una obra completa.

Asimismo, cede su turno Dña. Joaquina Hlájquez, quien indica que está de acuerdo con dicha propuesta, pero que caso de que sobrase algún dinero, considera prioritaria a la calle Pontecilla antes que Calle Antonio Machado.

Solicito la palabra, yo el Secretario, para informar a los presentes que la obra que se somete a su consideración está incluida en un Plan que se va a ejecutar en el sexenio 2001/2006, y conforme a las directrices marcadas telefónicamente por los servicios de Diputación, el Ayuntamiento debe concretar la anualidad a la que quiere imputar su ejecución, ya que supone la aportación de 1.960.700. ptas. que habrá que consignar en los presupuestos municipales.

Indica el Sr. Alcalde que a él no le consta la necesidad de especificar la anualidad.

Informo Yo, el Secretario, que la actuación que se va a proponer de abastecimiento y saneamiento desde La Fama hasta los colegios ha de coordinarse con la obra de mejora del firme de la travesía, debiendo ejecutarse aquélla antes que ésta, en aras de no tener que levantar a posteriori el nuevo firme.

Interviene el Sr. portavoz de UNICO para solicitar que se recabe información de la Junta de Extremadura acerca de cuál sea el orden de los trabajos presentados por el contratista adjudicatario de las mismas, y estudiar en su consecuencia, la oportunidad de incluir la propuesta en una u otra anualidad.

En estos momentos abandona el salón de Plenos la Sra. Concejala de izquierda unida, Dña. Joaquina Blázquez.

Tras un breve debate se acuerda incluir la obra en la anualidad 2001.

Solicito nuevamente la palabra, yo el Secretario, para informar a los presentes que también se debe decidir si la obra se adjudica por Diputación y en consecuencia decidir la modalidad de aportación municipal a la misma de las opciones ofertadas por Diputación; indico que la tesorería municipal viene padeciendo en los últimos meses dificultades transitorias, no siendo posible afrontar un ingreso por adelantado de la totalidad de la aportación municipal, siendo así que en días pasados se ha recibido el requerimiento de pago previo a la adjudicación de la obra 106/2001 del Plan Trienal, no siendo posible; por ello se debería acoger la opción C, por la que se autoriza al O.A.R y a la Diputación a detraer de todos los pagos que este último realice al Ayuntamiento, los importes de las aportaciones municipales tanto al Plan Trienal como al Plan Operativo Local.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes el acuerdo a aprobar en los siguientes términos:

"Primero .- Aprobar la siguiente inversión:

Nº obra: 203 Anualidad: 2001. Plan: Complementario al P.O.L. 2001/2006.

Denominación de la obra: Abastecimiento y Saneamiento del tramo comprendido desde La Fama hasta los Colegios.

Presupuesto y Financiación:

➤ Aportación Diputación: 17.646.300. ptas.

➤ Aportación municipal: 1.960.700. ptas.

PRESUPUESTO: 19.607.000. PTAS.

Solicito la palabra, yo el Secretario, para informar a los presentes que la obra que se somete a su consideración está incluida en un Plan que se va a ejecutar en el sexenio 2001/2006 y conforme a las directrices marcadas telefónicamente por los servicios de Diputación, el Ayuntamiento debe concretar la anualidad a la que quiere imputar su ejecución, ya que supone la aportación de 1.900.700 ptas que habrá que consignar en los presupuestos municipales.

Indica el Sr. Alcalde que a él no le consta la necesidad de especificar la anualidad. Informo Yo, el Secretario, que la actuación que se va a proponer de abastecimiento y saneamiento desde La Rama hasta los colegios ha de coordinarse con la obra de mejora del firme de la traviesa, debiendo ejecutarse aquella antes que ésta, en caso de no tener que levantar a posterior el nuevo firme.

Interviene el Sr. portavoz de DINCOP para solicitar que se recabe información de la Junta de Extremadura acerca de cuál sea el orden de los trabajos presentados por el contratista adjudicatario de las mismas, y estudiar en su consecuencia la oportunidad de incluir la propuesta en una u otra anualidad.

En estos momentos abandona el salón de Plenos la Sra. Concejala de Expediente Urbanístico, Dña. Joaquina Blázquez.

Tras un breve debate se acuerda incluir la obra en la anualidad 2001. Solicito nuevamente la palabra, yo el Secretario, para informar a los presentes que también se debe decidir si la obra se adjudica por Diputación y en consecuencia decidir la modalidad de aportación municipal a la misma de las opciones ofertadas por Diputación; indico que la tesorería municipal viene padeciendo en los últimos meses dificultades transitorias, no siendo posible afrontar un importe por adelantado de la totalidad de la aportación municipal, siendo así que en días pasados se ha recibido el cumplimiento de pago previo a la adjudicación de la obra 100/2001 del Plan Trienal, no siendo posible, por ello, se debiera elegir la opción C, por la que se autoriza los O.A.R. y a la Diputación a cobrar de todos los pagos que este último realiza el Ayuntamiento, los importes de las aportaciones municipales tanto al Plan Trienal como al Plan Operativo Local.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes el acuerdo a aprobar en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar la siguiente inversión:

Obra: 203 Anualidad: 2001 Plan: Complementario al P.O.U. 2001/2006

Descomposición de la obra: Abastecimiento y saneamiento del tramo comprendido desde La Rama hasta los Colegios.

Presupuesto y financiación

> Aportación Diputación: 17.640.300 ptas

> Aportación municipal: 1.900.700 ptas

PRESUPUESTO 19.541.000 PTAS

SESION DE PLENO.

FECHA: 05/2/2001.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 1/2001.



Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, a tenor del cuál, el Ayuntamiento autoriza al O.A.R y a la Diputación a detraer de todos los pagos que este último realice al Ayuntamiento, los importes de las aportaciones municipales, tanto de las obras del Plan Trienal 2000/2002, como de la presente obra, según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas".

Sometido el acuerdo a la consideración de los presentes, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas, de todo lo cuál, Yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL ALCALDE.



Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

EL SECRETARIO.



Fdo. Francisco J. Martín del Corral.

DILIGENCIA DE CONSTANCIA: Que extendiendo, Yo, el Secretario, para hacer constar que la presente sesión ordinaria de la corporación en pleno de fecha veinte de diciembre de 2000, ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En La Coronada a de de 2001.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral.

Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se gastarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, a tenor del cual, el Ayuntamiento autoriza al O.A.R. y a la Diputación a deducir de todos los pagos que este último realice al Ayuntamiento, los aportes de las aportaciones municipales, tanto de las obras del Plan Trienal 2000/2002, como de la presente obra, según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Sumado el acuerdo a la consideración de los presentes, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los señ. concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas, de todo lo cual, Yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL SECRETARIO
Fdo. Francisco J. Martín del Corral

EL ALCAIDE
Fdo. Antonio Quintana Cerezo

DILIGENCIA DE CONSTANCIA: Que extendido, Yo, el Secretario, para hacer constar que la presente sesión ordinaria de la corporación en pleno de fecha veinte de diciembre de 2000, ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En 12 de Diciembre de 2001
EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral

SESION DE PLENO.

FECHA: 11/05/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 2/2001



Por el Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales y Concejales al
que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior

No habiendo intervenciones, se aprueba el Acta de la Sesión anterior sujeta a

PRESIDENTE

D^a Juana Sánchez Rodríguez

VOCALES

D. Ángel González Muñoz.

D. Miguel Gallego Maldonado, se
incorpora en el punto tercero del orden
del día.

D. José María Sánchez Sánchez.

D. Bruno Miranda García.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Manuel Miranda Moreno.

En la localidad de La Coronada y en el
Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial, siendo las veinte horas y
treinta minutos del día once de mayo de
2001, concurren los Sres. al margen
relacionados, debidamente convocados
por la Sra. Alcaldesa, al objeto de
celebrar sesión plenaria extraordinaria
solicitada por el grupo UNICO, con el
Orden del día

NO ASISTE.

Dña. Juana M^a Rodríguez Maldonado.

D. Joaquina Blázquez Calvo.

Que se pasa a relatar.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOTIÓN DE UNICO SOBRE LA SUBASTA DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

SECRETARIA

D^a.M^a Presentación García Alvarez.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta y haciéndose constar por la misma que la
convocatoria se debe al escrito presentado por el grupo político UNICO, firmado por los Sres.
Miranda García, Blázquez Horrillo, García Miranda y Rodríguez Maldonado, con base en las
atribuciones que les confiere el artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y, existiendo
el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



FECHA: 11/05/2001
NÚMERO: 23001

SESION DE PLENO
CLASE: EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE

D. Juan Sánchez Rodríguez

VOCALIZ

- D. Ángel González Muñoz
- D. Miguel Gallego Maldonado, se incorpora en el punto tercero del orden del día
- D. José María Sánchez Sánchez
- D. Bruno Miranda García
- D. Isidro Blázquez Fructos
- Dña. María Jesús García Alvarado
- D. Manuel Miranda Blázquez

NO ASISTE

- Dña. Juana M. Rodríguez Maldonado
- D. Ramón Blázquez Calvo

SECRETARIA

D. M. Presentación García Álvarez

En la localidad de La Corchuda y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiseis horas y treinta minutos del día once de mayo de 2001, comparecieron los Sres. el Sr. D. Juan Sánchez Rodríguez, Presidente, y los señores D. Ángel González Muñoz, D. Miguel Gallego Maldonado, D. José María Sánchez Sánchez, D. Bruno Miranda García, D. Isidro Blázquez Fructos, Dña. María Jesús García Alvarado y D. Manuel Miranda Blázquez, Vocales, para la celebración de la sesión de Pleno Extraordinaria convocada por el Sr. D. Juan Sánchez Rodríguez, Presidente, en el Orden del día siguiente:

Abierto el acto por la Sra. Presidenta y haciéndose constar por la misma que la convocatoria se debe al escrito presentado por el grupo político UNICD, firmado por los señores D. Bruno Miranda García, Blázquez Fructos, García Miranda y Rodríguez Maldonado, con base en las atribuciones que los confiere el artículo 60.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y, existiendo el oportuno acuerdo para la válida constitución del Órgano, se procede

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SESION DE PLENO.

FECHA: 11/05/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 2/2001



Por el Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se aprueba el Acta de la Sesión anterior sometida a consideración con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría del número legal de miembros que conforman en derecho la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se da comunicación del escrito dirigido al Ministerio del Interior, Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, y cuyo contenido se lee ante el pleno:

"Habiéndose recibido su comunicación de fecha de 30 de enero de 2001 en la que se nos informaba que, dada la imposibilidad por parte de este Ayuntamiento de adquirir la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, por esa Gerencia se sometía a la aprobación de la próxima Comisión Delegada, para su enajenación por el procedimiento de subasta pública al alza, y dada que posteriormente no hemos recibido noticias acerca del caso que nos ocupa, les requerimos para que a ser posible y a la mayor brevedad, nos remitan información acerca de las nuevas y últimas actuaciones llevadas a cabo, al objeto de que esta Corporación, que siempre ha mostrado interés en el citado inmueble, pueda conocer el estado actual del procedimiento."

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE LA SUBASTA DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Inicia la exposición el Sr. Miranda García para pedir disculpas por su ausencia de la Comisión Especial de Cuentas a la que había sido convocado, alegando su imposibilidad de asistir debido a un curso que reconoce está haciendo.

Inmediatamente, indica sus sospechas en relación con la subasta del Cuartel de la Guardia Civil, resumiendo el procedimiento seguido en este expediente y ,destacando de él, la venta gratuita que se hizo por nuestra Corporación del citado inmueble, la contribución económica a través de donaciones a su construcción e incluso la cesión de una bandera para su inauguración, actos todos ellos que a su juicio, demuestran una mala fe por parte de la Administración del Estado al no reconocer esa buena voluntad que siempre ha presidido el actuar de esta Corporación.

(En este momento el Sr. Miguel Gallego Maldonado se incorpora a la sesión.)

El Sr. Miranda manifiesta que "La Coronada pierde parte de su identidad si se vende el Cuartel a particulares por subasta", y por ello exige concienciación, pedir ayuda a la Diputación solicitando un letrado para paralizar el proceso como mediada cautelara si esto fuera posible o bien personación como parte interesada en el procedimiento de subasta.

Por la Sra. Alcaldesa se hace constar que ya se solicitó abogado de Diputación y que consta en el expediente el contenido de su informe.



Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna propuesta que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONTINUACIONES DE LA ALCALDIA.

Por la Sr. Alcaldesa se da conocimiento del escrito dirigido al Ministerio del Interior, Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, y otros con fecha de 10 de junio de 2011 en el que se solicita información acerca de la posibilidad de que para el mes de agosto de 2011 se realice la entrega de la Guardia Civil por el Estado a la Guardia Civil, para ser gestionada por el procedimiento de adjudicación de la próxima Comisión Delegada para su concurso por el procedimiento de subasta pública al alza, y dada que posteriormente no hemos recibido noticias acerca del caso para dar origen a las respuestas para que a ser posible y a la mayor brevedad, nos permitan información acerca de las nuevas y últimas actuaciones llevadas a cabo, al objeto de que esta Corporación, que siempre ha mostrado interés en el citado inmueble, pueda conocer el estado actual del procedimiento."

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOTIÓN DE UNICO SOBRE LA SUBASTA DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

En la exposición el Sr. Mirando García pide disculpas por su ausencia de la Comisión Especial de Gestión a la que había sido convocado, alegando su imposibilidad de asistir debido a un curso que reconoce está haciendo.

Instantáneamente indica sus sospechas en relación con la subasta del Cuartel de la Guardia Civil, resumiendo el procedimiento seguido en este expediente y destacando de él, la venta gratuita que se hizo por nuestra Corporación del citado inmueble, la contribución económica a través de donaciones a su rehabilitación y incluso la cesión de una bandera para su rehabilitación, hechos todos ellos que a su juicio, deberían ser una más de por parte de la Administración del Estado si no reconocer esa buena voluntad que siempre ha prestado el sector de esta Corporación.

(En este momento el Sr. Miguel Gallego Meléndez se incorpora a la sesión.)

El Sr. Mirando García manifiesta que "La Comisión pide disculpas por su ausencia de la Comisión Especial de Gestión, y por ello exige conciliación, para poder acudir a la Diputación solicitando un levantado para permitir el proceso como medida conciliatoria si esto fuera posible o bien personación como parte interesada en el procedimiento de subasta."

Por la Sr. Alcaldesa se hace constar que ya se solicitó abogado de Diputación y que consta en el expediente el contenido de su informe.

SESION DE PLENO.

FECHA: 11/05/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 2/2001

El portavoz de UNICO insiste, " con el corazón en la mano" y, califica al Ministerio de " rácano y mezquino por no responder a nuestras comunicaciones insistentes". Propone incluso la presión social ,si fuera necesaria , "para evitar un retroceso en la identidad de La Coronada."

El Sr. Sánchez informa de sus comunicaciones con la Alcaldesa de Peraleda del Zaucejo quien parece ser, a través de escrito dirigido al Ministerio del Interior, logró mantener el Cuartel de la Guardia Civil situado en su localidad. Informa también de comunicaciones con un asesor jurídico de la Junta de Extremadura al que se le ha solicitado ayuda.

El Sr. Miranda indica que según sus cálculos no han transcurrido 30 años para la usucapión, - precisa la confirmación del término por la Sra. Secretaria -, ya que cuenta desde el año 1968, y por ello considera que hay base para solicitar la revocación de la donación.

La Sra. Alcaldesa somete la moción a votación aprobándose con el voto favorable de todos los presentes, lo que supone mayoría absoluta.

Toma la palabra el Sr. Miranda para preguntar a la Sra. Alcaldesa "Quién y por qué se retiró la pancarta", pregunta a la que responder no saber.

El grupo UNICO debate sobre qué día lunes o miércoles la pusieron e indican que fue para "espantar a posibles compradores".

No habiendo más asuntos que tratar se procede por la Sra. Alcaldesa a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas de la noche de todo lo cuál, Yo, la Secretaria, doy fe y levanto el presente acta.

LA ALCALDESA



Fdo. Juana Sanchez Rodriguez

LA SECRETARIA



Fdo. Mª Presentación García Álvarez

El portavoz de UNICO insiste " con el corazón en la mano " y califica al Ayuntamiento de "rácano y mezquino por no responder a nuestras comunicaciones instando". Por otra parte la presión social, si fuera necesaria, "para evitar un retroceso en la identidad de la Comunidad".

El Sr. Sánchez informa de sus comunicaciones con la Alcaldesa de Badajoz, Xosé María, quien parece ser, a través de correo dirigido al Ayuntamiento del Interior, logró mantener el Ayuntamiento de la Guardia Civil unido en su localidad. Informa también de comunicaciones con un asesor jurídico de la Junta de Extremadura el que se le ha solicitado ayuda.

La Sr. Miralles indica que según sus cálculos no han transcurrido 30 años para la inauguración - precisa la continuación del término por la Sr. Alcaldesa - y que desde 1988 y por ello considera que hay que solicitar la revocación de la donación.

La Sr. Alcaldesa comenta la moción y votación aprobada con el voto favorable de todos los presentes, lo que supone mayoría absoluta.

Toma la palabra el Sr. Miralles para preguntar a la Sr. Alcaldesa "¿cómo y por qué se retiró la moción?" y pregunta a la Sr. Alcaldesa "¿cómo se retiró?".

El grupo UNICO desea a las dos Alcaldesas manifestar el respeto e incluso que los dos "espanten a los otros ayuntamientos".

No habiendo más asuntos que tratar se procede por la Sr. Alcaldesa a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintuna horas de la noche de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe y levanto el presente acta.

LA SECRETARIA


LA ALCALDESA


SESION DE PLENO.

FECHA: 11/05/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 2/2001

DILIGENCIA DE CONSTANCIA: Que extendiendo, Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente sesión extraordinaria de la corporación en pleno de 11 de mayo de 2001, ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En La Coronada a de de 2001.

LA SECRETARIA

VOCALES

D. Angel González Muñoz

D. Miguel Gallego Maldonado

D. José María Sánchez Sánchez

D. Bruno Miranda García

D. Indoro Blázquez Herrillo

Dña. María Isabel García Miranda

D. Manuel Miranda Morego

NO ASISTE.

Dña. Juana M^a Rodríguez Meléndez

D. Joaquín Blázquez Carve

SECRETARIA

D^a M^a Presentación García Álvarez

Allegado el acto por la Sra. Presidenta, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No puede aprobarse dado que la última sesión plenaria no terminó de celebrarse antes. Por la Sra. Alcaldesa se informa que se aprobarán las dos actas en el siguiente pleno.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

Por la Sra. Alcaldesa se da cumplimiento a los Sres. Concejales de la Resolución 12/2001, donde se revoca la delegación genérica del área de Justicia conferida a D. Miguel Gallego Maldonado, atribuyéndola a D. José M^a Sánchez Sánchez, sin perjuicio, tanto de facultad de designar los asuntos a que haga referencia, como la de gestacionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros, quedando las delegaciones del siguiente modo:

- Cultura y Juventud: D. José M^a Sánchez Sánchez
- Deportes: D. Miguel Gallego Maldonado



BILIGENCIA DE CONSTANCIA Que extendo, Yo la Secretaría para hacer constar que la presente sesión extraordinaria de la corporación en pleno de 11 de mayo de 2001 ha estado expuesta en el salón de actos del Ayuntamiento.

En La Corrada a de de 2001

LA SECRETARIA

Fdo. M. Fernández García Álvarez

SESION DE PLENO.

FECHA: 11/05/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 3/2001



PRESIDENTE

D^a Juana Sánchez Rodríguez

VOCALES

D. Ángel González Muñoz.

D. Miguel Gallego Maldonado

D. José María Sánchez Sánchez.

D. Bruno Miranda García.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Manuel Miranda Moreno.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día once de mayo de 2001, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por la Sra. Alcaldesa, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, con el Orden del día

NO ASISTE.

Dña. Juana M^a Rodríguez Maldonado.

D. Joaquina Blázquez Calvo.

Que se pasa a relatar.

SECRETARIA

D^a.M^a Presentación García Alvarez.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No puede aprobarse dado que la última sesión plenaria se terminó de celebrar minutos antes. Por la Sra. Alcaldesa se informa que se aprobarán las dos actas en el siguiente pleno.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se da comunicación a los Sres. Concejales de la Resolución 12/2001 donde se revoca la delegación genérica del área de Juventud conferida a D. Miguel Gallego Maldonado, atribuyéndola a D. José M^a Sánchez Sánchez, abarcando, tanto la facultad de dirigir los asuntos a que haga referencia, como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, quedando las delegaciones del siguiente modo:

- Cultura y Juventud -----D. José M^a Sánchez Sánchez
- Deportes-----D. Miguel Gallego Maldonado



SECRETARÍA

D. Juan Sánchez Rodríguez

VOCALES

- D. Ángel González Muñoz
- D. Miguel Gallego Maltonado
- D. José María Sánchez Sánchez
- D. Bruno Miranda García
- D. Isidro Blázquez Horralis
- D. María Isabel García Miranda
- D. Manuel Miranda Morero

NO ASISTE

- D. Juan M. Rodríguez Maltonado
- D. Joaquín Blázquez Calvo

SECRETARÍA

D. M. Presentación García Álvarez

Abierto el acto por la Srta. Presidenta y existiendo el quórum necesario para la válida continuación del órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No puede aprobarse dado que la última sesión plenaria se terminó de celebrar minutos antes. Por la Srta. Alcaldesa se informa que se aprobarán los dos actos en el siguiente pleno.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Srta. Alcaldesa se da comunicación a los Sres. Concejales de la Resolución 132001 donde se revoca la designación general del área de Juventud conferida a D. Miguel Gallego Maltonado, atribuyéndola a D. José M. Sánchez Sánchez, abarcando tanto la función de dirigir los asuntos a por pagar referencial como la de gestionar en general, sin que se incluya la función de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros, quedando las delegaciones del siguiente modo:

- Cultura y Juventud: D. José M. Sánchez Sánchez
- D. Miguel Gallego Maltonado

El Sr. Miranda interrumpe para preguntar si todo el pleno será así, a lo cual responde la Sra. Alcaldesa que está comunicando informaciones.

Asimismo la Sra. Alcaldesa informó de la resolución 13/2001 de nombramiento accidental en el puesto de Tesorera de este Ayuntamiento a Dña. Jerónima Horrillo Tello, por enfermedad de su titular, así como del Decreto de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2000.

En este punto informa a los Sres. Concejales de su deber de designar un representante de cada grupo político para la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de viviendas sociales según el Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como les indica que deben decidir el día de la reunión de los miembros de la citada Comisión al objeto de seleccionar a los vocales solicitantes que formarán parte de ella.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ANULACIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS (STA. MARÍA).

En este momento se pasa copia a los presentes de la carta recibida por esta Corporación donde la Junta de Extremadura nos hace requerimiento de nulidad del citado acuerdo, cuyo tenor lee la Sra. Alcaldesa:

“Recibido su atento escrito nº 12, de fecha 11/01/01 por el que se remite copia del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria nº.4/2000, celebrada por el Pleno el pasado día 20 de diciembre.

RESULTANDO que examinado el citado borrador se ha advertido que el Ayuntamiento ha adoptado un acuerdo en base a la Moción presentada por el Grupo Municipal Independiente “ Unidos por La Coronada” para su incorporación y debate en la siguiente sesión plenaria, proponiendo la aprobación de los siguientes acuerdos, según el tenor literal del Acta:

- Que el espacio situado en la margen izquierda del río Zújar, en el entorno de la ermita de Santa María del Zújar, desde el sitio conocido popularmente como “Peña de la Sala” hasta la depuradora de la Mancomunidad de Aguas de los Municipios de Magacela , La Haba y La Coronada, y delimitado perimetralmente por el canal de riego del Zújar se vuelva a declarar suelo no urbanizable de especial protección de interés paisajístico y en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de La Coronada.

- Que esta moción una vez aprobada y cubiertos los trámites preceptivos en este Ayuntamiento sea remitida con carácter de urgencia a la Consejería de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su estudio y, si procede, para su aprobación definitiva.

Resultando que a pesar de la propuesta formulada como moción por el grupo municipal UNICO resultó otro acuerdo, como fue la aprobación inicial directamente de la modificación urbanística propuesta, adoptada con el voto favorable de los concejales miembros asistentes del grupo socialista y del grupo UNICO y el voto en contra del concejal popular.

RESULTANDO que la aprobación de la declaración de interés paisajístico ya apuntada requería la tramitación de un expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas municipales, conforme a las prescripciones del artículo 128 en relación con el artículo 114, ambos de la Ley del suelo y Ordenación Urbana aprobada por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, que es directamente aplicable en virtud de la Ley 13/1997, de 13 de junio, de Actividad Urbanística de Extremadura, con la exigible cumplimentación de los trámites de aprobación inicial, información pública, aprobación provisional y, por último



El Sr. Miranda interrumpe para preguntar si todo el plano está en el y si no responde la Sr. Alcaldesa que está comunicando informaciones.

Asimismo la Sr. Alcaldesa informó de la resolución 132001 de nombramiento accidental en el puesto de Tesorero de este Ayuntamiento a Dña. Mariana Horrala Fajó por enfermedad de su titular, así como del Decreto de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2000.

En este punto informa a los Sres. Concejales de su deber de designar un representante de cada grupo político para la composición de la Comisión Local de Adjudicación de Contratos Sociales según el Decreto 234/2000 de 19 de diciembre, para adjudicar los trabajos promovidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura así como los trabajos que deban ser promovidos por la Comisión al objeto de cumplir el deber de información a los concejales solicitantes por formar parte de ella.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ANEXO DEL ACTA DE

MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA COMARCA DE LA CORONADA. En este momento se está votando a favor de la modificación propuesta por el grupo socialista.

Resolución en materia de Urbanismo nº 12 de fecha 11 de marzo de 2001 por la que se modifica el artículo 10 de la Orden Urbanística nº 42000/2000 dictada por el Sr. Concejal de Urbanismo de 20 de diciembre.

RESULTANDO que examinado el citado borrador se ha acordado que el Ayuntamiento ha adoptado un acuerdo en base a la Moción presentada por el Grupo Municipal Independiente "Unidos por La Coronada" para su incorporación y debate en la siguiente sesión plenario, proponiendo la aprobación de los siguientes acuerdos según el tenor literal del Acta.

Que el espacio situado en la margen izquierda del río Zájar, en el entorno de la ermita de Santa María del Zájar, desde el sitio conocido popularmente como "Pera de la Zala", hasta la depuradora de la Mancomunidad de Aguas de los Municipios de Magaceta, La Haba y La Coronada, y delimitado por el canal de riego del Zájar, se declara zona no urbanizable de especial protección de interés paisajístico y se las Normas Subsidiarias del Planeamiento de La Coronada.

Que esta moción sea remitida con carácter de urgencia a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su estudio y, si procede, para su aprobación definitiva.

Resultando que a pesar de la propuesta formulada con esta moción por el grupo municipal UNICO tanto otro acuerdo, como fue la aprobación formal directamente de la modificación urbanística propuesta, adoptada con el voto favorable de los concejales miembros asistentes del grupo socialista y del grupo UNICO y el voto en contra del concejal popular.

RESULTANDO que la aprobación de la modificación de interés paisajístico se encuentra sujeta a la tramitación de un expediente de modificación general de las Normas Subsidiarias municipales, conforme a las prescripciones del artículo 133 en relación con el artículo 114 ambos de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana aprobada por Real Decreto Legislativo 1967 de 30 de junio, que es directamente aplicable en virtud de la Ley 13/1997 de 12 de junio de Actividad Urbanística de Extremadura, con la exigible tramitación de los trámites de aprobación inicial, información pública, aprobación provisional y, por último,

SESION DE PLENO.

FECHA: 11/05/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 3/2001

remisión del expediente al órgano competente de la comunidad Autónoma para su aprobación definitiva, previa tramitación del expediente correspondiente.

RESULTANDO que el acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual de las normas urbanísticas municipales ha sido adoptado por conducto de una moción de urgencia en el seno de una sesión plenaria.

RESULTANDO que el expediente de modificación urbanística acordada debía contener la documentación a que se refiere el artículo 80 del T.R.L.S., que es aplicable por la remisión efectuada en el citado artículo 128, en cuanto deben aplicarse los mismos trámites para la aprobación de los planes urbanísticos, esto es memoria justificativa de los fines y objetivos, así como de su conveniencia y oportunidad(en este caso de la modificación), planos de información, planos de ordenación y normas urbanísticas de la ordenación o modificación propuesta.

RESULTANDO que el expediente de la modificación acordada no consta.

RESULTANDO que el asunto a debatir y en su caso a aprobar, presentado por el grupo municipal consistía en una " propuesta de modificación, una vez cubiertos los trámites preceptivos en el Ayuntamiento..", según especifica el texto del escrito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 164 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, los expedientes constituyen el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla, los cuales se formarán mediante la agregación sucesiva de cuantos documentos, pruebas, dictámenes, decretos, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos.."

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el art. 82 del mismo texto legal, se deben llevar a Pleno los expedientes concluidos que la secretaría prepare y ponga a disposición de la Alcaldía, aún cuando se tratara de asuntos adoptados por vía de urgencia.

CONSIDERANDO que el citado acuerdo plenario vulnera el precepto citado y ha de entenderse afectado de vicio de nulidad, según lo dispuesto en el art. 62.1.e) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los art.128, 114 y 80 del R.D. Leg.1/1992, de 26 de junio, que son directamente aplicables en virtud de la Ley 13/1997, de 13 de junio, reguladora de la Actividad Urbanística en Extremadura, así como lo establecido en el art. 65.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen Local, se requiere a ese Ayuntamiento para que anule el acuerdo citado, en el plazo de un mes a partir de la recepción del presente escrito".

Toma la palabra el Sr. Miranda para alegar que el Sr. Gallego, el Sr. Blázquez y él mismo hablaron con el Director General de Urbanismo, quién les dijo que no habría ningún problema con la presentación de la documentación del expediente por que ya se estaba preparando la misma y, no obstante, de otro lado se recibe la mencionada carta desde la Consejería de Presidencia y Trabajo .Por coherencia política afirma que todos deben votar sí al acuerdo de anulación..

El Sr. Blázquez pregunta a la Sra. Secretaria si llegó a comunicarse con los técnicos que están elaborando la documentación a lo que se responde en sentido negativo..

Sometido el asunto a votación,. se acepta con el voto favorable de los grupos UNICO y PSOE y con la abstención del Concejal Popular, quién había votado en contra del



transmisión del expediente al órgano competente de la comunidad Autónoma para su aprobación definitiva, previa tramitación del expediente correspondiente.

RESULTANDO que el acuerdo de aprobación inicial de modificación parcial de las normas urbanísticas municipales ha sido adoptado por contrato de una sesión urgente en el seno de una sesión plenaria.

RESULTANDO que el expediente de modificación urbanística acordada afecta a una zona de urbanización que se define en el artículo 80 del T.R.L.U. que se define por la transmisión efectuada en el contrato artículo 138, en cuanto a datos urbanísticos.

CONSIDERANDO que el expediente de modificación acordada en el contrato de modificación de las normas urbanísticas municipales, afecta a una zona de urbanización que se define en el artículo 80 del T.R.L.U. que se define por la transmisión efectuada en el contrato artículo 138, en cuanto a datos urbanísticos.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 25611986, de 28 de noviembre, en relación con el art. 83 del mismo texto legal, se deben llevar a Pleno los expedientes conocidos que la secretaría prepare y ponga a disposición de la Alcaldía, aun cuando se tratare de asuntos adoptados por vía de urgencia.

CONSIDERANDO que el citado acuerdo plenario vulnera el precepto citado y ha de entenderse afectado de vicio de nulidad, según lo dispuesto en el art. 62.1.e) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los arts. 114 y 80 del R.D. Ley 11997, de 26 de junio, que son directamente aplicables en virtud de la Ley 131997, de 13 de junio, reguladora de la Actividad Urbanística en Extremadura, así como lo establecido en el art. 62.1.e) de la Ley 25611986, de 28 de noviembre, reguladora de las bases del régimen local, se requiere a este Ayuntamiento para que ante el acuerdo citado, en el plazo de un mes a partir de la recepción del presente escrito.

Tomó la palabra el Sr. Méndez para alegar que el Sr. Gallgo, el Sr. Blázquez y el mismo hablaron con el Director General de Urbanismo, quien les dijo que no había ningún problema con la presentación de la documentación del expediente por que ya se estaba preparando la misma y, no obstante, de que había se tenía la mencionada carta desde la Comisión de Presidencia y Trabajo. Por consiguiente, todas las firmas que todos deben estar al acuerdo de nulidad.

El Sr. Blázquez pregunta a la Sr. Secretaria si llegó a comunicarse con los técnicos que están elaborando la documentación a lo que se responde en sentido negativo. Sonando el asunto a votación, se acepta con el voto favorable de los grupos UNICO y PSOE y con la abstención del Consejo Popular, quien había votado en contra del

citado acuerdo, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001.

Toma la palabra el Sr. Miranda para exponer que el Proyecto de Presupuesto le parece técnico pero carente de propuestas políticas ya que considera que deberían haberse introducido determinadas propuestas políticas de gestión y tramitación que, si bien fueron ya presentadas y algunas aprobadas en acuerdos plenarios, no se ha incluido. Procede a enumerarlas, la escuela taller, la compra de inmueble urbano, el establecimiento de pisos tutelados- donde afirma haber ya compromiso con el grupo de gobierno -, la canalización de los dos arroyos que atraviesan esta localidad, labor - se afirma - que se ha logrado en otros pueblos de menor capacidad económica, la adquisición de naves para albergar la Feria ganadera y el nuevo recinto ferial, el acondicionamiento de la Casa de la Cultura el pabellón cubierto de La Coronada, reversión de la donación del terreno de la casa Cuartel y la documentación y los informes para declarar "Santa María" como Suelo No Urbanizable especialmente protegido.

Toma la palabra el Sr. González para preguntar hasta qué punto debe ir todo eso al Presupuesto, e indica que no se pueden adquirir compromisos si no hay financiación asegurada.

La Sra. Alcaldesa manifiesta "¿quién le ha dicho a usted que no se ha hecho nada de eso? el año es largo" y le indica al Sr. Miranda que debe ir terminando su intervención, a lo que éste responde si es ilegal hablar de Santa María, insistiendo en que el Presupuesto debe llevar contenido político.

Toma la palabra el Sr. Miranda Moreno para decir que se ha leído el Presupuesto y que le ha parecido una barbaridad el importe fijado en las partidas de gastos 213, 214, 215, 219 y 227 que se refieren a reparaciones. Advierte que la mayoría de las mismas son prácticamente iguales a las del ejercicio anterior salvo pequeñas variaciones. Indica también que en el Anexo de Inversiones deberían figurar la creación de un polígono industrial, de una escuela taller, de una residencia de ancianos o la canalización de los dos arroyos que atraviesan el pueblo. Afirma que de introducirse alguna propuesta en cinco años La Coronada tendría estas cinco inversiones conseguidas, una por año, y que ya es más difícil que se consigan porque el año pasado no se trabajó en ellas. Al mismo tiempo recuerda que hay mociones sobre el recinto ferial aprobadas por el Pleno.

El Sr. Gallego afirma que hay voluntad y que el problema reside en los terrenos, como ya conocen el Sr. Miranda y el Sr. Blázquez.

La Sra. Alcaldesa informa que hubo reuniones mantenidas con propietarios en las que no se pudo alcanzar un acuerdo, debido al elevado precio que pedían, y el portavoz de UNICO comunica que había una persona interesada en vender terrenos al Ayuntamiento a un precio accesible.

La Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación y tras votar en contra el grupo UNICO y el Concejal representante del grupo popular y a favor el grupo PSOE se produce empate de votos, comunicando la Sra. Secretaria que en estos casos decide el voto de calidad del Presidente, pero que lo ideal sería que tratasen de llegar a un acuerdo para aprobar el Presupuesto por unanimidad, quedando a criterio de los Sres. Concejales la decisión final.

La Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales están de acuerdo, y se suscita un nuevo debate en el que el Sr. Miranda propone la adopción de las propuestas de gestión y tramitación a las





citado acuerdo lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001.

Toma la palabra el Sr. Miranda para exponer que el proyecto de presupuesto de 2001 parece técnico pero cuando se miran las propuestas políticas ya que cuando se miran algunas determinadas propuestas políticas de gestión y financiación que se han hecho en presentadas y algunas aprobadas en acuerdos plenarios no se ha incluido dentro de las cuentas la escuela taller, la compra de un edificio para el establecimiento de un taller donde sí se ha habido ya compromiso con el grupo de gobierno - la realización de los dos proyectos que atraviesan esta localidad labor - se están - por lo que se han hecho los dos proyectos de menor capacidad económica la adquisición de un terreno para construir un taller y el nuevo recinto ferial, el acondicionamiento de la casa de la cultura y la cubierta de la Comanda, revisión de la licencia del terreno de la casa de la cultura y la documentación y los informes que se han hecho para la adquisición de un terreno para el establecimiento de un taller.

Toma la palabra el Sr. Gallego para preguntar cómo se va a hacer en todo esto el presupuesto a medio plazo que se pueda adaptar a las necesidades de los proyectos que se van a hacer.

La Sr. Alcaldesa manifiesta "cuando se ha dicho a nivel que no se va a hacer nada de eso el año es largo" y le indica al Sr. Miranda que debe ir tramitando su intervención a lo que este responde si es ilegal hablar de Santa María, manifestando en que el presupuesto debe llevar contenido político.

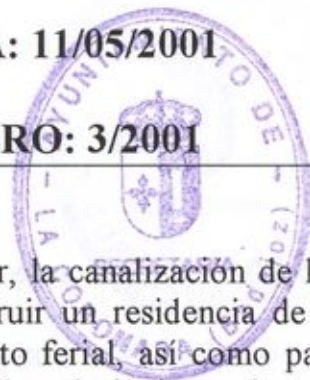
Toma la palabra el Sr. Miranda para decir que se ha leído el presupuesto y que le ha parecido una barbaridad el importe fijado en las partidas de gastos 213, 214, 215, 216 y 227 que se refieren a reparaciones. Advierte que las mejoras de las mismas son prácticamente iguales a las del ejercicio anterior salvo pequeñas variaciones. Indica también que en el Anexo de Inversiones deberían figurar la creación de un polígono industrial, de una escuela taller, de una residencia de ancianos o la canalización de los dos arroyos que atraviesan el pueblo. Añade que de introducirse alguna inversión en cinco años la Comanda tendría estas cinco inversiones conseguidas una por año, y que ya es más difícil que se consiguen porque el año pasado no se trabajó en ellas. Al mismo tiempo recuerda que hay muchas obras que el recinto ferial aprobadas por el Pleno.

El Sr. Gallego afirma que hay voluntad y que el problema reside en los terrenos, como se conocen el Sr. Miranda y el Sr. Blasquez.

La Sr. Alcaldesa informa que hubo reuniones mantenidas con propietarios en las que no se pudo alcanzar un acuerdo debido al elevado precio que pedían y el retraso de URBEO comunicando que había una persona interesada en vender terrenos al Ayuntamiento a un precio accesible.

La Sr. Alcaldesa anuncia el asunto a votación y tras votar en contra el grupo URBEO y el Consejo representante del grupo popular y a favor el grupo PSOE se produce empate de votos consiguiendo la Sr. Alcaldesa que en cinco años decida el voto de calidad del Presidente pero que lo ideal sería que trasen de llegar a un acuerdo para aprobar el presupuesto por unanimidad, quedando a cargo de los Sres. Concejales la decisión final.

La Sr. Alcaldesa y los Sres. Concejales están de acuerdo y se suscita un nuevo debate en el que el Sr. Miranda propone la adopción de las propuestas de gestión y financiación a las



que se había referido anteriormente: construcción de la escuela taller, la canalización de los arroyos, la actuaciones para recuperar la casa Cuartel y para construir un residencia de la Tercera Edad, la adquisición de terrenos para la ubicación del recinto ferial, así como para declarar "Santa María" como Suelo de Especial protección de interés paisajístico, mientras que el Sr. Miranda Moreno hace lo propio con la construcción de la Escuela taller, la canalización de los arroyos y las actuaciones para recuperar la casa Cuartel. En este punto del debate se propone por el Grupo UNICO y por el portavoz del Grupo Popular la inclusión de todas estas propuestas de gestión y tramitación en el Anexo de Inversiones, a lo cual responde la Sra. Secretaria que en el citado Anexo deben incluirse proyectos definidos, financiación para su ejecución, duración del mismo, fechas de inicio y de finalización, así como otros datos que describan e individualicen la correspondiente inversión y que, al tratarse de actuaciones de gestión y tramitación, sería más correctos incluirlas en un acuerdo plenario aprobado por toda la Corporación, y según fueran realizándose, modificar el Presupuesto a lo largo del ejercicio económico para dar cabida a nuevo o mayores gastos o nuevos o mayores ingresos en las correspondientes partidas.

Para la consecución de las propuestas anteriores se debate acerca de una posible reunión de los diferentes grupos políticos.

Por la Sra. Alcaldesa se somete el asunto a votación siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES

Toma la palabra el Sr. Miranda para indicar que si la reunión de designación y posteriores se hacen por la tarde podría acudir el Sr. Blázquez.

Se propone al Sr. González en segundo lugar. Ambos con aceptados por unanimidad como representantes de la Corporación y la reunión de designación se fija para el día martes 15 de mayo de 2001, a las 20:30 horas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ORDENANZAS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

El portavoz de UNICO propone introducir variaciones al proyecto en materia de ruidos, de adecentamiento de fachadas, de declaraciones de ruina de edificaciones, de protección de obras de obras en las fachadas, de puertas mal dispuestas (hacia fuera), de no alteración de rasantes (aceras y bordillos), no ocupación de vía pública, de control de instalación de pararrayos con pila de Uranio, de vallado de solares, de controlar el acceso de vehículos de gran tonelaje, de abandono de vehículos y de obras en los límites de los caminos públicos.

Solicita la palabra la Sra. Secretaria para indicar que el texto presentado es un proyecto, y que pueden los Sres. Concejales introducir modificaciones si lo estiman oportuno tanto en el tenor del texto como en el importe de la sanción, recordando que este tipo de Ordenanzas no tienen carácter recaudador si no que suponen una pauta de comportamiento cívico para todos los vecinos.

Se plantea por los Sres. Concejales la posibilidad de desplazar del casco urbano las explotaciones de animales de granja para evitar molestias al resto de los vecinos, pero por el Sr. portavoz del Grupo Popular se manifiesta que de ser rigurosos en esta cuestión ordenando

que se había referido anteriormente, construcción de la escuela taller, la rehabilitación de los
 arroyos, la actuación para recuperar la casa Cuartel y para construir un residencial de la
 Tercera Edad, la adquisición de terrenos para la ubicación del recinto ferial, así como para
 declarar "Santa María" como Suelo de Especial Protección de Interés Paisajístico, mientras
 que el Sr. Sr. Mirinda Moreno hace lo propio con la construcción de la Escuela taller, la
 canalización de los arroyos y las actuaciones para recuperar la casa Cuartel. En este punto del
 debate se propone por el Grupo Popular del Grupo Pleno la inclusión de
 todas estas propuestas de gestión y tramitación en el Anexo de Inversión, y en el mismo
 la Sr. Secretaria que en el estado Anexo debe incluirse proyectos de inversión, financiación
 para su ejecución, duración del mismo, fecha de inicio y de finalización, así como otros
 datos que describan e individualicen la correspondiente inversión y que la totalidad de
 actuaciones de gestión y tramitación, con sus respectivos costes en su caso, sean
 aprobados por toda la Corporación, y según fueran realizándose, modificar el presupuesto de
 largo del ejercicio económico para dar cabida a nuevos gastos y nuevos ingresos y
 ingresos en las correspondientes partidas.

Para la consecución de las propuestas anteriores se debate acerca de una posible reunión
 de los diferentes grupos políticos.

Por la Sr. Alcaldesa se anuncia el estado de avance de las actuaciones acordadas con el Sr. Sr. Mirinda
 de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de
 miembros de la Corporación.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN DE DOS
 REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA
 COMISIÓN LOCAL DE ARBUJICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES**

Toma la palabra el Sr. Mirinda para indicar que si la reunión de designación y posterior
 se hacen por la tarde podría acudir el Sr. Blázquez.

Se propone al Sr. González en segundo lugar. Ambos con aceptación por unanimidad
 como representantes de la Corporación y la reunión de designación se fija para el día martes
 15 de mayo de 2001, a las 20:30 horas.

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS
 ORDENANZAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.**

El portavoz de UNICO propone introducir variaciones al proyecto en materia de ruidos,
 de adelantamiento de fachadas, de declaraciones de ruina de edificaciones, de protección de
 obras de obras en las fachadas, de puertas mal dispuestas (hacia fuera), de no atención de
 resacas (rocas y bantillos), no ocupación de vía pública, de control de instalación de
 patinetas con pila de litio, de vallado de solares, de controlar el acceso de vehículos de
 gran tonelaje, de abandono de vehículos y de obras en los límites de las calzadas públicas.

Solicita la palabra la Sr. Secretaria para indicar que el texto presentado es un proyecto y
 que pueden los Sres. Concejales introducir modificaciones si lo estiman oportuno, tanto en el
 tenor del texto como en el importe de la sanción, recordando que este tipo de Ordenanzas no
 tienen carácter resarcidor si no que suponen una pena de comportamiento cívico para todos
 los vecinos.

Se plantea por los Sres. Concejales la posibilidad de desplazar del casco urbano las
 explotaciones de animales de granja para evitar molestias al resto de los vecinos, pero por el
 Sr. portavoz del Grupo Popular se manifiesta que de ser rigurosos en esta cuestión deberían

SESION DE PLENO.

FECHA: 11/05/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 3/2001



que se instalen dichas explotaciones a determinados kilómetros de la zona urbana, se llevaría a la ruina a alguna familia.

Sometido el asunto a votación por la Sra. Alcaldesa se aprueba con la totalidad de los votos presentes a favor, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ASUNTO SÉTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA DE D. MIGUEL ÁNGEL CALVO HERRILLO.

Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento a los presentes del contenido de la providencia de 2 de mayo de 2001, que se transcribe literalmente:

"Atendiendo al expediente que se viene tramitando en este Ayuntamiento para el reconocimiento de la deuda municipal de Don Miguel Ángel Calvo Herrillo, como consecuencia de los trabajos de reparación que se hicieron en los caminos de Santa Ana y Chamorro, y visto el informe de la Secretaria-Interventora de 2 de mayo de 2001, en el que planteaba la posibilidad de imputar al Presupuesto del ejercicio corriente dicha factura, que se corresponde con obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, en los cuáles no se han reconocido, empleando para ello el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito, que prevén los artículos 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que la factura donde se detallaban los trabajos realizados en ejercicios anteriores no se ha presentado hasta el ejercicio corriente

Resultando que en el ejercicio 2000 se han reconocido obligaciones en la partida del Presupuesto de Gastos 4.219 "Reparación otro inmovilizado material" superiores a las previsiones iniciales, que resultaron ser claramente insuficientes, obligaciones a las que se hicieron frente a través de la vía de modificaciones de crédito.

Resultando que en la partida del Presupuesto de Gastos 4.221.09 "Otros suministros" se reconocieron asimismo obligaciones por importe superior a las previsiones iniciales, que igualmente resultaron insuficientes.

Resultando que por los motivos anteriores no ha sido posible reconocer la obligación de pago en el Presupuesto del ejercicio 2000, de los trabajos en los caminos de Santa Ana y Chamorro.

Resultando que D. Miguel Ángel Calvo Herrillo reclama el pago de la correspondiente factura, no reconocida en el Presupuesto cerrado, y por importe de 2.904.620, I.V.A. incluido.

Resultando que la factura lleva el conforme de la Alcaldía, a través del cuál se asume la responsabilidad de la efectiva realización de los trabajos que en ella se relacionan a favor del Excmo. Ayuntamiento de La Coronada.

que se instalen dichas explotaciones a determinados kilómetros de la zona afectada y que se permita a la zona alguna familia.
Somatido el asunto a votación por la Srta. Alcaldesa se acordó con la totalidad de los votos presentes a favor, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ASUNTO SÉTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA DE D. MIGUEL ÁNGEL CALVO HORBILLO.

Por la Srta. Alcaldesa se da conocimiento a los señores del concejo de la propuesta de 2 de mayo de 2001, que se transcribe literalmente:

"Atendiendo al expediente que se tiene abierto en este Ayuntamiento para el reconocimiento de la deuda municipal de Don Miguel Ángel Calvo Horbillo como consecuencia de los trabajos en ejecución para el hito en las zonas de Santa Ana y Chamorro, y visto el informe de la Comisión Intersectorial de 2 de mayo de 2001, en el que se plantea la posibilidad de aceptar el pago de la deuda por la factura que se corresponde con obligaciones contractuales en ejecución, en las que no se han reconocido, únicamente para ello el procedimiento administrativo correspondiente de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.2 y 60.1 del Real Decreto 1801/99, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que la factura donde se detallaban los trabajos realizados en ejercicios anteriores no se ha presentada hasta el ejercicio corriente.

Resultando que en el ejercicio 2000 se han reconocido obligaciones en la partida del Presupuesto de Gastos 4.219 "Reparación obra inmovilizada material" superiores a las provisiones iniciales, que resultan ser claramente insuficientes, obligaciones a las que se hicieron frente a través de la vía de modificaciones de crédito.

Resultando que en la partida del Presupuesto de Gastos 4.231.09 "Otras suministros" se reconocieron asimismo obligaciones por importe superior a las provisiones iniciales, que igualmente resultaron insuficientes.

Resultando que por los motivos anteriores no ha sido posible reconocer la obligación de pago en el Presupuesto del ejercicio 2000, de los trabajos en los caminos de Santa Ana y Chamorro.

Resultando que D. Miguel Ángel Calvo Horbillo reclama el pago de la correspondiente factura, no reconocida en el Presupuesto cerrado, y por importe de 2.904.630, IVA incluido.

Resultando que la Srta. Alcaldesa ha llevado el asunto de la Alcaldía a través del cual se asume la responsabilidad de la efectiva realización de los trabajos que en ella se relacionan a favor del Excmo. Ayuntamiento de La Comanda.

SESION DE PLENO.

FECHA: 11/05/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 3/2001

En atención a las consideraciones expuestas y, en aras, de que la contabilidad municipal sea un fiel reflejo de los compromisos contraídos en la ejecución de los gastos, se propone a la corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

PRIMERO: Reconocer la obligación de pago en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001 de la siguiente factura:

- Fctra. Nº 6, de 5/05/2001, correspondiente a los trabajos realizados de "Balastro caminos Santa Ana y Chamorro", que suponen 146 viajes a razón de 13.280 pesetas/viaje, que suman un importe exacto de 1.938.880 pesetas, y de "Retirada de escombros de La Pililla" que suponen 113 viajes a razón de 5.000 pesetas/viaje que suman un importe de 565.000 pesetas. La suma de todo lo anterior representa un total de 2.904.500 pesetas, I.V.A. incluido.

SEGUNDO: Incorpórese el presente asunto a la convocatoria de la primera sesión plenaria que se celebre."

Sometido el asunto a debate toma la palabra el Sr. Miranda para preguntar si está dentro de la legalidad vigente el "estrangular el presupuesto" durante varios años para hacer frente a una deuda que se contrajo en ejercicios anteriores, y exige que se controlen los gastos a través de los correspondientes albaranes debidamente justificados.

Asimismo toma la palabra el Sr. Miranda Moreno para manifestar que no cree posible que durante varios años no se han presentado facturas de los trabajos mencionados y exige que el Sr. Alcalde enseñe albaranes detallados.

El Sr. Blázquez afirma la dificultad de demostrar correctamente "a estas alturas" el detalle de todos los trabajos e, insiste, en que los responsables fueron el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario por no pedir las facturas en su momento al objeto de que se hubieran pagado en los años en los que se hicieron los trabajos.

La Sra. García Miranda toma la palabra para preguntar quién ha controlado la realización de los trabajos.

Por la Sra. Alcaldesa se afirma que esos trabajos fueron controlados por el Sr. Alcalde, momento en el que el Sr. Sánchez afirma que es una cuestión de ética pagar lo que se debe, mientras que el Sr. Gallego manifiesta que también ha sido culpa de los interesados.

Todos los presentes consideran que no puede volver a repetirse una cuestión así, y que de la cantidad a pagar se exigirán albaranes debidamente justificados.

El Portavoz del Grupo UNICO pide transparencia y legalidad, al tiempo que el Portavoz del Grupo Popular afirma que una persona que ocupa el sillón de Alcalde debe saber lo que está haciendo, porque "si no se pueden justificar debidamente los trabajos realizados y por cualquier causa cambia la Alcaldía, a estas personas es posible que nadie quiera pagarles lo que les pertenece, y si nos consta que han hecho los trabajos eso no sería justo".

Por la Sra. Alcaldesa se ofrece una reunión con los afectados y con el Sr. Alcalde si los Sres. Concejales están de acuerdo, pero por todos se decide que lo mejor será dejar el asunto sobre la mesa y, una vez justificados los trabajos mediante albaranes debidamente presentados, llevar a pleno nuevamente el asunto.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA DE EXTREMA BUS S.A.L.

En atención a las consideraciones expuestas y en vista de que la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad, en un informe de los compromisos contraídos en la ejecución de los gastos, se propone a la Corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

PRIMERO: Reconocer la obligación de pago en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2001 de la siguiente factura:

Factura N.º 6 de 20/2/2001, correspondiente a los trabajos realizados de limpieza en el campamento Santa Ana y Chamorro, que suponen los gastos a partir de 11/2/2001 por importe de 1.034.283 pesetas y de 11/2/2001 a 11/2/2001 por importe de 262.000 pesetas. La suma de todos los trabajos realizados por importe de 1.296.283 pesetas, I.V.A. incluido.

SEGUNDO: Incorporar el presente acuerdo a la convocatoria de la próxima sesión plenaria que se celebre.

Somado el asunto a otros que se tratarán en la misma sesión, se preguntó al Sr. Alcalde si la leyenda vigente el "estándar de precios" durante el año para hacer frente a las deudas que se contraen en ejercicios anteriores y exige que se cubran los gastos a través de los con equivalentes al menos debidamente justificadas.

Asimismo toma la palabra el Sr. Músulas Moreno para manifestar que no cree posible que durante varios años no se han presentado facturas de los trabajos mancomunados y exigir que el Sr. Alcalde envíe algunos detalles.

El Sr. Sánchez afirma la dificultad de demostrar concretamente "a qué altura" al detalle de todos los trabajos e insistir en que los responsables, fueran el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario por no pedir las facturas en su momento al objeto de que se las hicieran pagadas en los años en los que se hicieron los trabajos.

La Sr. García Miranda toma la palabra para preguntar cuándo se controlaba la realización de los trabajos.

Por la Sr. Alcázar se afirma que esos trabajos fueron controlados por el Sr. Alcalde momento en el que el Sr. Sánchez afirma que es una cuestión de cómo pagar lo que se debe mientras que el Sr. Galligo manifiesta que también ha sido culpa de los interesados.

Todos los presentes consideran que no puede volver a repetirse una cuestión así y que de la cantidad a pagar se exigen al menos debidamente justificadas.

El portavoz del Grupo UNICO pide transparencia y legalidad al tiempo que el portavoz del Grupo Popular afirma que una persona que ocupa el sillón de Alcalde debe saber lo que está haciendo, porque "si no se pueden justificar debidamente los trabajos realizados y por cualquier causa cambia la Alcaldía, a estas personas es posible que nadie quiera pagarles lo que les piden y si nos consta que han hecho los trabajos eso no será justo".

Por la Sr. Alcázar se ofrece una reunión con los afectados y con el Sr. Alcalde si los Sres. Concejales están de acuerdo para por todos se decida que lo mejor será dejar el asunto sobre la mesa y una vez justificadas los trabajos mediante al menos al menos debidamente justificadas llevar a pleno nuevamente el asunto.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RECONOCIMIENTO EXTRAORDINARIO DE CRÉDITO DE LA FACTURA DE EXTREMA BUS S.A.

SESION DE PLENO.

FECHA: 11/05/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 3/2001



Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento a los presentes del contenido de la providencia de 2 de mayo de 2001, que se transcribe literalmente:

Atendiendo al expediente que se viene tramitando en este Ayuntamiento para el reconocimiento de la deuda municipal de EXTREMA BUS. S. A. L., como consecuencia de los desplazamientos realizados por el equipo de fútbol de San Bartolomé de esta localidad trabajos, y visto el informe de la Secretaria-Interventora de 2 de mayo de 2001, en el que planteaba la posibilidad de imputar al Presupuesto del ejercicio corriente dicha factura, que se corresponde con obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, en los cuáles no se han reconocido, empleando para ello el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito, que prevén los artículos 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que en el ejercicio 2000 se han reconocido obligaciones en la partida del Presupuesto de Gastos 4.480 "Atenciones Benéficas y asistenciales" superiores a las previsiones iniciales, que resultaron ser claramente insuficientes.

Resultando que por los motivos anteriores no ha sido posible reconocer la obligación de pago en el Presupuesto del ejercicio 2000, de los citados viajes.

Resultando que EXTREMA BUS S.A.L. reclama el pago de la correspondiente factura, no reconocida en el Presupuesto cerrado, y por importe de 214.000 PESETAS, I.V.A. incluido.

Resultando que la factura lleva el conforme de la Alcaldía, a través del cuál se asume la responsabilidad de la efectiva realización de los trabajos que en ella se relacionan a favor del Excmo. Ayuntamiento de La Coronada.

En atención a las consideraciones expuestas y, en aras, de que la contabilidad municipal sea un fiel reflejo de los compromisos contraídos en la ejecución de los gastos, se propone a la corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

PRIMERO: Reconocer la obligación de pago en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001 de la siguiente factura:

- Fctra. Nº 51/200, de 1 de abril de 200, que incluye siete viajes a diferentes localidades extremeñas por importe de 214.000 pesetas, IVA incluido.6.

SEGUNDO: Incorpórese el presente asunto a la convocatoria de la primera sesión plenaria que se celebre.

Sometido el acuerdo a la consideración de los presentes es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. Concejales lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.



Por la Sr. Alcaldesa se da conocimiento a los presentes del contenido de la providencia de 2 de mayo de 2001, que se transcribe literalmente:

Atendiendo al expediente que se viene tramitando en este Ayuntamiento para el reconocimiento de la deuda municipal de EXTREMA BUS S.A.L. como consecuencia de las desplazamientos realizados por el equipo de fútbol de San Bartolomé de esta localidad, y visto el informe de la Secretaría-Intervención de 1 de mayo de 2001, en el que se plantea la posibilidad de imputar al Presupuesto del ejercicio en curso el importe que se corresponde con obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, en los cuales no se ha reconocido, resolviendo para ello el procedimiento del reconocimiento correspondiente de acuerdo que prevén los artículos 24.2 c) y d) del Real Decreto 2800/99 de 28 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 2/2000 de 24 de febrero y según lo dispuesto en los artículos locales.

Resolviendo que en el ejercicio 2000 se ha reconocido el importe de la parte del Presupuesto de Gastos de Personal, Materiales, y otros, según se especifica en las provisiones iniciales que constituyen el presupuesto.

Resolviendo que por los motivos antes expuestos se ha acordado reconocer la obligación de pago en el Presupuesto del ejercicio 2000 de los citados gastos.

Resolviendo que EXTREMA BUS S.A.L. reclaman el pago de la correspondiente factura, no reconocida en el Presupuesto anterior, y por importe de 214.000 pesetas IVA incluido.

Resolviendo que la factura lleva el coste de la Alcaldía, a través del cual se asume la responsabilidad de la efectiva realización de los trabajos que en ella se relacionan a favor del Excmo. Ayuntamiento de La Corrada.

En atención a las consideraciones expuestas y, en aras de que la contabilidad municipal sea un fiel reflejo de los compromisos contraídos en la ejecución de los gastos, se propone a la Corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo, previo dictamen de la Comisión de Control de Gastos.

PRIMERO. Reconocer la obligación de pago en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001 de la siguiente factura:
Fact. N.º 21200, de 1 de abril de 2000, que incluye siete viajes a diferentes localidades extremeñas por importe de 214.000 pesetas IVA incluido.

SEGUNDO. Incorporarse el presente asunto a la convocatoria de la primera sesión plenaria que se celebre.

Donado el acuerdo a la consideración de los presentes es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. Concejales lo que supone la mayoría absoluta del órgano legal de este Ayuntamiento que en derecho conforma la Corporación.

SESION DE PLENO.

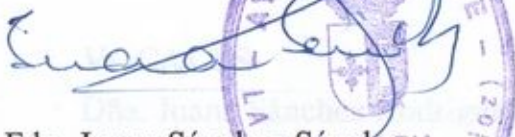
FECHA: 11/05/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 3/2001


No habiendo más asuntos que tratar se procede por la Sra. Alcaldesa a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintitrés horas, de todo lo cuál, Yo, la Secretaria doy fe y levanto el presente acta.

LA ALCALDESA



Fdo. Juana Sánchez Sánchez

LA SECRETARIA



Fdo. Mª Presentación García Álvarez

DILIGENCIA DE CONSTANCIA: Que extendiendo, Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria de la corporación en pleno de fecha once de mayo de 2001, ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En La Coronada a 11 de 5 de 2001.

LA SECRETARIA



Fdo. Mª Presentación García Álvarez

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Tomó la palabra el Sr. Presidente para hacer constar que, justo a la consideración del convenio a todos los miembros de la Corporación solicita se le autorice a la firma del mismo para el caso de que se tenga a bien su aprobación.

Se hace constar en Acta que todos los presentes disponen de copia del borrador del mismo convenio.

Ante la ausencia de intervenciones, por el Sr. Presidente se solicita la emisión de votos, siendo aprobado el mencionado Convenio con el voto a favor de todos los grupos políticos, lo que supone la unanimidad de todos los presentes.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por la Srta. Alcaldesa a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas de todo lo cual, Yo, la Secretaria doy fe y levanto el presente acta.

LA SECRETARIA

Fdo. M. Fernández Sánchez

LA ALCADESA

Fdo. Juan Sánchez Sánchez

DILIGENCIA DE CONSTANCIA: Este acta se levantó y se levantó para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria de la Diputación en pleno de fecha de hoy, día 11 de mayo de 2001, se encuentra en el libro de actas del Ayuntamiento.

En La Corrada a 11 de Mayo de 2001

LA SECRETARIA

Fdo. M. Presentación García

SESION DE PLENO.

FECHA: 06/07/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 4/2001



PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Miguel Gallego Maldonado

D. José María Sánchez Sánchez.

D. Bruno Miranda García.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Manuel Miranda Moreno.

NO ASISTEN

D. Ángel González Muñoz

Dña. Juana M^a Rodríguez Maldonado.

D. Joaquina Blázquez Calvo.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte treinta horas del día 6 de julio de 2001, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por la Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, con el Orden del día

Que se pasa a relatar.

SECRETARIA

D^a.M^a Presentación García Alvarez.

Abierto el acto por la Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Toma la palabra el Sr. Presidente para hacer constar que, junto a la consideración del convenio a todos los miembros de la Corporación solicita se le autorice a la firma del mismo, para el caso de que se tenga a bien su aprobación.

Se hace constar en Acta que todos los presentes disponen de copia del borrador del citado convenio.

Ante la ausencia de intervenciones, por el Sr. Presidente se solicita la emisión de votos, siendo aprobado el mencionado Convenio con el voto a favor de todos los grupos políticos, lo que supone la unanimidad de todos los presentes.



PRESENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

Dña. Juana Sánchez Rodríguez

D. Miguel Gálvez Maldonado

D. José María Sánchez Sánchez

D. Bruno Miranda García

D. Isidro Blázquez Herrillo

Dña. María Jesús García Miranda

D. Manuel Miranda Moreno

NO ASISTEN

D. Ángel González Muñoz

Dña. Juana M. Rodríguez Maldonado

D. Joaquín Blázquez Calvo

SECRETARIA

Dña. M. Prescación García Álvarez

Adopto el acto por la Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

Trama la palabra el Sr. Presidente para hacer constar que, junto a la consideración del convenio a todos los miembros de la Corporación solicita a la Junta de la misma, para el caso de que se tenga a bien su aprobación.

Se hace constar en Acta que todos los presentes disponen de copia del borrador del citado convenio.

Ante la ausencia de intervenciones, por el Sr. Presidente se solicita la emisión de votos siendo aprobado el mencionado Convenio con el voto a favor de todos los grupos políticos, lo que supone la unanimidad de todos los presentes.

SESION DE PLENO.

FECHA: 06/07/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 4/2001

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte cuarenta horas, de todo lo cuál, Yo, la Secretaria doy fe y levanto el presente acta.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Gallardo Calvo

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Presentación García Álvarez

DILIGENCIA DE CONSTANCIA: Que extendiendo, Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria de la corporación en pleno de fecha 28 de junio de 2001, ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En La Coronada a de de 2001.

SECRETARIA

Dña. Marieta García Álvarez

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Presentación García Álvarez

No habiendo más asuntos que tratar, se procedo por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiseis horas de todo lo cual, Yo, la Secretaria doy fe y levanto el presente acta.

LA SECRETARIA
Fdo. M. Presentación García Álvarez

EL ALCAIDE
Fdo. Antonio López Cava

DIJERUNTA DE CONCORDANCIA. Que estando en la sesión para hacer constar que la presente, una de la sesión extraordinaria de la corporación en pleno de fecha 28 de junio de 2001, ha estado expuesta en el tablon de edictos del Ayuntamiento.

En La Corrada a de de 2001

LA SECRETARIA

Fdo. M. Presentación García Álvarez

SESION DE PLENO.

FECHA: 10/10/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 5/2001



PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Ángel González Muñoz.

D. José María Sánchez Sánchez.

D. Bruno Miranda García.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Manuel Miranda Moreno.

NO ASISTE.

D. Joaquina Blázquez Calvo.

Dña. Juana M^a Rodríguez Maldonado.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 10 de octubre de 2001, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por la Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, con el Orden del día

Que se pasa a relatar.

SECRETARIA

Dña. Marieta García Alvarez.

Abierto el acto por la Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

No habiendo sido posible adjuntar a la convocatoria de la sesión el acta de la anterior, se aplaza su aprobación hasta la próxima sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMAR EL CENTRO DE SALUD.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- La Obra a realizar en el Centro sanitario, descrita en la memoria realizada por D. Antonio Escudero Gallardo.
- La aprobación del proyecto elaborado por D. Antonio Escudero Gallardo, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 3.246.548 pesetas.
- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 3.246.548 pesetas.

FECHA: 10/10/2001

NÚMERO: 2/2001



SESION DE PLENO

CLASE: EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALLES

Dña. Juana Sánchez Rodríguez

D. Ángel González Muñoz

D. José María Sánchez Sánchez

D. Bruno Miranda García

D. Isidoro Blázquez Horillo

Dña. María Isabel García Miranda

D. Manuel Miranda Moreno

NO ASISTE

D. Joaquín Blázquez Calvo

Dña. Juana M. Rodríguez Maldonado

SECRETARIA

Dña. Marieta García Álvarez

En la localidad de La Corroada y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre las veinte horas del día 10 de octubre de 2001, se celebró sesión al margen de los relatoros. Dedicándose a deliberar sobre el objeto de la presente convocatoria con el Orden del día siguiente:

Que se acuerde lo siguiente:

Abierto el acto por la Sr. Presidente y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Tras haber sido leído y aprobado el acta de la sesión anterior, se acuerda su aprobación hasta la próxima sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMAR EL CENTRO DE SALUD.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

La Odra a realizar en el Centro sanitario, deberá en la medida posible, ser financiada por D. Antonio Escudero Gallardo. La aprobación del proyecto eschazado por D. Antonio Escudero Gallardo, cuyo importe de 3.246.348 pesetas, se acuerda a la cantidad de 3.246.348 pesetas. Solicitar a la Consellería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 3.246.348 pesetas.

SESION DE PLENO.

FECHA: 10/10/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

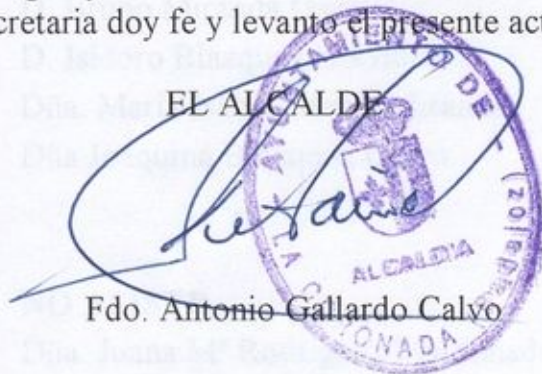
NÚMERO: 5/2001

- El compromiso del Ayuntamiento de abonar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.
- El compromiso del Ayuntamiento de abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- El compromiso de la Corporación Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el voto a favor del todos los grupos presentes, PSOE, UNICO y PP, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cuál, Yo, la Secretaria doy fe y levanto el presente acta.

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Gallardo Calvo

LA SECRETARIA



Fdo. Marieta García Álvarez

DILIGENCIA DE CONSTANCIA: Que extendiendo, Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria de la corporación en pleno de fecha 10 de octubre de 2001, ha estado expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En La Coronada a de de 2001.

LA SECRETARIA

Fdo. Marieta García Álvarez

- El compromiso del Ayuntamiento de abonar la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real de la obra.
 - El compromiso del Ayuntamiento de abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
 - El compromiso de la Corporación Local de destinar el dinero a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
 - Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.
- Zarcedo el asunto a votación se apuraba con el voto a favor del todos los grupos presentes - PSOE, UNICO y PP, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas y cinco minutos de todo lo cual, Yo, el Secretario doy fe y levanto el presente acta.


Fdo. María García Alvarés


Fdo. Antonio Calvo Tello

DILIGENCIA DE CONSTANCIA - Que existiendo, Yo, el Secretario, para hacer constar que en el presente Acta de la sesión extraordinaria de la Corporación en pleno de fecha 10 de octubre de 2001, ha estado expuesta en el tablon de votación del Ayuntamiento.

En la Corporación de 10 de 2001

LA SECRETARÍA

Fdo. María García Alvarés

SESIÓN DE PLENO

CLASE: EXTRAORDINARIA



FECHA: 20/11/2001

NÚMERO: 06/2001

PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Ángel González Muñoz.

D. José María Sánchez Sánchez.

D. Bruno Miranda García.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. María Isabel García Miranda.

Dña. Joaquina Blázquez Calvo.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veinte de noviembre de 2001, concurren los Sres. al margen de los relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, con el orden del día

Que se pasa a relatar.

NO ASISTE.

Dña. Juana M^a Rodríguez Maldonado.

SECRETARIA.

Marieta García Álvarez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y existiendo el quorum necesario para la válida constitución del órgano se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Miranda García toma la palabra para hacer constar que él no tiene el acta de la sesión nº 2/2001, de 11 de mayo, y que cree que es posible que no esté aprobada. Por este motivo, se suscita un breve debate al que pone fin el Sr. Alcalde sometiendo a la consideración de los presentes las actas nº 3/2001 de 11 de mayo, nº 4/2001 de 6 de julio y nº 5/2001, de 10 de octubre, que se aprueban con el voto a favor de los grupos PSOE, UNICO, PP E IU, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

FECHA: 20/11/2001

NÚMERO: 06/2001



SESIÓN DE PLENO

CLASE: EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

- Dña. Juana Sánchez Rodríguez
- D. Ángel González Muñoz
- D. José María Sánchez Sánchez
- D. Bruno Miranda García
- D. Jaidor Blázquez Herrero
- Dña. María Isabel García Miranda
- Dña. Joaquina Blázquez Calvo

NO ASISTE

Dña. Juana M. Rodríguez Meléndez

SECRETARIA

Mónica García Álvarez

En la localidad de La Coronada y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veintidós de noviembre de 2001, concurren los señores al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria con el orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano se procede.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LAS

El Sr. Miranda García toma la palabra para hacer constar que el día de la sesión nº 20/01 de 11 de mayo, y que cree que es posible que no esté aprobada. Por este motivo se suscita un breve debate al que pone fin el Sr. Alcalde sometiéndolo a la consideración de los presentes las actas nº 3/2001 de 11 de mayo, nº 4/2001 de 6 de julio y nº 5/2001 de 10 de octubre, que se aprueban con el voto a favor de los señores PSOE, UNICO, PP E IU, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

SESIÓN DE PLENO

FECHA: 20/11/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 06/2001



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Toma la palabra Dña. Joaquina Blázquez para proponer que se designe a una persona que no haya desempeñado antes este cargo, con el fin de dar oportunidad a otras personas.

El Sr. Alcalde indica que él no excluirá a ningún candidato, ya que todos acreditan los requisitos exigidos legalmente.

Los Sres. Concejales portavoces del PP y de IU, preguntan por qué no es posible elegir por sorteo al futuro juez de paz, ya que en opinión del primero, no dispone de conocimientos suficientes para votar a una u otra persona. La Sra. Secretaria aclara que el art. 101 de la L. O. Del Poder Judicial 1/ 85 en concordancia con lo dispuesto en el art. 4 y siguientes del Reglamento 3/ 1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, indican que:

" Los jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten."

Los Sres. Concejales. D. Bruno Miranda García y D. José M^a Sánchez Sánchez expresan que renuncian a emitir sus votos por razones de parentesco que por todos son conocidas.

Se procede por el Sr. Alcalde a revisar las solicitudes presentadas, acompañadas de la documentación requerida al efecto, correspondiendo a :

- Dña. Fredesvinda Riquero Sierra.
- Dña. Luisa Sánchez Sánchez.
- Dña. M^a del Carmen Puga Rodríguez.
- Dña. Silvia Gallardo Escribano.
- Dña. Verónica Tello Moreno.
- Dña. M^a Agustina Miranda Carmona.

Acto seguido se procede a la votación, proponiendo el Sr. Alcalde que se haga de forma secreta al tratarse de la elección de una persona, obteniéndose los siguientes resultados:

- Dña. M^a Agustina Miranda Carmona: 2 votos.
- Dña. Luisa Sánchez Sánchez: 3 votos.
- 1 voto nulo.
- 1 voto en blanco.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ELECCION DE JUEZ DE PAX Y SUSTITUTO.

Tomó la palabra Dña. Joaquina Blázquez para proponer que se designe a una persona que no haya desempeñado antes este cargo, con el fin de dar oportunidad a otras personas.

El Sr. Alcalde indica que él no excluye a ningún candidato, ya que todas acceden a los requisitos exigidos legalmente.

Los Sres. Concejales ganadores del PP y de IU, preguntan por qué no es posible elegir por sorteo al juez de paz, ya que en opinión del pleno no dispone de conocimientos suficientes para votar a una u otra persona. La Sra. Secretaria señala que el art. 101 de la L. O. Del Poder Judicial / 82 se concuerda con lo dispuesto en el art. 47 siguientes del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, indican que

" Los jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten."

Los Sres. Concejales D. Bruno Miranda García y D. José M. Sánchez Sánchez expresan que continúan a emitir sus votos por razones de parentesco que por votos son conocidas.

Se procede por el Sr. Alcalde a revisar las solicitudes presentadas, acompañadas de la documentación requerida al efecto, correspondiendo a:

- Dña. Encarnación Riquelme Sierra
- Dña. Luisa Sánchez Sánchez
- Dña. M. del Carmen Puga Rodríguez
- Dña. Silvia Gallardo Escobedo
- Dña. Verónica Trillo Moreno
- Dña. M. Agustina Miranda Carmona

Acto seguido se procede a la votación, proponiendo el Sr. Alcalde que se haga de forma secreta al tratarse de la elección de una persona, obteniéndose los siguientes resultados:

- Dña. M. Agustina Miranda Carmona: 2 votos
- Dña. Luisa Sánchez Sánchez: 3 votos
- 1 voto nulo
- 1 voto en blanco

SESIÓN DE PLENO

FECHA: 20/11/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 06/2001

Por la Sra. Secretaria se anuncia el resultado de la votación, y se aclara que, al no obtenerse mayoría absoluta, no se puede proceder a la propuesta definitiva de ningún candidato.

El Sr. Alcalde propone una segunda votación a fin de lograr el consenso, que ofrece el siguiente resultado:

- Dña M^o Agustina Miranda Carmona: 1 voto.
- Dña. Luisa Sánchez Sánchez: 4 votos.
- 1 voto nulo.
- 1 voto en blanco.

Por la Sra. Secretaria se indica nuevamente el resultado de la votación, en la que ningún candidato obtiene la mayoría absoluta.

A tales efectos, se acuerda:

Elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura los resultados de la votación efectuada.

- En primer lugar y por mayoría simple: Dña. Luisa Sánchez Sánchez.
- En segundo lugar, Dña. Agustina Miranda Carmona.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DELEGACIÓN EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN EL COBRO EN EJECUTIVA DE MULTAS DE TRÁFICO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer a todos los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el art. 7.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Recaudación de las multas de tráfico en ejecutiva.

Segundo.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevee el art. 7.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, alcanza las facultades de gestión y /o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- Recaudación del impuesto de Bienes Inmuebles en voluntaria y ejecutiva.
- Recaudación del impuesto de Actividades Económicas en voluntaria y ejecutiva.



Por la Sr. Secretaria se acuerda el resultado de la votación y se aclara que, al no obtenerse mayoría absoluta no se puede proceder a la propuesta definitiva de ningún candidato.

El Sr. Alcalde propone una segunda votación a fin de lograr el consenso, que ofrece el siguiente resultado:

- Dña M^a Agustina Miranda Carmona: 1 voto
- Dña Luisa Sánchez Sánchez: 4 votos
- 1 voto nulo
- 1 voto en blanco

Por la Sr. Secretaria se indica nuevamente el resultado de la votación, en la que ningún candidato obtiene la mayoría absoluta.

A tales efectos, se acuerda:

- Elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura los resultados de la votación efectuada.
- En primer lugar y por mayoría simple, Dña. Luisa Sánchez Sánchez.
- En segundo lugar, Dña. Agustina Miranda Carmona.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DELEGACIÓN EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECUPERACIÓN EL COBRO EN EJECUTIVA DE MULTAS DE TRÁFICO.

Tras la palabra el Sr. Alcalde para proponer a todos los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el art. 7.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recuperación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Recuperación de las multas de tráfico en ejecutiva.

Segundo.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el art. 7.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, alcanza las facultades de gestión y la recuperación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- * Recuperación del impuesto de bienes inmuebles en voluntaria y ejecutiva
- * Recuperación del impuesto de Actividades Económicas en voluntaria y ejecutiva

SESIÓN DE PLENO



FECHA: 20/11/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 06/2001

Tercero.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de recaudación y gestión tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo de Administración del O.A.R.

Cuarto.- La duración o término para el cuál se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

Quinto.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión en los términos previstos en el art. 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sexto.- La prestación de los servicios que ese deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 50 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

Séptimo.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta., en virtud de lo que prevé el art. 7.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Noveno.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Décimo.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales se aprueba con el voto a favor de todos, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO DE COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO RURAL.

Toma la palabra el Sr. Miranda García para indicar que "ya se adoptó un acuerdo y nuestro pueblo ya ha colaborado. De poco sirve aprobar la cofinanciación si después no se presentan proyectos". Propone que, " con base en el Libro de actas se puede sacar alguna de



Tercero - El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y gestión tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante) la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo de Administración del O.A.R.

Quinto - La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del caso.

Quinto - El Ayuntamiento podrá emitir instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión en los términos previstos en el art. 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sexto - La prestación de los servicios que este deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 20 por ciento del recargo de apertura en ejecutiva.

Séptimo - Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa anterior dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el art. 73 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Octavo - Faculta al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Noveno - El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz a los efectos que por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Décimo - Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el art. 75 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre.

Sumado a la consideración de los Sres. Concejales se aprueba con el voto a favor de todos lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO DE COMPROMISO DE FINANCIACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO RURAL.

Leer la palabra el Sr. Miranda García para indicar que "ya se adoptó un acuerdo y nuestro pueblo ya ha colaborado. De poco sirve aprobar la financiación si después no se presentan directores". Propone que "con base en el Libro de actas se pueda sacar alguna de

SESIÓN DE PLENO

FECHA: 20/11/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA

NÚMERO: 06/2001

las propuestas que se han presentado, como proyecto para el Leader Plus", al tiempo que anticipa su voto a favor.

En este punto, la Portavoz de IU pide aclaración sobre lo que va a suponer la cofinanciación en La Coronada.

El Sr. Alcalde indica que "la cofinanciación es para proyectos que se van a ejecutar en La Coronada", y que " en el Pleno de mañana, que se celebrará con el fin de modificar los Estatutos, se podrá pedir más información".

El Portavoz de UNICO añade que, de forma orientativa, la aportación es según habitante y año.

La Sra. Blázquez Calvo afirma que lo pregunta porque " por el nº de habitantes no somos ni grande ni pequeño, somos población intermedia".

El Sr. Alcalde informa que "si se nos deniegan subvenciones es porque estamos dentro de Vegas Altas".

El Sr. Miranda Moreno pregunta que " con el cambio de estatutos qué se pretende", respondiendo el Sr. Alcalde que no lo sabe y que "mañana se comprobará", añadiendo la Sra. Blázquez " que se pregunte lo anterior y que se defienda a las zonas rurales".

El Sr. Miranda García señala que "es interesante que actuemos en bloque, y que estemos unidos para no vernos solos en esto ", mientras que la Sra. Blázquez afirma que " IU no estará de acuerdo hasta que se aclare el Pleno de mañana" preguntando quién irá.

El Sr. Alcalde comunica que delegará en el Concejal de Cultura, si él no tiene inconveniente. El Sr. Sánchez Sánchez manifiesta su conformidad.

El Sr. Miranda García pregunta dónde y cuándo será , y el Sr. Alcalde responde que en el ayuntamiento de Castuera y a las seis y media.

Sometido el asunto a consideración de los presentes se aprueba con el voto a favor de los grupos PSOE, UNICO y PP y la abstención de IU, lo que supone la mayoría absoluta del nº legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual , Yo , La Secretaria doy fe y levanto el presenta Acta.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Gallardo Calvo

LA SECRETARIA

Fdo. Marieta García Alvarez

las propuestas que se han presentado, como proyecto para el "Leader Plus", al tiempo que anticipa su voto a favor.

En este punto, la Portavoz de IU pide aclaración sobre lo que va a suponer la cofinanciación en La Coronada.

El Sr. Alcalde indica que "la cofinanciación es para proyectos que se van a ejecutar en La Coronada", y que "en el Plan de mejoras, que se elaborará con el fin de modificar los estatutos, se podrá pedir más financiación".

El Portavoz de PSOE indica que, de forma orientativa, la aportación es según habitantes y año.

La Sra. Bizarrea Calvo afirma que la pregunta porque "por el nº de habitantes no somos ni grande ni pequeña, somos población intermedia".

El Sr. Alcalde indica que "si se nos otorgan subvenciones de parques estamos dentro de Vegas Altas".

El Sr. Miranda plantea pregunta que "con el cambio de estatutos que se pretende, respondiendo el Sr. Alcalde que no lo sabe y que "nada se compromete", afirmando la Sra. Bizarrea "que se pregunte lo anterior y que se defienda a las zonas rurales".

El Sr. Miranda García señala que "es interesante que actuemos en parques y que estemos juntos para no volver solos en esta", mientras que la Sra. Bizarrea afirma que "no está de acuerdo para que se asigne el Plan de mejoras", preguntando dónde irá.

El Sr. Alcalde comunica que delegará en el Concejal de Cultura, si es un buen momento, al Sr. Sánchez Sánchez manifestar su conformidad.

El Sr. Miranda García pregunta dónde y cuando será y el Sr. Alcalde responde que en el Ayuntamiento de Castro y a las seis y media.

Sometido el asunto a consideración de los señores se acuerda con el voto a favor de los señores PSOE, UNICO y PP y la abstención de IU, lo que supone la mayoría absoluta del nº legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio siendo las veinte horas y cinco minutos de todo lo cual, Yo, La Secretaría doy fe y levanto el presente Acta.



SESIÓN DE PLENO

CLASE: EXTRAORDINARIA



FECHA: 20/11/2001

NÚMERO: 06/2001

PRESIDENTE

D. Antonio Galardo Calvo

VOCALES

DILIGENCIA: Que extendiendo Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos.

En La Coronada a 3 de 1 de 2001

LA SECRETARIA

NO ASISTEN

Dña. Joaquina B. Lopez Calvo

Dña. Juana Rodriguez Maldonado

D. Miguel Gallego Maldonado

SECRETARIO

Dña. Nerea Lopez Alvarez

Alcaldía por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida convocatoria del Consejo, se procede.

ASIENTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN OFICIAL DE LUTO

Para el primer punto del orden del día se comunica a los miembros de la Corporación que Dña. Joaquina B. Lopez Calvo y D. Miguel Gallego Maldonado han comunicado telefónicamente al Sr. Alcalde la imposibilidad de asistir a la presente sesión por encontrarse en el extranjero.

El Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la sesión por el motivo que de haberse producido el fallecimiento de un niño de trece años, que es aceptada por todos los presentes.

Se acuerda por unanimidad la declaración de días de luto y la compra de flores para el día de la inhumación.

El Sr. Alcalde, por el portavoz del grupo UNICO, para indicar que se muestra en todos los momentos de respeto, manifestando ser "el Pleno más triste de todos los celebrados en la historia" del Ayuntamiento, pero que le parecen insuficientes las medidas adoptadas, por lo que propone a todos los presentes, la contratación de un Palacio Municipal para esa noche y la siguiente, al objeto de que ayude a familiares a permanecer al servicio. Al mismo tiempo ofrece a título personal la cantidad necesaria para la contratación de un local para la celebración de la inhumación, así como el personal, Policía Local y Guardia Civil para la organización del funeral.

FECHA: 20/11/2001

NÚMERO: 0812001



SESIÓN DE PLENO

CLASE: EXTRAORDINARIA

DILIGENCIA: Que existiendo Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos.

En La Coronada a 3 de 1 de 2002

LA SECRETARIA

SESION DE PLENO.

FECHA: 04/06/01.

CLASE: EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Nº 1/2001



PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo.

VOCALES

D. Angel González Muñoz.
Dña. Juana Sánchez Rodríguez.
D. José M^a Sánchez Sánchez
D. Bruno Miranda García
D. Isidoro Blázquez Horrillo,
Dña. Isabel García Miranda.
D. Manuel Miranda Moreno

NO ASISTEN

Dña Joaquina Blázquez Calvo
Dña. Juana Rodríguez Maldonado
D. Miguel Gallego Maldonado

SECRETARIO.

Dña. Marieta García Álvarez.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 4 de julio de 2001, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de pleno, con el orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN OFICIAL DE LUTO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar los miembros de la Corporación que Dña Joaquina Blázquez Calvo y D. Miguel Gallego Maldonado han comunicado telefónicamente al Ayuntamiento, su imposibilidad de asistir a la presente sesión por encontrarse ambos fuera de la localidad.

Asimismo por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la sesión por el motivo que de todos es conocido del fallecimiento de un niño de trece años, que es aceptada por todos los presentes.

Se propone desde la Alcaldía la declaración de días de luto y la compra de flores para el funeral.

Toma la palabra el Portavoz del grupo UNICO, para indicar que se muestra en todos los puntos de acuerdo, manifestando ser "el Pleno más triste de todos los celebrados en la localidad", así como señala que la celebración de esta sesión le parece un buen precedente en este tipo de situaciones, pero que le parecen insuficientes las medidas adoptadas, motivo por el cual Propone a todos los presentes, la contratación de un Psicólogo profesional, al menos para esa noche y la siguiente, al objeto de que ayude a familiares a sobrellevar el suceso. Al mismo tiempo ofrece a título personal la cantidad económica que le corresponda cobrar por este Pleno para ayuda de la mencionada contratación, solicitando la coordinación adecuada de todo el personal, Policía Local y Guardia Civil en la organización del funeral.



En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, desde las veinte horas y treinta minutos del día 4 de junio de 2001, comparecieron los señores Alcaldes de los municipios de La Coronada y de La Alfranca, para tratar los asuntos de su competencia y en particular los que se refieren a la gestión de los servicios públicos de la zona.

PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Caivo

VOCALES

- D. Angel González Muñoz
- Dña. Juana Sánchez Rodríguez
- D. José M. Sánchez Sánchez
- D. Bruno Miranda García
- D. Isidoro Blázquez Herrillo
- Dña. Isabel García Miranda
- D. Manuel Miranda Moreno

NO ASISTEN

- Dña. Joaquina Blázquez Caivo
- Dña. Juana Rodríguez Maldonado
- D. Miguel Gallego Maldonado

SECRETARIO

Dña. María García Álvarez

Aprueba el acto por el Sr. Presidente y exigiendo el quórum necesario para la válida convocatoria del Órgano, se procede.

ASIENTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: DECLARACION OFICIAL DE LUTO.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para comunicar los miembros de la Corporación que Dña. Joaquina Blázquez Caivo y D. Miguel Gallego Maldonado han comunicado telefónicamente al Ayuntamiento, su imposibilidad de asistir a la presente sesión por encontrarse ambos fuera de la localidad.

Asimismo por el Sr. Alcalde se justifica la ausencia de la sesión por el motivo que de todos es conocido del fallecimiento de un hijo de tres años, que se recupera por todos los presentes.

Se propone desde la Alcaldía la declaración de días de luto y la suspensión de fiestas para el funeral.

Tomó la palabra el Portavoz del grupo UPLICO, para indicar que se inscribe en todos los puntos de agenda, manteniéndose en el Pleno más tarde de todas las celebradas en la localidad, así como señala que la celebración de esta sesión la prevé un buen precedente en este tipo de situaciones, pero que se parecen perjudiciales las medidas adoptadas motivo por el cual propone a todos los presentes, la convocatoria de un Psicólogo profesional, al menos para esa noche y la siguiente al objeto de que ayude a familiarizar a sobrevivir el suceso. Al mismo tiempo ofrece a todo personal la cantidad económica que le corresponde cobrar por este Pleno para ayude de la recuperación económica, solicitando la coordinación de todo el personal, Policía Local y Guardia Civil en la organización del funeral.

SESION DE PLENO.

FECHA: 04/06/01.

CLASE: EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Nº 1/2001

Interviene en este punto D. José M^a Sánchez Sánchez manifestando su conformidad con la propuesta, indicando que la labor de este profesional debería prolongarse por más tiempo y continuarse después del funeral.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer constar que esa ayuda debía extenderse, en su opinión, a los socorristas y a otras personas, y afirma que se puede solicitar ayuda a la Consejería de Bienestar Social al respecto.

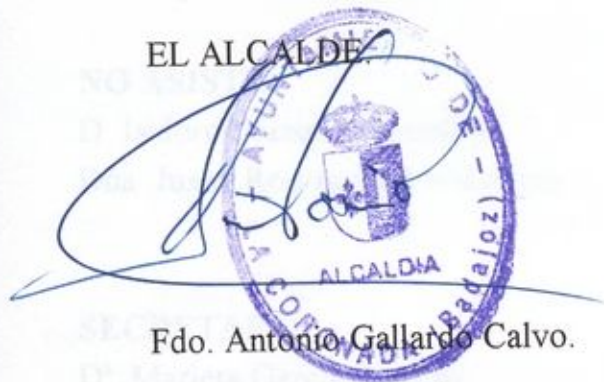
D. Isidoro Blázquez Horrillo recuerda la conveniencia de avisar a la Cruz Roja, como parece ser que se ha hecho en otras ocasiones, al objeto de que está presente durante la celebración del funeral.

El Sr. Alcalde manifiesta que se hará cargo de ello.

Se aprueba por todos los miembros presentes la Declaración Oficial de tres días de luto y la compra de una corona de flores.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cuál, Yo, La Secretaria, tomo nota y levanto el presente Acta dando Fe de lo actuado.

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

LA SECRETARIA



Fdo. Marieta García Alvarez.

DILIGENCIA: Que extendiendo Yo La Secretaria, para hacer constar que la presente Acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos.

En La Coronada a de de 2001

EL SECRETARIO.

ASUNTO PRINCIPAL DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PROYECTO
AEPISA 2001.

Nº 12001

CLASE: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Interviene en este punto D. José M. Sánchez Sánchez manifestando su conformidad con la propuesta, indicando que la labor de este profesional deberá prolongarse por más tiempo y continuarse después del funeral.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para hacer constar que esa ayuda debía acordarse en su opinión, a los accionistas y a otras personas y a otras que se puede solicitar ayuda a la Comisión de Bienestar Social al respecto.

D. Isidoro Bledoux Hontillo recuerda la conveniencia de volver a la E. 1111. R. 04, como parece ser que se ha hecho en otras ocasiones, al objeto de que esa propuesta sea una celebración del funeral.

El Sr. Alcalde manifiesta que se hará cargo de ella.

Se acuerda por todos los miembros presentes la Declaración Oficial de duelo durante cinco días y la compra de una corona de flores.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se prescinde por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, según las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, Yo, La Secretaría, como más y levanto el presente Acta de acuerdo y de fe otorgado.

LA SECRETARÍA
Fdo. Mercedes García Álvarez

EL ALCALDE
Fdo. Antonio Gallego Calvo

DILIGENCIA. Que extendido Yo La Secretaría para hacer constar que la presente Acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos.

En La Corrada a de de 2001
EL SECRETARIO

SESION DE PLENO.



FECHA: 06/09/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

NÚMERO: 2/2001

de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" de... para la contratación de mano de obra desempleada

Eleva a la Corporación en Pleno la siguiente PROPOSICIÓN:

PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

Memoria Técnica para la contratación de mano de obra desempleada que comprende las siguientes obras con el siguiente presupuesto según:

VOCALES

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Ángel González Muñoz.

D. José María Sánchez Sánchez.

D. Miguel Gallego Maldonado

D. Bruno Miranda García.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Manuel Miranda Moreno.

D. Joaquina Blázquez Calvo.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día seis de septiembre de 2001, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por la Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente con el Orden del día

NO ASISTE.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. Juana Rodríguez Maldonado

Que se pasa a relatar.

SECRETARIA

D^a. Marieta García Álvarez.

Quinto.- Empezar a la ejecución de las obras incluidas en la memoria Técnica, una vez

Toma la palabra el Sr. Miranda García, portavoz del Grupo UNICO, para indicar que en este tipo de subvenciones debe regirse un orden de prioridades que, con el permiso de los presentes y a su juicio, proceda a enjuiciar:

1. Acondicionamiento de la calle Armitos con adoquillo, bordillos y losetas, medianas

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quorum necesario para la válida constitución del Órgano se procede.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la presente convocatoria que, sometida a votación, se aprueba con el voto a favor de todos los presentes.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROYECTO AEPSA 2001.

Por el Sr. Alcalde se expone a todos los presentes que:

"Teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión de 11 de junio de 2001, en la que se establece una reserva de crédito por importe de 6.400.000 ptas., con cargo a la partida presupuestaria del I.N.E.M. correspondiente al Programa



PRESIDENTE

D. Antonio Galindo Calvo

VOCALIZ

Dña. Juana Sánchez Rodríguez

D. Ángel González Muñoz

D. José María Sánchez Sánchez

D. Miguel Gallego Maldonado

D. Bruno Miranda García

Dña. María Isabel García Miranda

D. Manuel Miranda Moreno

D. Joaquina Blasquez Calvo

NO ASISTE

D. Isidoro Bizarroz Herrillo

Dña. Juana Rodríguez Maldonado

SECRETARIA

Dña. Marieta García Álvarez

Aprueba el acto por el Sr. Presidente, y exiéndolo el oportuno momento para la validación de la constitución del Órgano se procede.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la presente convocatoria que somete a votación se aprueba con el voto a favor de todos los presentes.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN PROYECTO AERSA 2001

Por el Sr. Alcalde se expone a todos los presentes que teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del AERSA en su reunión de 11 de junio de 2001, en la que se aprobó una reserva de crédito por importe de 6.400.000 pes., con cargo a la partida presupuestaria del I.M.E.M. correspondiente al Programa

de Fomento de Empleo Agrario " Garantía de Rentas" destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Eleva a la Corporación en Pleno la siguiente PROPOSICIÓN:

" Primero.- Aprobar la Memoria Técnica para la contratación de mano de obra desempleada que comprende las siguientes obras con el siguiente presupuesto según desglose:

AEPSA 2001: " Obra de pavimentación de calle/ Prolongación de Antonio Machado en La Coronada (Badajoz)".

- Total Presupuesto de Ejecución Material.....11.184.328 ptas.
- Total Presupuesto de mano de obra.....6.400.000 ptas.
- Total Presupuesto materiales.....4.784.328 ptas.

Segundo.- Solicitas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención de 6.400.000 ptas. para el capítulo de mano de obra.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe del 30% de la mano de obra, para atender al coste de materiales, ascendiendo a la cantidad de 1.920.000 ptas.

Cuarto.- Establecer el correspondiente convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma señalada en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998.

Quinto.- Proceder a la ejecución de las obras incluidas en la memoria Técnica, una vez sea aprobada".

Toma la palabra el Sr. Miranda García, portavoz del Grupo UNICO, para indicar que en este tipo de subvenciones debe seguirse un orden de prioridades que, con el permiso de los presentes y a su juicio, procede a enumerar:

1. Acondicionamiento de la calle Arbolitos con acerado, bordillos y losetas, mediana con bordillos, plantas y árboles regados por goteo, bancos dobles para sentarse, así como farolas dobles en la mediana.
2. Acondicionamiento de imbornales y rejillas en la calle Juan Carlos I y construcción de alcorques en árboles.
3. En la carretera de Orellana: retranqueo de la pared del parque hasta alinearla con la acera, acondicionar con bordillos, losetas, farolas, setos y árboles de sombra de la margen derecha de la carretera; y siembra de árboles de sombra y setos, bancos para sentarse y farolas, en la margen izquierda de la carretera; construcción de rotonda ajardinada en la confluencia de la carretera de Orellana con la calle del Barbero, calle de la Fábrica y Camino del Charcón.
4. Construcción de alcorques y siembra de árboles de sombra, regados por goteo en la calle Arrieros; señalización prohibiendo aparcar en las zonas estrechas de la calle; creación de áreas de aparcamiento organizado en las zonas anchas de la calle, lógicamente delimitadas con pintura en el pavimento.
5. Reparación de la barandilla y siembra perimetral de seto, en la explanada de la Iglesia.
6. Por último:



de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" durante el periodo de construcción de mano de obra desempleada.

Elevo a la Corporación en Pleno la siguiente PROPOSICIÓN

Primera - Aprobar la Memoria Técnica para la contratación de mano de obra desempleada que comprende las siguientes obras con el siguiente presupuesto según describe:

ABPSA 2001: "Obras de pavimentación de calles: Prolongación de Avenida Machado, en La Coronada (Badajoz)."

- * Total Presupuesto de Ejecución Material: 11.784.328 pts.
- * Total Presupuesto de mano de obra: 5.400.000 pts.
- * Total Presupuesto materiales: 6.384.328 pts.

Segunda - Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención de 5.400.000 pts. para el contrato de mano de obra.

Tercera - Solicitar de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe del 50% de la mano de obra para estar al tanto de materiales, ascendiendo a la cantidad de 1.950.000 pts.

Cuarta - Establecer el correspondiente convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma señalada en la Orden Ministerial de 28 de Octubre de 1995.

Quinta - Proceder a la ejecución de las obras incluidas en la memoria Técnica, una vez sea aprobada.

Toma la palabra el Sr. Miranda García portavoz del Grupo UNICÓ, para indicar que en este tipo de subvenciones debe seguirse un orden de prioridades que, con el fin de los presentes y a su juicio, procede a enumerar:

1. Acondicionamiento de la calle Arbollos con aceras, bordillos y lotes medianos con bordillos, plantas y árboles regados por goteo, bancos árboles para sombra, así como faroles dobles en la medianía.
2. Acondicionamiento de imbornales y rejillas en la calle Juan Carlos I y construcción de alcantarillas en árboles.
3. En la carretera de Oriana reparar de la pared del parque hasta alinearlo con la acera, acondicionar con bordillos, lotes, faroles, setos y árboles de sombra de la margen derecha de la carretera; y siembra de árboles de sombra y setos, bancos para sombra y faroles, en la margen izquierda de la carretera; construcción de faroles alineados en la carretera de Oriana con la calle del Barbero, calle de la Fábrica y Camino del Cerro.
4. Construcción de alcantarillas y siembra de árboles de sombra, regados por goteo en la calle Amora; señalización prohibiendo aparcar en las zonas anchuras de la calle; creación de áreas de aparcamiento organizadas en las zonas anchuras de la calle, lógicamente delimitadas con pintura en el pavimento.
5. Reparación de la bardilla y siembra perimetral de seto, en la explanada de la iglesia.
6. Por último:

SESION DE PLENO.

FECHA: 06/09/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

NÚMERO: 2/2001

- Reparación de los múltiples baches que tienen las calles del pueblo, con el material adecuado hormigón o asfalto para que no impacte con el material que ya exista.
- Reparación y acondicionamiento de los parques del pueblo.
- Dotar de árboles de sombra, bancos para sentarse y quiosco en la Plazoleta de Tierno Galván.

Con base en todo lo anterior, el portavoz de UNICO pide al Equipo de Gobierno un acuerdo para llevar a efecto estas propuestas.

En este punto toma la palabra la Sra. Blázquez Calvo, portavoz de IU para preguntar al Sr. Alcalde, si es calle y hasta donde llega la prolongación de Antonio Machado, ya que, en su opinión, es un camino. El Sr. Alcalde indica que según las Normas Subsidiarias es calle, y llega hasta el pozo retamero. Por esta portavoz se pide documentación para comprobar estos términos, y desde la Alcaldía se le dice que "se pase mañana por el Ayuntamiento para ver las Normas Subsidiarias". Asimismo, anticipa que IU votará no a la aprobación de este proyecto porque "desde el punto de vista de este Grupo otras calles lo necesitan más, como Hernández Gil que tiene las aceras estropeadas. IU conoce que el dinero de AEPSA no se aprovecha adecuadamente y, considera, que no debe hacerse una obra tan grande, sino una menor y bien hecha, preparando bien esa calle porque no hay dinero para más".

El Sr. Alcalde manifiesta que ha llegado el día del Pleno y no se han presentado otras alternativas.

El Sr. Miranda Moreno, portavoz del Grupo PP, afirma no parecerle correcto preparar una calle donde no vive nadie, cuando otras como Hernández Gil lo necesitan más.

Interviene el Sr. González Muñoz para aclarar que "con el dinero del PER no se puede hacer esa calle, ya que la mayoría de los trabajadores son mujeres, que no son oficiales, y no está preparadas para hacer ese trabajo".

El Sr. Miranda García añade que sabe que las mujeres no son oficiales, pero que tres peones con un oficial pueden alinear un bordillo.

La Sra. portavoz de IU insiste en que no se pueden limitar a echar cemento donde haga falta, sino que es preferible hacer poco y bien.

El Sr. González Muñoz dice que "el Per no viene para arreglar una barandilla".

La Sra. Blázquez Calvo dice que "ella no ha dicho eso".

El Sr. Miranda García manifiesta que "es mejor no ofuscarse. Seamos razonables. No pasa nada porque el aparejador haya presentado un proyecto. No puede ser tan urgente."

En este punto el Sr. Alcalde pide expresamente a la Sra. Secretaria que "no conste en acta que el dinero del Per se destinará a tapar baches ni a nada que no esté en el proyecto".

El Sr. Gonzalez Muñoz afirma que "con los planes Provinciales se pueden arreglar esas calles", mientras que el Sr. Miranda García indica que "las entradas del pueblo deben cuidarse muchísimo".

Toma la palabra el Sr. Sánchez Sánchez para decir que "ante la urgencia del proyecto, se tomarán los temas planteados como sugerencias para que puedan ser arregladas otras calles".

El Sr. González Muñoz manifiesta que en tres meses no se ha presentado ninguna alternativa. No se han presentado otros proyectos y ahora ha llegado el Pleno a demagogia."

La Sra. Blázquez Calvo señala que "¿después de dos meses se convoca este pleno extraordinario y urgente? La convocatoria se cae por su propio peso".

El Sr. Alcalde afirma que "el aparejador ha estado de vacaciones", contestando la Sra. Blázquez Calvo que si lo ha estado durante dos meses.



Reparación de los múltiples baches que existen en las calles del pueblo, con el material adecuado homogéneo o asfalto para que no impacte el material que ya existe.

Reparación y acondicionamiento de los parques del pueblo.

Dotar de sillas de sombra, bancos para sillas y puzos en la Plaza de Torno Gaván.

Con base en todo lo anterior, el portavoz de UNICO pide al Excmo. de Gobierno un acuerdo para llevar a efecto estas propuestas.

En este punto toma la palabra la Srta. Blandina López portavoz de UNICO para exponer al Sr. Alcalde si es calle y hasta donde llega la prolongación de Avenida Madrid que se que en su opinión, es un camino. El Sr. Alcalde indica que según los planos de Urbanismo que se lea hasta el pozo retenero. Por esta portavoz se pide documentar en una comisión para términos y desde la Alcaldía se le dice que se debe revisar con el Ayuntamiento para ver los términos Subsidarios. Asimismo, indica que el Ayuntamiento de este pueblo por un lado de junto de vista de este grupo otras calles se necesitan, como también el que tiene las zonas extrajurisdiccionales. Un consejo que el Sr. Alcalde no se debe olvidar y considerar que no debe hacerse una obra que genere una zona menor y que no sea preparada para ser usada para el día a día.

El Sr. Alcalde manifiesta que se va a ver el tema y que se parará hasta donde sea necesario.

El Sr. Miranda Moreno, portavoz del Grupo PP, afirma que la calle que se pide para una calle donde no vive nadie, cuando otras como Hernández Gil lo necesitan más.

Interviene el Sr. González Muñoz para señalar que "con el dinero del PER no se puede hacer esa calle, ya que la mayoría de los trabajadores son mujeres, que no son oficiales, y no está preparada para hacer esa obra".

El Sr. Miranda García afirma que sabe que las mujeres no son oficiales, pero que las personas con un oficial pueden hacer un bacheo.

La Srta. portavoz de IU insiste en que no se quedan limitados a estar camino donde haga falta, sino que es preferible hacer poco y bien.

El Sr. González Muñoz dice que "el PP no viene para arreglar una carretera".

La Srta. Blandina López dice que "ella no ha dicho eso".

El Sr. Miranda García manifiesta que "es mejor no otorgarse. Somos responsables. No pasa nada porque el ayuntamiento haya presentado un proyecto. No puede ser urgente".

En este punto el Sr. Alcalde pide expresamente a la Srta. Secretaria que "no conste en acta que el dinero del Per se destinará a hacer baches ni a nada que no esté en el proyecto".

El Sr. González Muñoz afirma que "con los planes provinciales se pueden arreglar esas calles", mientras que el Sr. Miranda García indica que "las zonas del pueblo deben cuidarse mucho".

Toma la palabra el Sr. Sánchez Sánchez para decir que "esta es urgente del proyecto, se tomarán las medidas oportunas para que se puedan arreglar esas calles".

El Sr. González Muñoz manifiesta que en las mesas no se ha presentado ninguna alternativa. No se han presentado otros proyectos y ahora ha llegado el Plan a demagogos.

La Srta. Blandina López afirma que "después de dos meses se convocó este pleno extraordinario y urgente. La convocatoria se cas por su propio peso".

El Sr. Alcalde afirma que "el ayuntamiento ha estado de vacaciones", contactando la Srta. Blandina López que si lo ha estado durante dos meses.

SESION DE PLENO.

FECHA: 06/09/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

NÚMERO: 2/2001

Finaliza el Sr. Miranda García indicando que " es una barbaridad invertir esa cantidad de dinero en esa calle porque hay otras prioridades. Eso es para una infraestructura de nuestro pueblo y lo estamos echando fuera, cuando el pueblo lo necesita. Traer una sola propuesta es poco. Hablamos de priorizar proyectos sin demagogia".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para someter a la votación de todos los presentes el proyecto para el año 2001 de AEPESA " Prolongación de la calle Antonio Machado", resultando aprobado por el voto a favor del Grupo PSOE, y, en contra, de los GRUPOS UNICO, IU y PP.

No habiendo más asuntos de los que tratar en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde - Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, tomo nota y levanto el presente Acta dando Fe de lo actuado.

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Gallardo Calvo

LA SECRETARIA



Fdo. Marieta García Álvarez

DILIGENCIA: Que extendo Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos.

En La Coronada a de de 2001.

LA SECRETARIA

Finaliza el Sr. Miranda García indicando que "es una pandada invertir ese cambio de dinero en esa calle porque hay otras prioridades. Eso es para una infraestructura de nuestro pueblo y lo estamos echando fuera, cuando el pueblo lo necesita. Trazar una sola propuesta es poco. Hablamos de proyectos proyectos en demagogia".

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para someter a la votación de todos los presentes el proyecto para el año 2001 de AERSA "Protección de la calle Antonio Machado", resultando aprobado por el voto a favor del Grupo PSOE y en contra de los GRUPOS UNICO IU y PP.

No habiendo más asuntos de los que tratar en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde - Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiseis y treinta minutos de todo lo cual, Yo, la Secretaria, tomo nota y levanto el presente Acta de sesión de lo actuado.

LA SECRETARIA



Fdo. Miranda García Álvarez

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Rodríguez Bravo

DILIGENCIA: Que extendido Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos

En la Comanda a de de 2001

LA SECRETARIA

SESION DE PLENO.

FECHA: 23/11/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

NÚMERO: 3/2001



PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Ángel González Muñoz.

D. José María Sánchez Sánchez.

D. Bruno Miranda García.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Joaquina Blázquez Calvo.

NO ASISTE.

Dña. Juana Rodríguez Maldonado

D. Manuel Miranda Moreno.

SECRETARIA

Dª. Marieta García Álvarez.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintitrés de noviembre de 2001, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente con el Orden del día

Que se va a pasar a relatar

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quorum necesario para la válida constitución del Órgano se procede.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la presente convocatoria indicando que " la Consejería de Cultura nos ha concedido una subvención, para dos proyectos del Programa Pueblos dirigido a la juventud , y nos exige que el convenio donde se recoge esta subvención esté firmado el próximo lunes". Sometida a la consideración de los Sres. Concejales se aprueba con el voto a favor de todos los presentes.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DEL PROGRAMA PUEBLOS

Toma la palabra el Sr. Miranda García para preguntar si la fecha de 30 de noviembre que figura en el convenio es la de vigencia del mismo.



PRESENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

- Dña. Juana Sánchez Rodríguez
- D. Angel González Muñoz
- D. José María Sánchez Sánchez
- D. Bruno Miranda García
- D. Isidoro Blázquez Hornillo
- Dña. María Isabel García Miranda
- D. Joaquín Blázquez Calvo

NO ASISTE

- Dña. Juana Rodríguez Maldonado
- D. Manuel Miranda Moreno

SECRETARIA

D. Marieta García Álvarez

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintitrés de noviembre de 2001, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente con el Orden del día siguiente:

Que se pasará a votar

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano se procede.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la presente convocatoria indicando que " la Consejería de Cultura nos ha concedido una subvención para dos proyectos del Programa Pueblos dirigidos a la juventud, y nos exige que el convenio donde se recoge esta subvención esté firmado el próximo lunes. Sometida a la consideración de los Sres. Concejales se aprueba con el voto a favor de todos los presentes.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DEL PROGRAMA PUEBLOS

Tomó la palabra el Sr. Miranda García para preguntar si la fecha de 30 de noviembre que figura en el convenio es la de vigencia del mismo

SESION DE PLENO.

FECHA: 23/11/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

NÚMERO: 3/2001

El Sr. Alcalde responde que" el convenio debe estar firmado el lunes por la mañana o por la tarde porque si no, se pierde la subvención", aclarando que la premura es de la Junta.

El Portavoz de UNICO pide mayor información sobre el tema así como que se diga si hubo proyectos.


El Sr. Alcalde responde que sí, que se realizaron varios proyectos mancomunados entre Magacela, La Haba y La Coronada, y que el Sr. Sánchez Sánchez como Concejal de Cultura los tramitó, motivo por el que invita a este último a informar a todos los presentes acerca de las actuaciones realizadas.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Sánchez para exponer que "decidimos mandar dos proyectos, uno relacionado con la informática, a causa de las necesidades que se están planteando actualmente en la sociedad, y el otro relacionado con las artes plásticas. Estos dos proyectos tenían, a su vez, tres subproyectos uno para cada localidad y uno más, para hacerlo mancomunadamente. Así, por lo que se refiere al tema de la informática, los tres subproyectos son "Iniciación a Internet y correo electrónico", "Iniciación a la informática" y "Nociones Básicas de Ofimática", y el proyecto común a los tres pueblos era "Aula virtual para hacer un Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre". En cuanto al tema de las artes plásticas, los tres subproyectos eran el Taller de Creatividad, el Taller de expresión corporal y el Taller de jóvenes contra el alcohol, siendo el proyecto común, en este caso, una convivencia en Puebla de Alcocer. Los proyectos que nos han concedido son el de Taller de Creatividad y el de Taller de Expresión Corporal".

Asimismo, el Sr. Sánchez Sánchez pone de manifiesto la diferencia en cuanto al volumen de población existente entre el resto de los beneficiarios de las subvenciones del Programa Pueblos, y la agrupación de municipios de Magacela, La Haba y La Coronada, que ha resultado ser beneficiaria pese a ser uno de los núcleos más pequeños. Indica que la subvención asciende al importe de 786.000 pesetas.

Sometida a la consideración de todos los presentes la autorización al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio se aprueba con el voto a favor de la totalidad de Concejales lo que supone la mayoría absoluta del nº legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

No habiendo más asuntos de los que tratar en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde - Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, tomo nota y levanto el presente Acta dando Fe de lo actuado.

EL ALCALDE

ALCALDIA
LA CORONADA - BADAJOZ

Fdo. Antonio Gallardo Calvo

LA SECRETARIA

SECRETARIA
LA CORONADA - BADAJOZ

Fdo. Marieta Garcia Alvarez

El Sr. Alcalde responde que "el convenio debe estar firmado el lunes por la mañana o por la tarde porque si no, se pierde la subvención", aclarando que la prima es de la Junta.

El portavoz de UNICO pide mayor información sobre el tema así como que se diga si hubo proyectos.

El Sr. Alcalde responde que si que se realizaron varios proyectos intercomunales entre Macael, La Haba y La Conrada y que el Sr. Sánchez Sánchez como Concejal de Cultura los tramitó, motivo por el que invita a este último a informar a todos los presentes acerca de las actuaciones realizadas.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Sánchez para exponer que "debíamos mandar por proyectos una relación con la intención a cargo de las necesidades que se están planteando actualmente en la sociedad y el otro relacionado con las artes plásticas. En los dos proyectos teníamos un vez tres subproyectos uno para cada localidad y uno más para el municipio. Así por lo que se refiere al tema de la información, los tres subproyectos son "Integración a Internet y correo electrónico", "Integración a la informática" y "Integración a Internet", y el proyecto común a los tres pueblos era "Aula virtual para hacer un curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre". En cuanto al tema de las artes plásticas, los tres subproyectos eran el Taller de creatividad, el Taller de expresión corporal y el Taller de jóvenes contra el alcohol, siendo el proyecto común, en este caso, una convivencia en Pueblo de Alcazar. Los proyectos que nos han concedido son el de Taller de Creatividad y el de Taller de Expresión Corporal".

Asimismo, el Sr. Sánchez Sánchez pone de manifiesto la diferencia en cuanto al volumen de población existente entre el resto de los habitantes de las subvenciones del Programa Pueblo y la situación de municipios de Macael, La Haba y La Conrada, que ha resultado ser beneficiaria por a ser uno de los núcleos más pequeños. Indica que la subvención asciende al importe de 780.000 pesetas.

Se acuerda a la consideración de todos los presentes la autorización al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio se aprueba con el voto a favor de la totalidad de Concejales lo que supone la mayoría absoluta del II.º legít. de miembros que en derecho conforman la Corporación.

Se pide para más señas de los que tras en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde - Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las diez y noventa y cinco minutos de todo lo cual, Yo, la secretaria, tomo nota y levanto el presente Acta dando fe de lo anterior.



SESION DE PLENO.

FECHA: 23/11/2001

CLASE: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

NÚMERO: 3/2001



DILIGENCIA: Que extendiendo Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos.

En La Coronada a 3 de 1 de 2002

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MUC', followed by a long horizontal line extending to the right.

FECHA: 23/11/2001

NÚMERO: 312001



SESION DE PLENO.

CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE

DILIGENCIA: Que extendo Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos

En La Coruña a 3 de 1 de 2000

LA SECRETARIA

